Domingo 12 de Mayo de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III, NÚMERO 7[illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NÚMERO SUELTO...... Un peso
POR MES........ Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES.... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.................. Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.............. Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 12—ss. Domingo y Nereo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, MAYO 12 DE 1872

Batallones de línea provinciales

La Lejislatura de Entre Rios á incitacion del Ejecutivo de esa Provincia, acaba de dictar una Ley creando un batallon de línea que residirá en la capital de la Provincia, organizándose por medio de continjentes de veinticinco hombres sorteados de la Guardia Nacional de cada Departamento.

Semejante medida es una infraccion doble de la Ley y una amenaza contra las garantías y las libertades individuales de aquella Provincia.

Las Provincias no pueden movilizar la guardia nacional sino en casos de invasion esterior ó de un peligro inminente que no admita dilacion, dando cuenta luego al Gobierno Federal.

Tampoco pueden, sino en esos casos, organizar fuerzas de línea.

Ni una ni otra cosa pueden hacerla, porque la Constitucion ha discernido esas facultades al Congreso y al Presidente de la República en ciertos casos limitados y al mismo tiempo ha declarado que no pueden las Provincias ejercer el poder no delegado en los Poderes nacionales, comprendiendo espresamente en esa esclusion de facultades la de reunir ejércitos á no ser en los dos casos que esceptuamos.

Solo podria una Provincia organizar batallones ó movilizar la guardia nacional con permiso espreso del Gobierno Federal, de lo que tenemos un ejemplo en la autorizacion al Gobierno de Buenos Aires para sostener el Batallon Provincial y al de Santa Fé para organizar un piquete que hace el servicio de Policía en el Rosario y que no por eso deja de ser un elemento de arbitrariedad en manos de las autoridades de Santa Fé.

El Gobierno Federal esta, pues, en el deber de reclamar al de Entre Rios, de la absorcion q' hace de sus atribuciones constitucionales, al proponer que se dicten leyes abiertamente opuestas á la Constitucion Nacional y al hacerlas efectivas, sin llenar siquiera el deber constitucional y de cortesía de pedir ese permiso.

Bajo la faz del derecho, la medida es altamente inconstitucional.

Bajo la faz de las consecuencias contra las garantías individuales y en favor del dominio personal y absoluto del Gobierno de Entre Rios, la sancion de esa Ley es un hecho que va á esterilizar los resultados obtenidos en favor de la libertad, á costa de la muerte del General Urquiza y del sacrificio de innumerables vidas y de inmensos caudales perdidos en la intervencion.

Los batallones de línea en manos de los gobiernos de Provincia, son un protesto para hacer gobierno absoluto y un elemento para hacer desaparecer las libertades públicas.

Aquí en Buenos Aires, un batallon como el de la Guardia Provincial, jamás sería una amenaza ni un recurso para q' un gobierno constitucional se hiciera un gobierno personal y arbitrario.

Hay tales elementos en este teatro, que ya no puede prender la semilla de la arbitrariedad ni con los elementos, no digamos de 300 hombres, pero ni de mil soldados de línea en manos de un gobierno local.

La opinion pública, la prensa, la conviccion en cada habitante de sus derechos y garantías, la ilustracion en el personal del Gobierno, el respeto á las colonias extrangeras que viven entre nosotros, el temor de los gobiernos á las legítimas manifestaciones con que la voluntad general castigaria sus desmanes si intentasen servirse de la fuerza para hacer su voluntad absoluta y realizar sus planes contra las garantías constitucionales, son elementos tan poderosos, que puede el pueblo mirar impunemente nuestros cuarteles ocupados por la fuerza de línea, en la seguridad tambien de que los gefes que los comanden han de ser esclavos de esas consideraciones que dejan relajar en otras partes el espíritu militar y hacen de un gefe de batallon un humilde instrumento de los Gobiernos segun el terreno en que pisan.

Pero en las Provincias y en ciertas Provincias, es otro el resultado de la fuerza pública en manos de los Gobiernos.

Los batallones de línea y la guardia nacional movilizada, son en algunos pueblos de la República la polilla de las libertades y de las garantías del habitante de ellas.

Un batallon en manos del gobierno de Entre-Rios, tiene que ser un elemento poderoso de Gobierno personal despótico, tanto mas fácil de imponer el terror y la humillacion, cuanto todavía no ha sido depurada aquella Provincia de los resabios del gobierno personal y de la ciega obediencia que la caracterizaron durante tantos años.

Entre Rios no necesita hoy fuerzas permanentes sinó sus piquetes de Policía para guardar el órden público y nada mas.

Esos cuentos de invasiones y revoluciones son pretestos que se han venido proclamando para autorizar la sancion que acaba de dictar la Lejislatura.

Cuando hubiese peligro, en pocas horas el Gobierno Nacional dominaria allí la situacion con mas facilidad que en ningun otro pueblo, no solo por la estenuacion militar en que ha quedado ese pueblo y por la diversidad de círculos que han debilitado la fuerza y la unidad de una resistencia á la autoridad federal ó á la Constitucion, sinó porque allí tiene ya una base de ejército nacional en la fuerza de línea que todavía se mantiene de guarnicion.

Pero hay otro peligro mas grave para Entre Rios que la organizacion de un poder absoluto por parte de su gobierno, al crearse ese batallon.

Una vez organizado, en pocos meses se declararia innecesario ó lo mandaria suprimir el Gobierno Federal, y entónces como es tan fácil disponer de soldados reunidos, esos ciudadanos con los que se quiere hoy hacer veteranos, pasarian á engrosar las filas del Ejército Nacional, por medio de alguna combinacion á la que se le diese algunos visos de constitucionalidad.

Esto seria inevitable y casi el resultado seguro de lo que hoy se pretende hacer, y quien sabe no sea ese el secreto de la tolerancia con que el Presidente de la República y su Ministro de la Guerra estan contemplando en silencio, que se invadan sus facultades; ellos tan zelosos en otros casos y tan temerosos de organizaciones análogas de fuerzas en otras provincias.

Alarma respecto del Banco de Inglaterra

El jueves último se fijó en la Bolsa de Comercio un telegrama en que se daban como noticia venida de Europa, las siguientes palabras: "Banco de Lóndres malísimo."

Bien pronto se llegó á comprender que se trataba de mencionar la situacion apremiante del Banco de Inglaterra, y para evitar las apreciaciones erradas al designar con el título de Banco de Lóndres al Banco de Inglaterra, se dice que uno de los gerentes del de Lóndres y Rio de la Plata en Buenos Aires, arrancó el papel que contenia ese telegrama.

El colega "El Standard" refiere que esta noticia ha venido por telégrama recibido en Lisboa á la salida del último paquete, y que algunas casas de Comercio fuertes han recibido otros análogos, autorizando los conflictos que se denuncian en el Banco de Inglaterra con el hecho de haber subido repentinamente el tipo del descuento al 1 1|2 por ciento.

Si el hecho es cierto, si ese gran Banco ha subido con tanta violencia su interés y si nos llegan noticias de que sigue subiéndolo, claro es q' semejante suba no puede ser autorizada sinó por una rebaja crecida en el encaje metalico de ese establecimiento.

Hay muchas probabilidades para creerlo así.

La negociacion de empréstitos americanos y de otras grandes empresas en el mercado Ingles, han provocado en el año último la salida de grandes valores en oro de las cajas de ese Banco.

Los diarios económicos de Lóndres, cada vez que se anunciaba una salida de metálico por ciertas causas, se mostraban zelosos de que viniese un situacion alarmante, sin embargo de que el flujo y reflujo monetario de aquellas plazas y el sello constante de monedas, realizando con las pastas metalicas que compra ese Banco, restablecian continuamente el nivel lejítimo y natural de sus cajas.

Pero con la realizacion de estos empréstitos, ha coincidido la suba en el precio los frutos que nosotros, la Rusia, la Australia, y el Estado Oriental y el Brasil enviamos como materia prima á las plazas Europeas.

Esa suba de precio, ocasionada por la actividad de las fabricas despues de la paralizacion que produjo la guerra Franco Prusiana unida á la misma demanda de mas dinero para pagar mayor servicio personal con que hacer la esplotacion sobre esas materias primas, ha provocado una demanda violenta de capitales en numerario, que no tienen otra manera violenta de entregarse á la circulacion que en forma de moneda metálica, desde que la emision del Banco de Francia y del de Inglaterra tiene que limitarse á cierta proporcion con su encaje metálico.

Esa demanda ha instigado á los Bancos á subir el interés para defender su encaje, medida la mas comun y la mas de estilo en aquellos dos grandes Bancos.

Se esplica, pues, como es que se prepara una crisis monetaria pero no financiera, que no hay causa alguna que la autorize en esta ultima condicion.

La crisis monetaria pasará, y en poco tiempo se restablecerá la calma si es cierta la noticia del telégrama, pero el elemento eficaz para dominarla, será subir allí el interes cada vez mas hasta llevar á las cajas del Banco de Inglaterra una suma fuerte de metálico.

Estamos lejos muy lejos de Lóndres, pero estos fenomenos se burlan de la distancia, cuando hay vapores y telegrafos.

Si pues el Banco de Inglaterra está amenazado de una crisis monetaria, ella tendrá que venir á repercutir aquí indispensablemente, y si el Directorio del Banco no se prepara de alguna manera á defender su existencia metalica en caja, verá como Buenos Aires no puede librarse de los efectos naturales de todo conflicto en mercados ligados á nosotros por relaciones de la importancia que nos ligan á la Inglaterra y á la Francia.

Nótese que nos encontramos con cuatro millones de libras esterlinas de los que mas de tres venido de Lóndres, y que la existencia normal de aquel gran Banco es de 25 á 28 millones de libras esterlinas.

No es, pues, muy pequeña la cifra que le hemos arrancado y claro es que sus financistas han de pugnar allí por volverlos á llevar de aquí con todas las plazas en que el oro redunde de la circulacion y esté en disponibilidad de ir á buscar allí mayor interés y esa colocacion natural de la que ni un interés mas alto en la plaza en que exista puede evitar que afluya allí.

Por de pronto, si hay pánico, los tomadores de giros se retraerán de comprarlos aquí y aun que el cambio suba, veremos producirse una anomalía que no lo es en situaciones especiales de que con cambio alto se exporte oro.

Las casas Europeas han de exijirnos la pronta chancelacion de nuestros créditos.

Para realizarla, no tenemos frutos que enviarles; no tendremos letras porque en tales casos las mejores firmas son un peligro, desde que se tema que llegue allí, no serán aceptadas por la falta de numerario que enjoutra la tirantez del Banco de Lóndres.

Habrá que recurrir entonces al oro y tendremos que enviarlo, tomándolo de donde esté desocupado y sin mision por llenar, es decir de las Cajas del Banco de la Provincia.

El Directorio debe prepararse con prudencia, sea ó no sea cierta la noticia del telégrama, porque en pocos dias mas tendremos ó su confirmacion ó su negativa y en el primer caso los efectos de la crisis en Lóndres han de ser tan violentos que no les dejarán tiempo á nuestro Banco y á nuestra oficina de cambio, para defender sus 20 millones de fuertes contra las exijencias del mercado de Lóndres, impelido por el Banco de Inglaterra con su tasa alta y con todos los recursos bancarios que se ponen en juego en tales casos, como con la repercusion que sus conflictos haran sentir en las plazas francesas.

El censo y la estadística

Acaba de publicarse un precioso tomo conteniendo el censo general de la República organizado bajo la direccion del Dr. D. Diego Lapuente y los empleados de esa reparticion.

Aun no hemos tenido tiempo de imponernos de todos sus detalles para abrir una opinion fundada sobre su perfeccion.

Pero el sistema ó plan adoptado y las apreciaciones que lo acompañan y que hemos leido á la ligera, nos revelan que el Dr. Lafuente ha tenido que improvisar estudios profundos en una materia que todos con generalidad creen lo mas sencillo, suponiendo que la tarea se reduce á tomar nota las comisiones de manzana ó de distrito de campaña en cada Provincia de los habitantes segun las clasificaciones de los Registros, traerlo á la oficina central, sumarlos é imprimirlos.

Entre los buenos actos de la actual administracion Nacional es uno de los que no podemos menos de aplaudirlo la confeccion del censo.

El dinero gastado en él, es un dinero perfectamente empleado.

La legislacion, la administracion y la ciencia en todos sus ramos, tienen una base importantísima en ese libro, de la que puedan tomar antecedentes muy valiosos para todas sus aplicaciones al desarrollo material é intelectual del pais, como á la radicacion de las instituciones políticas, sociales y económicas.

Pero el censo es solo una parte de la gran compilacion de datos de este género q' hacen el retrato fiel de la situacion actual de nuestros pueblos, y hay que completarlo con la confeccion de la estadística general en todas las Provincias, cuya realizacion por la primer vez, honraría sobre manera al Gobierno Fedeal y perpetuaria en ella y en el censo un recuerdo de gratitud hácia el gobierno iniciador del primer censo completo de la República Argentina y del primer libro de su estadística.

Las Provincias no emprenderán ni realizarán esta obra porque no tienen hombres ni recursos para ello.

La República gastaria doscientos ó trescientos mil fuertes en realizarla, pero dejaria una base para la estadística periódica de las Provincias, que con poco costo podria confeccionarse una vez plantendo el sistema.

Entre tanto, ese gasto quedaria pronto excesivamente compensado con las grandes ventajas que reportariamos del conocimiento de innumerables datos, que son todavia mas esenciales que los del censo, para autorizar una buena legislacion y administracion política y económica como indispensables para servir de base á empresas y modificaciones en grande escala de todos los ramos de produccion, que no se esplotan porque estamos completamente á oscuras y lo está el estrangero de lo que somos y de lo que tenemos.

Cada dia lamentamos la falta de capitales y los pedimos al estrangero; y entre tanto no comprendemos que uno de los primeros elementos opositores á su venida, es precisamente la ausencia de una estadística nacional, sobre cuyas cifras y apreciaciones puedan basar todos sus calculos de utilidad y de costo de aplicacion como de magnitud en el consumo de sus productos y en la produccion de ellos.

La realizacion del censo, puede servir de estímulo para iniciar esta otra empresa y la analojía que existe entre ambos trabajos, seria un buen precedente para que se confiase la direccion de su confeccion al mismo Dr. Lafuente, que con el estudio y la contraccion que revela el libro publicado, nos prueba que pueda ser un especialista en los dos ramos.

Las medallas á los soldados del Paraguay

Hay una Ley del Congreso que mandó acuñar una medalla como premio á los gefes y soldados que hicieron la campaña del Paraguay. Deben hacer tres años, si no estamos en error, que esa ley fué dictada, y hasta hoy no hemos visto una sola resolucion del señor Ministro de la Guerra que nos anuncie que puede estar cerca el dia en que se cumpla la sancion del Congreso y se haga efectivo ese tributo de agradecimiento eterno de la Patria para con sus leales y valientes soldados.

La eficacia moral de estas recompensas, se produce cuando la ejecucion sigue al decreto que las autoriza.

El retardo inmotivado, enerva y enfria el orgullo y el estimulo con que un soldado recibe el galardon de sus sacrificios, á nombre del pueblo por quien fué á esponerse á la muerte en los campos de batalla.

Si pues, se retarda mas la distribucion de la medalla, se pasará de punto el efecto de la sancion Lejislativa, y cuando la reciban los soldados, la mas completa indiferencia acojerá á esa demostracion popular.

Entendemos que el Ministro, apremiado alguna vez por interpelaciones en las camaras, se ha apresurado á mandar confeccionar las medallas y que estan prontas, pero que por la poca actividad de algun funcionario subalterno no se ha preparado todo lo necesario, especialmente la impresion de los diplomas que han de acompañarlas, para su distribucion.

Si durante estas sesiones del Congreso no se cumple la Ley del decreto que la mandó ejecutar, será necesaria una insinuacion eficaz para que la medalla llegue á manos de los soldados del Paraguay.

Nos abstenemos de culpar solo al Ministro del ramo, porque nos consta que mas de una vez ha insistido en que se apuren las medidas necesarias para que las medallas esten prontas y se puedan destribuir, pero no podemos disculparle de que en este caso no haya mandado cumplir sus ordenes con la enerjía que suele hacerlo en otros.

Los billetes del Ministro de Hacienda

El Juéves último publicó el colega "La Nacion," una carta q' le dirigió aquel caballero pretendiendo que el Presupuesto le autoriza á colocar á interés en Lóndres, parte del producto del empréstito y esplicando de una manera vaga y sin cifras que habia, como debe hacerlo un Ministro de Hacienda, que ha pagado con otra parte del producto del empréstito lo que habia que pagar con el, razon por la cual no esta todo en las cajas Nacionales.

Nos asombra todavia como el señor Ministro tiene fuerzas para salir á la prensa á defenderse de los cargos pequeños que se le hacen respecto del empréstito, dejando sin esplicacion los mas sérios y de mas trascendencia.

Es esta la tercera ó cuarta vez que el señor Ministro viene á las columnas de los diarios á tocar el asunto empréstito, con argumentos dirigidos á contestar aquello en que puede el levantar los cargos, haciéndose simpático á la opinion pública.

Se puede decir que sus cartas hacen el efecto de la receta de un médico, que manda tomar por pequeños dósis el acudo prusico ó el veneno, para que despues que pase el mal, pueda oirle referir el paciente como es que la sorbido una dosis de veneno sin haberse muerto.

A pequeños tragos S. E. haciéndole beber al pueblo el acibar de esta negociacion que nos, promete descubrir por completo en la Memoria y á buen seguro q' aunque nos en ella digan q' los 30 millones han quedado reducidos á solo 10 ó doce millones de fuertes, no espantará tan tremenda noticia á nadie, tanta es la preparacion que han hecho S. E. con sus atentas cartas á las redacciones de diarios y algunos defensores del empréstito con sus demostraciones complicadas.

Entretanto, cúmplenos llamar la atencion sobre una irregularidad que denuncia mucha injusticia de parte del pueblo y de la prensa diaria.

Si el Sr. Gainza hubiese manejado algun asunto de invasiones de frontera lavándose las manos como Poncio Pilatos y escribiendo billetes amorosos á los diarios, para retratar su inocencia y despertar con su republicanismo las fibras del amor propio popular que perdone los errores cuando se le adula, cierto estamos que no habria sido tan feliz como el Señor Ministro de Hacienda.

Esto consiste en el modo de hacer las cosas, y en algo de suerte y de buen destino, en algunos hombres que parece que nacen á la vida pública con buena estrella, revistiéndose con una carátula de inofensivos y un sobre escrito q' diga—yo no hago mal á nadie—bastante para constituirle en una entidad de estado, encoraza da contra las opiniones ó como un Aquiles á quien no se le ha descubierto cual de los dos talones sea el vulnerable.

Pero es tiempo ya de que nos aporcibamos de algo muy especial en esta cuestion.

Desde que el Comisionado del empréstito concluyó su mision, si sus procederes no fueron reprobados por el Gobierno, lo que no consta del Mensaje Presidencial apesar de que se habla solo de la casa negociadora, sin mencionar para nada al Comisionado que ganó su buen sueldo por ir á negociarlo, la responsabilidad ha pasado á ser toda del Ministro de Hacienda, y cuando se trate del empréstito y de sus funes tos resultados, á él expresamente deben dirijirse todos los cargos y todos los ataques.

Pero el Ministro de Hacienda tiene una pasta tan bonancible, que haciéndose el muerto, baja la cabeza y deja que pasen las granadas y las bombas y las balas rojas y cuanto proyectil se ha lanzado contra el empréstito, esquivando su cuerpo para que vayan á caer en casa del Comisionado, ó en la del Sr. Presidente; permitiéndose ahora indicar por medio de algunas palabras que ha hecho decir en el Mensaje, que la altura y la direccion de los tiros, no deben dirijirse á las obras de defensa que servian de blanco antes, sino á la casa Murrieta y Ca. para lo cual se le hace aparecer como única negociadora de la operacion.

Puede haber perspicacia y mucha habilidad en todo esto: pero no es posible que este sistema de eludir la responsabilidad, acojiéndose á las simpatías populares hácia la persona del funcionario y hacia su carácter suave é inofensivo, pueda prolongarse por mucho tiempo.

La memoria de Hacienda, si es cierto que nos trae el Mesias que hace tiempo revelan el Ministro y el Presidente que está por llegar, ha de colocar á cada uno en su verdadero terreno, y entonces tememos y con mucha razon, que S. E. el de Hacienda se coloque en algun tembladeral ó en algun estero paraguayo del que no puedan arrancarlo ni los billetes amorosos y perfumados con que ha enternecido al pueblo en las columnas de la "Nacion."

Por esto es que cada dia que pase sin que se dé á la circulacion el libro de la Memoria de Hacienda, el talon de Aquiles tiene mas tiempo de esconderse bajo su sillon ministerial á fin de que no lo descubran que está allí, las grandes prevenciones que se ensañan contra el empréstito.

Una situacion muy feliz

Parece que los indios se han empeñado en desmentir con argumentos de gran fuerza á los Ministros de la Nacion, cada vez que estos caballeros estampan alguna falsedad de grueso calibre en sus documentos públicos.

Cuando el de la Guerra declaró q' jamás habian estado las fronteras, ni mejor guardadas ni mas provistas de elementos de defensa, Calfucurá se entró á Villamanos é hizo cuantos estragos nos harán recordar eternamente la terrible invasion al "25 de Mayo."

Hoy hacen cinco ó seis dias que el Ministro del Interior Dr. Velez decia en su Memoria; que tenia el honor de presentar al Congreso el cuadro de la feliz situacion que atraviesa la República, y los indios invadiendo al "9 Julio" y causando los desastres que denuncian los telégramas que publica nuestra seccion de noticias, nos prueban que tras del sillon de cada Ministro, hay apostado un comisionado de la Pampa, que apenas vé escribir á una Excelencia alguna de esas terribles falsedades con que se recomiendan al pais, lo avisan, no sabemos como, á los caciques, quienes con una nueva invasion vienen á colocar á los Ministros en una falsa situacion—la de embusteros públicos.

La invasion cuyas desgracias tiene que lamentar hoy nuestra campaña, es una esponja negra con que se borra y se despinta el cuadro de la falsa situacion que acaba de dibujar el Ex-Ministro del Interior al retirarse á dormir para siempre sobre sus laureles.

Si la imprenta hubiese apurado sus pruebas, es muy probable que el Ministro de la Guerra hubiese sido tambien víctima del desmentido, diciendo algo por el estilo en su Memoria, pues ya el periódico oficial nos anunciaba antes de ayer, que se habian licenciado las fuerzas de Guardias Nacionales, porque las fronteras no las necesitaban; merced á uno de los detalles de la feliz situacion; y á renglon seguido se daba la noticia de la muerte del Comandante Ortega hecha por los indios, y hoy se habria anunciado la de la nueva invasion.

Por una analojía muy natural, debemos tener la esperanza, de que si por desgracia el Ministro de Hacienda tiene la lealtad de engañarnos al presentar su Memoria: que la situacion no es tan feliz respecto del empréstito, al dia siguiente, muy posible seria que nos llegase la noticia de Inglaterra de estar realizado al 100 por 100.

A los ministros de la Nacion todo les sale al reves, asi es que la situacion feliz del dolinte rior, se hace hoy completamente infeliz merced á los indios.

Solo falta que los cautivos que se llevan hoy los indios, se asegure que han sido rescatados como se hizo respecto de los de la invasion al "25 de Mayo", que despues de asegurar el Gobierno Nacional, sus gefes y sus periódicos que habian sido rescatados, nos encontramos con que Calfucura le proponia al Coronel Murga canjear los cautivos que entónces llevó por los prisioneros que se le hicieron á él, segun nos lo ha revelado el "Boletin Oficial."

Obras sanitarias y utilizacion del Drenage

DE CARTAS REIMPRESAS DE "EL TIMES" POR T. BAILEY DENTON, F. G. S. MEM. INST. C. E.

(Conclusion, vease el núm. 738)

Contrario á lo que sucede en la mayor parte de las ciudades que arrojan sus residuos á los rios y arroyos infectándolos sin ninguna mala consecuencia para sus habitantes mismos, casi todas las ciudades de las costas sufren bajo la influencia del flujo y reflujo de las aguas del mar. Dos veces cada veinte y cuatro horas, las cloacas principales de la ciudad estan debajo del agua, donde el drenaje es detenido por vivir las, y de donde no sale sino cuando el mismo drenaje ha subido sobre el nivel de la marea mezclándose con el agua de mar que entra en las cloacas.

Cual será entonces la condicion de las partes bajas de las cloacas si á ellas se les ha dado el libre caracter de servir de desagua horas de terreno?

Para du base de que el drenaje, mezclado ó no con el agua del mar, forzará su salida de la cloaca al terreno adyacente con la misma facilidad que las aguas subterraneas entran en ella cuando la baja marea deja libre esa ton[illegible]?

Creo que no he podido ludar de estos efectos naturales en las ciudades de la costa, ni tampoco el que, siempre que las cloacas de las ciudades interiores se encuentren sobrecargadas de las aguas superficiales y de tormentas, se hallaran en muy semejantes condiciones.

En efecto, la presion del drenaje aumentado por las aguas de tormentas, que descienden de cloacas superiores con fuertes gradientes, á los mas bajos con gradientes llanos, es practicamente el mismo efecto que produce el flujo y reflujo del mar á que me he referido.

Volviendo á las ciudades de la costa hay otra circunstancia que afecta la salud de los habitantes, y que merece una investigacion preferente.

Es evidente que, durante el tiempo que la marea sube sobre las bocas de salida de las cloacas, los gases producidos en ellas no tendran otra salida que por los ventiladores de las calles, y por las innumerables valvulas y sifones, al interior de las casas, no siendo estos completos ilusiones estos últimos aparatos. Y esto tiene que suceder muy particularmente en las casas mas bien acomodadas por estar siempre ocupando la parte mas elevada de una ciudad.

Existe pues, en nuestras ciudades principales para los baños, no solamente la gran probabilidad de los males provenientes de la putrefaccion escrementicia del suelo, sino de la perniciosa influencia de la elevacion de los gases de las cloacas, agravados aun ambos males, por las aguas del mar cuya mezcla con el drenaje lo hace mas ofensivo. Si el Comité de drenaje de la Asociacion Británica puede proporcionarse los fondos suficientes. Creo que su intencion es averiguar el caracter preciso de los gases que se desenvuelven del drenage bajo diferentes condiciones y en distintas ciudades, y esta investigacion emprendida en beneficio del Comité por el Dr. Paul, arrojara mucha luz en este como en muchos otros puntos que se ligan con los efectos del drenaje sobre el estado sanitario de las ciudades, y sobre los cuales no tenemos los conocimientos decisivos para buscar una legislacion compulsiva.

Largo tiempo se ha sostenido la creencia de que, en punto sanitario, uno de los mayores defectos del sistema moderno de drenaje, consiste en la salida de los gases a la calle y á los edificios; pero aun no se tienen los datos suficientes para mantener esta creencia.

Estamos aun ignorando la naturaleza de esos gases, y por consiguiente somos incapaces de juzgar hasta dónde, su inevitable escape en la atmósfera, pueda esplicar los resultados anómalos de los trabajos de canalizacion subterránea para el drenaje en localidades particulares ó partes de las ciudades.

Podrá alguien sostener que, despues de gastadas vastas sumas de dinero en muchos casos, para establecer la remocion de los residuos de las casas por medio de un arrastre por agua, esas mismas medidas de drenaje por agua, no imponen la necesidad de proveer iguales medidas eficientes para el *drenaje del gas* con el objeto de obtener los resultados propuestos?

Para suplir esta falta de conocimientos, es que Mr. Paul ha sujerido la idea de investigar la naturaleza de los gases de las cloacas; y es con este objeto que el Comité de Drenaje de la Asociacion Británica ha adoptado su propuesta. Hasta aqui por lo que toca á los gases de las cloacas.

Habiéndome estendido sobre la necesidad de una legislacion compulsiva basada en consideraciones de la esperiencia pasada, preguntaré por qué no han de ser las ciudades de las costas mas susceptibles de su aplicacion, siendo ellas á las que nos dirijimos en busca de salud.

Ellas son, ciertamente, mas apropiadas para obedecer esa lejislacion, que las ciudades que arrojan sus residuos á los rios, por cuanto la utilizacion del drenaje en el regadío para ellas no es sinó materia de gastos y provechos, no teniendo pueblos situados mas abajo á quienes dañar con la descarga de su drenaje.

Al presente está prohibido por los decretos (*acts*) de 1866 y 67, y por el de la conservacion del "Lea," 1868 el que todas las ciudades que descargaban su drenaje en el "Tamesis" y el "Lea," continúen haciéndolo bajo penas indicadas.

Hasta hoy sin embargo, esas ciudades han contaminado con sus descargas de drenaje á los rios, desobedeciendo los citados decretos. Este estado de cosas es el resultado de que el Gobierno no está en estado de decir cuál sea el sistema mas propio de disponer del drenaje. Ambas Comisiones Conservadoras, en realidad, no tienen poderes suficientes, y las ciudades mismas no hacen nada para remediar el mal. Los gastos consiguientes al establecimiento de trabajos de irrigacion, han contribuido mucho sin duda á la inaccion existentes; pero la razon principal de la desobediencia de las ciudades canalizadas, á los mandatos que les han sido notificados, consiste en las dudas que se tienen acerca de que si el drenaje se aplica á tierra las autoridades locales pueden quedar libres de acciones litijiosas.

Hay todavia un punto mas que debo considerarse. Es tal el buen éxito de agricultura que se obtiene con la aplicacion del drenaje á la tierra, que, en mi opinion, la mayor parte de las ciudades en Inglaterra utilizarán su drenaje de este modo; ni tampoco creo que pueda cuestionarse, que una investigacion completa sobre sus efectos, en punto sanitario, no traiga la adopcion jeneral de chacras regadas así en toda la estension del pais.

Muchas de las preocupaciones existentes contra la irrigacion con drenaje, nace en realidad mas de temores imaginarios que de una esperiencia fundada.

Pero por la razon que he manifestado en mi carta anterior, hablando de la existencia de la *Malaria* en Italia, creo que habria muy fundados motivos de temor, si las condiciones de la tierra á irrigar no asegurasen la percolacion del drenaje echado en su superficie hasta una hondura suficiente para su purificacion. Prevalece aun la idea de que la abstraccion de las materias deletéreas contenidas en el drenaje puede efectuarse completamente por la vegetacion en todas las estaciones del año.

Esta idea, seguramente, necesita someterse á la órden de prueba. No hace muchos dias que hemos visto á la Comision de Salud Pública de Aldershot, dirijirse á la Secretaria de Estado recordandole una investigacion, antes de adoptarse allí un plan jeneral de aplicacion del drenaje, puesto que segun se establece en la nota dirijida que las aguas resultantes de las tierras irrigadas con drenaje, producen el olor mas ofensivo, y que la irrigacion no responde á las esperanzas que cerca de ella se habian formado, si se esceptuaban las abundantes cosechas recojidas.

Creo confiadamente que todas estas objeciones desaparecerian estableciendo un desague subterraneo, artificial ó natural, á una profundidad adecuada de modo que el drenaje tuviera que pasar por entre una estension suficiente de terreno. La cuestion para resolver es la profundidad y estension para la percolacion, necesarias en los diferentes terrenos para asegurar la purificacion deseada. Y es á este punto adicional que deben estenderse los estudios necesarios.

No podemos en nuestro pais alegar ignorancia respecto á los beneficios del desague subterraneo, como sucede en Italia, y pocos serán los que pongan en duda la propiedad de elejir para ser irrigados, aquellas tierras en los valles que permitan establecer en ellos un perfecto sistema de desague interior, ligados con los trabajos de irrigacion superficial, ni tampoco la necesidad de alzar el drenaje por medios mecánicos para irrigar los terrenos altos siempre que en los valles no se pueda conseguir el drenaje debido.

Desde que son conocidos en Inglaterra los beneficios en punto sanitario de [illegible] las aguas subterraneas y desde que se sabe tambien que la [illegible] *Malaria* [illegible] por falta del desague [illegible] por el [illegible] lo futuro [illegible] las tierras irrigadas [illegible] perfectamente desaguadas [illegible].

Es [illegible] con respecto [illegible] pueden muy propiamente [illegible] de investigaciones [illegible] hombres profesionales, y esta misma cuestion de tan vasta importancia nacional, debe conservarse [illegible] controversia [illegible] seccion, Señor de

Su verdadero servidor

J. Bailey Denton

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

[illegible]

Se abrió la sesion á las 2 ½ p. m.

Se leyó el acta de la anterior y en seguida las notas siguientes:

La primera perteneciente al señor Zavalía Senador por Tucuman, en que comunica á la Cámara no poder asistir á las sesiones [illegible] por no permitírselo el grave estado de su salud.

La segunda, del señor Hopkins en que pedia autorizacion para construir un ferro-carril desde Villa Occidental ó algun otro punto sobre el Chaco en la márgen derecha del rio Paraguay hasta la frontera de Bolivia.

Pasó á la Comision de Hacienda.

Se dió entrada á los asuntos que quedaron pendientes en las últimas sesiones del año pasado y que se refieren el primero á una concesion de [illegible] que pedia el señor Boot de Gainay y Ca., y el segundo á una solicitud del señor D. Julio Jardel en representacion de la casa de Clark, para establecer una linea telegráfica sub-marina entre Rio Janeiro y Buenos Aires.

El señor Torrent, como miembro informante en estos asuntos, dijo que habiendo sido ya aprobados en general, hacia mocion para que inmediatamente se considerasen en particular.

No teniendo apoyo esta mocion, el señor Presidente los destinó á la órden del dia de otra sesion.

Quedó terminada la sesion, siendo las dos y cuarto de la tarde.

LA CONVENCION

SESION DEL VIERNES 10 DE MAYO

A las 8 y 1|2 de la noche se reunió este Cuerpo.

Faltaban varios señores Convencionales.

Se leyeron dos notas, una del señor Acosta, en que daba cuenta de haber tomado el mando de la Provincia, lo que lo inhabilitaba para seguir en su puesto de convencional, y otra del doctor Ugarte, en la cual manifestaba que creia ver incompatibilidad en su calidad de convencional y de miembro de la Suprema Corte.

En seguida se pasó á discutir el artículo siguiente:

"El Poder Lejislativo de la Provincia será "ejercido por una Asamblea dividida en dos "Cámaras, una de Diputados, y otra de Sena-"dores, elejidos directamente por electores po-"pulares con arreglo á las prescripciones de es-"ta Constitucion y á la ley de elecciones."

El doctor Alsina propuso la supresion de las palabras "electores populares."

Esta proposicion fué combatida por el doctor Saenz Peña; pero las mencionadas palabras fueron reemplazadas por estas: Electores calificados.

El Doctor Lopez dijo que ese artículo resolvia una cuestion de mucha importancia sobre la cual llamaba la atencion de la Convencion; pues serian grandes las conveniencias sociales y políticas que reportaria á nuestro pais, la division de las clases, representando el Senado la clase intelijente y rica.

En apoyo de estas ideas, citó á Lieburg y á algunos otros autores Norte Americanos.

Con ese sistema de representacion, agregó el orador, se equilibrará la influencia que ejercen las Cámaras del presente elejidas solo por las muchedumbres ansiosas de cosas nuevas y de reformas sucesivas.

El Doctor Saenz Peña y el Doctor Dardo Rocha rebatieron las ideas emitidas por el doctor Lopez.

Este declaró que no formulaba ninguna modificacion al artículo en discusion y que solo deseaba que la Convencion estudiase el punto cuya importancia es indiscutible.

Agregó que las ideas que sostenia habian sido puestas en practica en New York, para evitar los escándalos que se cometian por las muchedumbres electoras, menos ilustradas y serias que las clases ricas é intelijentes.

El artículo fué votado y aceptado con la modificacion que antes hemos mencionado.

Se pasó á un cuarto intermedio.

Pasado este, comenzó á discutirse el artículo siguiente:

"Esta Cámara será compuesta de ciudadanos elejidos uno por cada diez mil habitantes, ó por una fraccion que no baje de cinco mil, no pudiendo en ningun caso esceder de cien miembros."

El artículo fué apoyado con modificaciones en su redaccion despues de haberlo discutido los señores Elizalde y Varela, sin que se aceptasen las enmiendas propuestas.

Estando en este estado el debate, se suspendió la sesion.

EXTERIOR

Inglaterra

CORRESPONDENCIA DE LÓNDRES

Por el Douro

La reina Victoria y sus hijos, el príncipe Leopoldo y la princesa Beatriz, llegaron en la noche del 7 de Abril de regreso de su viaje á Baden, donde se encontraron con sus parientes.

El Sr. Thiers ofreció á S. M. B. el palacio del Elíseo para su residencia en Paris, pero S. M. no pudo aceptar la oferta, porque apenas se demoró pocos momentos en aquella capital.

El 4 de Abril, la Cámara de los Comunes ocupóse de la ley de rentas. El Sr. Harcourt presentó una propuesta para reducir aun mas los gastos públicos.

Hizo presente que los egresos del corriente año, á pesar de no haber guerra, son de los mas considerables y que tanto los Comunes como un gabinete que se dice liberal, tienen la obligacion de cuidar un poco mas el bolsillo de los contribuyentes.

El Sr. Richard, apoyando la propuesta, observó que los representantes están obligados á rendir cuenta á sus comitentes.

A los que alegaban la ley fatalista del gasto progresivo, refirió la historia financiera del pais desde 1852, para sostener que el presupuesto ha sufrido por diferentes veces mayores reducciones, y citó las palabras de Lord Gladstone en épocas anteriores, quejándose de estravagantes despilfarros.

Sir J. Lubbock, aprobando la reduccion de 2 peniques sobre las rentas, dijo que sentia que el Sr. Lowe, canciller del *ex chequer* no aprovechase la oportunidad que ofrece el considerable sobrante de las entradas para hacer una importante reduccion en la deuda pública.

El Sr. Reylanda declaró que si el Sr. Gladstone siguiese los ejemplos de Sir Roberts Peel, podria haber economizado 10 millones en el presupuesto.

El Sr. Lowe, canciller del tesoro, anunció que la [illegible] en los derechos del café sólo empezará á [illegible] el 1º de Mayo. Contestando á Sir J. Lubbock dijo que no obstante los grandes sobrantes por la reduccion de la deuda, se [illegible] importante para efectuarla en las actuales circunstancias. Respecto á la propuesta del Sr. Harcourt, [illegible] que [illegible] considerarse en conjunto [illegible] los diferentes partidos [illegible] presupuestos, y [illegible] la mentalidad del medio. Confiesa que no [illegible] las vinculaciones [illegible] atribuidas á Sir Roberts Peel, [illegible] podrán tener cabida las reducciones.

A [illegible] de reformas y reorganizaciones que [illegible] de [illegible] notable economía.

La [illegible] mas ó menos [illegible] seguridad [illegible].

[illegible] al Sr. Harcourt, [illegible] hasta el gabinete [illegible] los dineros públicos [illegible].

La propuesta del Sr. Harcourt fué rechazada por [illegible] votos contra [illegible]. Aprobáronse las disposiciones de la ley de ingresos.

—La Cámara, [illegible] la [illegible] del Sr. Ayrton sobre parques y paseos públicos.

Habiéndose dado lectura del art. [illegible] del reglamento sobre los discursos que allí pueden proferirse, el autor de la [illegible] que no tuvo en vista impedir las reuniones públicas en los paseos.

Al contrario, apenas protesta la reglamentacion, [illegible] los caballos [illegible]. Propone que sean permitidas las reuniones para fines lejítimos en Hyde Park, Victoria, Battersea, Regent y Hoy [illegible] designados al efecto.

El Sr. Auberon Herbert protestó contra [illegible] los derechos de los ciudadanos y recomendó la enmienda del Sr. M. [illegible] las restricciones del reglamento.

En seguida, no hubo quien apoyase la enmienda siendo aprobados los diferentes artículos del reglamento.

—El 5, el Sr. Newdgate (protestante), pidió esposiciones sobre la visita que hizo el príncipe de Gales al Papa.

El Sr. Gladstone contestó que fué un acto de simple cortesía, sin carácter alguno oficial.

El Sr. Bouverie, refiriéndose al desastre de los botes del buque de guerra "Ariadne" [illegible] los botes [illegible] de guerra. El Sr. Goschen, replicó que el gobierno [illegible] los botes á los comandantes que los pidiesen.

—El bill de salubridad pública fué aprobado en segunda lectura.

—El Sr. Cardwell, ministro de la guerra, dijo, que apenas una diminuta parte de las reservas será llamada al servicio activo por motivo de las maniobras del otoño.

El 8, Lord Enfield, contestando á una interpelacion, dijo que recibió la noticia de que era prohibido á los colonos chinos el salir de Cuba, y que ningun consul habia protestado contra esta medida. Agregó que el Sr. Lagard recibió instrucciones á fin de partir para Madrid.

—Publicóse una interesante estadística relativa al número de niños que frecuentan y de los que debian frecuentar las escuelas de la metrópoli. Segun los informes obtenidos, la poblacion de la ciudad, ascendia en Abril de 1871, á 3.265,006 habitantes, de los cuales 681,601 eran niños de 3 á 13 años. De estos, 97,307 eran educados en casa de los padres ó en escuelas, cuyo precio de admision es de un chelin por semana y 9101 estaban reclusos en los asilos.

Quedaban, pues, 574,693 niños pertenecientes á la clase que recibe instruccion en las escuelas elementales. De estos, 398,679 frecuentaban las aulas y 176,000 no comparecian en ellas. Entre los últimos, 95,975 daban una disculpa aceptable, pero los 80,000 restantes no justificaban su ausencia.

Crece la urgencia de proveer á la educacion de dicha parte juvenil.

Las escuelas existentes, pueden admitir solamente 350,000 alumnos. El consejo de instruccion pública reclama subvenciones para construir escuelas con capacidad para 100.000 educandos.

Serán distribuidas en diferentes barrios y en proporcion de su respectiva poblacion.

—En Brighton reuniéronse unos 22,000 voluntarios de distintos condados, á fin de ser pasados en revista y de ejecutar algunas maniobras y evoluciones el 1º de Abril, lúnes de pascua.

El domingo hubo tiro al blanco con premios de 50, 30, 20 y 10 libras esterlinas, que fueron ganados por algunos oficiales y soldados.

En el dia indicado, los cuerpos de voluntarios dividiéronse en dos partes, de igual fuerza poco mas ó menos, y con la correspondiente artillería.

El primer cuerpo mandado por el general Horsford, supúsose haber desembarcado en Howe y New-Haven, moviéndose sobre Morcham-Harbour y Lewes, con la intencion de avanzar sobre Lóndres.

El segundo, á las órdenes del general Lysons, marchó de Brigton para apostarse entre el monte Newmarket y Hottingdean, á fin de frustrar el movimiento, lo que consiguió brillantemente.

Despues de un vivo cañoneo y nutrida fusilería, operando por dos veces la caballería con mucha eficacia,—cortóse el adelanto de la columna que amenazaba la capital. El simulacro terminó al anochecer, dejando á los oficiales del estado mayor muy satisfechos de la disciplina y firmeza de los batallones de esta tercera línea. El ejército propiamente dicho y las milicias forman la 1ª y 2ª línea.

Efectuóse despues la retirada de Brigton, donde quedaron copiosas sumas en los hoteles, fondas, tabernas y otros establecimientos, [illegible] que hubiese que deplorar ninguna riña, disturbio ó accidente desastroso.

—Los jornaleros agrícolas del condado de Warwik, siguieron el ejemplo de los operarios de las fábricas,—reclamando aumento de salario.

Es preciso confesar que la condicion de los trabajadores del campo es mucho mas precaria que la de los fabricantes.

El exiguo salario que perciben, mal les alcanza para alimentar á sí propios y á sus familias; mientras que los operarios industriales han conseguido una disminucion en las horas de trabajo y mejoría en su paga.

El Sr. Auberts Herbert, agitador socialista, acompañado de su esposa, visitó á los agricultores que dejaron de trabajar en Wellesbourne, dándoles saludables consejos sobre la prudencia que debian observar á fin de evitar la intervencion de las autoridades.

En Leamington constituyóse una comision de socorros, que distribuye 9 chelines por semana á los que están sin trabajo.

Cítanse casos de penuria, como los de un padre de familia, su mujer y 8 hijos, que gana apenas 11 chelines por semana, cuya suma no alcanza para satisfacer las primeras necesidades.

Los operarios de las fábricas de los pueblos contiguos, coligáronse para socorrer á los agricultores declarados en huelga, y ya mandaron algunas sumas.

Es de creer que los propietarios no tardarán en poner un término á la crisis, aumentando en algo el salario de los trabajadores.

La demostracion estiéndese á otros condados.

En el Oeste de la Escocia ha habido tambien suspension de trabajo en los agricultores. Los hombres casados tienen 18 chelines por semana y casa para vivir. Ahora piden una libra esterlina por semana y la reduccion en las horas de trabajo, de 14 á 11, recojiéndose á sus casas todos los sábados á las 2 de la tarde.

La índole de la gente del campo no inspira temores de desórdenes. Son contrarios á las turbulencias de los operarios industriales, y por poco que los propietarios se muestren dispuestos á transigir,—acabaran por volver á sus quehaceres.

No poseen ni los recursos ni las cajas de depósito de los hombres de las fábricas, que los habilitan para poder prolongar sus huelgas por el espacio de muchas semanas.

—El 1º de Abril el Sr. Disraelli, gefe de la oposicion Tory en la cámara de los Comunes, visitó á Manchester, ciudad liberal por excelencia.

En la estacion del ferro-carril, nada menos que 20,000 personas esperaban á la notabilidad conservadora y apenas la vieron, prorumpieron en vivas, saludándolo como al futuro presidente del gabinete.

El personage subió á un carruage, para dirigirse á la residencia del Sr. Callender, presidente de la asociacion conservadora del condado de Lancaster, pero la multitud no consintió en que se transportase hasta allí de ese modo.

Sacaron los caballos del vehículo y treinta jóvenes de buena voluntad sustituyeron á las cabalgaduras, tirando el carruage á traves de los jardines de Pomona, en presencia de un inmenso gentío.

El Sr. Disraelli dirigiéndose al pueblo, agradeció las manifestaciones de benevolencia que le tributaban, enorgulleciéndose por ver á los operarios en tan cordial union haciendo causa comun con los conservadores.

Declaró que se juzgaba suficientemente recompensado por sus esfuerzos en vista de tan conmovedora union entre los propietarios y los que viven de su salario.

Debe advertirse q' llovia copiosamente cuando el gefe llegó á Manchester, y que esa circunstancia no entibió las demostraciones de regocijo, ostentándose millares de paraguas abiertos durante todo el trayecto.

Por diferentes veces se ha pensado en abrir un *tunel* bajo el rio Mersey para ligar Liverpool y Birkenhead.

Este proyecto, cierto, ó aun mas susceptible de ser llevado á cabo que el túnel practicado bajo el Tamesis, parece que salió al fin de la crisálida y está en vísperas de realizarse.

La compañía está ya casi organizada y cuéntase con el capital necesario para su ejecucion. No será unicamente Liverpool y Birkenhead que atraerán con esta innovacion.

Los trenes del ferro carril de Lóndres á Liverpool pasarán bajo el Mersey, sin detenerse, evitándose la trasladacion de la carga y de los pasageros á los vapores que hacen la navegacion de dicho rio.

Correspondencia de Francia

(POR EL "DOURO")

(Conclusion, vease el num. 738)

Una de las principales casas bancarias de Paris, presidida por el Sr. Baron Alfonso de Rotschild, presentóse en el Elíseo el dia 4, siendo recibida por el Sr. Thiers, á quien pidió que prorogase la reapertura de la Asamblea, la promulgacion de la ley relativa al derecho de sellos impuesto á los valores estrangeros. La Comision espuso al presidente de la república, que la inmediata consecuencia de la aplicacion de otra ley seria alejar los valores estrangeros del mercado francés, contribuyendo para que el tesoro pierda sumas importantísimas.

Al mismo tiempo indicó como una combinacion preferible, el establecimiento de un derecho análogo al que se percibe en Inglaterra sobre los valores estrangeros. Afírmase que el Sr. Thiers se prestó á demorar la promulgacion de la ley hasta la apertura de la asamblea, que será nuevamente consultada sobre este importante asunto.

La audiencia, á la que asistió el Sr. Goulard, Ministro de Hacienda, fué bastante grave.

—Concluyóse el espediente de la quiebra del Sr. Mota. Este individuo, que era menos que Miembro del Consejo Municipal de Paris pasaba por gran amigo de la Comuna, de omino sa memoria, fué condenado á 2 años de prision, á pagar una multa y las costas. El Sr. Mota, ex-banquero, á mas de la quiebra fraudulenta, fué acusado tambien de un grave abuso de confianza y de distribucion de dividendos ficticios.

—El tercer Consejo de guerra sentenció el 5 de Abril á 2 años de prision al padre Perrain, vicario de Saint-Eloy, por manifestarse partidario de las doctrinas comunistas.

—Segun el "Journal Officiel" hay todavia 4265 presos encausados, á pesar de toda la actividad desplegada últimamente en la revisacion de los procesos.

—Parece que no dejan de inspirar sérios temores al gobierno francés, las tentativas que hacen los agentes de la Internacional á fin de organizar *gréves* rurales; estando, empero, en la firme intencion de proceder enérgicamente contra los que incurran en las prescripciones de la ley últimamente sancionada.

En este sentido se trasmitieron órdenes especiales á los prefectos y fiscales generales.

—Corrió el rumor de que el Ministro de la Guerra ya habia indicado el lugar que ocuparian los príncipes de Orleans en el escalafon de los oficiales generales, pero la "Patrie" dice que la noticia es inexacta.

Los duques de Aumale y de Nemours fueron, como se sabe, reintegrados en sus puestos de generales de division por decretos del presidente de la república, quedando, sin embargo, colocados fuera del cuadro y sin derecho á sueldo.

El decreto que reintegró al príncipe de Joinville está concebido en los mismos términos. Así que fuere votada la ley sobre la organizacion del ejército, y se supiere lo que ella establece relativamente al Estado mayor general, los príncipes, si quieren, podrán entrar en el cuadro y ser nombrados para cualquier comision correspondiente á su jerarquía.

—La Comision de la revision de los empleos dió por concluido su espinoso y difícil trabajo. El Sr. Witt entregó ya el respectivo informe, que no será distribuido á los miembros de la Asamblea sino despues del receso. La Comision en vista de los [illegible] por la [illegible] y [illegible] el Sr. [illegible] de division [illegible] en la batalla de [illegible] en [illegible].

El Sr. Osmo fué tambien reintegrado en su grado de general de brigada, en recompensa de los servicios que prestó en el ejército del Loire.

—Los 4 delegados lioneses, enviados por repetidas veces á Versailles para protestar contra el impuesto sobre las primeras materias, fueron elegidos, casi por unanimidad, miembros de la Cámara de Comercio. Este hecho prueba haber perfecto acuerdo entre la industria y el comercio de aquella gran ciudad sobre tan urgente asunto, y sirvió de contestacion á las objeciones y dudas del Sr. Thiers sobre la idoneidad y competencia de dichos delegados.

—La Comision de investigaciones relativas á las capitulaciones militares, prosigue sin descansar en sus trabajos.

El dia 5 fué oido el mariscal Bazaine. La declaracion de este ilustre militar duró unas cuantas horas.

NOTICIAS GENERALES

Los Estados Unidos del Norte y los de Colombia.

Los Estados Sud Americanos de Colombia, sienten estremecidas sus relaciones con los Estados Unidos.

El vapor Americano "Montijo" fué, hace algun tiempo, capturado por las autoridades colombianas, y el Gobierno de los Estados Unidos exijió indemnizacion por esta ofensa.

Esta cuestion tuvo su orijen en las rebeliones que continuamente tienen lugar en el Centro de América, y los recelos de Colombia aumentaron últimamente con la órden dada á muchos buques de la escuadra americana de reunirse en Panamá, bajo el mando del respectivo almirante.

Se cree que la presion ejercida por las reclamaciones norte americanas, tienen en esta ocasion, por último fin, activar las negociaciones del canal de Darien.

Córdoba.

Mayo 9.

Dice "El Eco":

—El Senado en la sesion del mártes ha rechazado el proyecto presentado por el gobierno, en que se autorizaba al mismo de la manera amplia y sin límite alguno, para contraer un empréstito.

No es, pues, el empréstito lo que ha fracasado, sino el proyecto del gobierno, á quien dada la composicion actual del ministerio, no se le quiere confiar ese caudal porque no sabria bien administrarlo.

—Sabemos que un individuo particular va á acusar á un Gefe político de la campaña por varios asesinatos y un homicidio perpetrados por este.

Las escuelas en Córdoba.

Tomamos de un diario de esta Provincia:

—El Inspector General de Escuelas acaba de pasar la memoria anual correspondiente al año 71, habiéndonos obsequiado con un ejemplar.

De ella tomamos los datos siguientes:

El año 71 han habido 129 escuelas en la Provincia, con un gasto de 38,939 pesos bolivianos.

De estas solo 10 son fiscales, de esas 40, 27 son de varones y 13 de niñas.

Las municipales son 31; de estas, 19 de varones y 18 de niñas.

El Colegio de Educandas costea dos escuelas subvencionadas por el Gobierno.

Las Hermanas de Caridad 1, en el asilo de Huérfanos.

Convento de San Francisco 1.

Convento de la Merced 1.

Particulares 52, de las que 14 son de varones y 38 de niñas.

En las escuelas fiscales, el gobierno distrae la suma de 21,875 pesos bolivianos, en los que se incluye la subvencion nacional, que es bastante crecida la suma.

En las municipales se invierte una suma de 17,064 pesos bolivianos.

Estas dos sumas hacen el total de 38,939 pesos.

El número de alumnos que frecuentan las escuelas es de 5,625; correspondiendo de estos 2,928 á la campaña, y á la ciudad 2,697.

Como se vé, el estado de la instruccion en la campaña no puede ser mas desconsolador.

En una poblacion de cerca de 200,000 habitantes, solo se educan 2,928 niños.

Esto es decir que estamos en completo estado de barbarie.

En varios Departamentos, segun el Sr. Inspector lo manifiesta, no hay una sola escuela.

El besa mano.

Dice El Jornal do Commercio de Rio Janeiro:

S. M. el Emperador ha abolido el besa mano en el ceremonial de la corte.

Heredada de las antiguas monarquias, esta era una práctica que por todas partes caia en desuso.

No porque pudiese considerarse como humillante, puesto que no era mas que una demostracion de respeto filial hacia el monarca, como padre comun de todos sus súbditos.

Hoy, sin embargo, se prefiere ver en el rey el primer ciudadano, el supremo majistrado de la Nacion, al que todos deben veneracion y acatamiento.

Independientemente del respeto q'nos merece siempre cualquier acto del soberano, no podemos dejar de aplaudir este, con que, desde el alto trono, el Señor Don Pedro II prestó homenaje á la opinion pública, diciendo á sus súbditos que no quiere de ellos mas que lo que le es debido á su dignidad suprema, y el amor á que lo hacen acreedores sus virtudes, y la nunca desmentida lealtad y abnegacion con que se ha consagrado al ejercicio de sus arduas funciones de gefe del Estado.

Artistas.

El periódico musical de Milan *El Palco Scénico* ha hecho una curiosa estadística de los cantantes de ópera italiana que actuan en los diversos teatros del globo. Segun los datos de esta publicacion, hay 706 tiples, 305 tenores, 202 barítonos, 154 bajos y 66 caricatos, que forman un total de 1,432 cantantes.

Hay tambien 35 primeros bailarines, 101 primeras bailarinas y 25 coreógrafos entre los artistas de baile que forman parte de las compañias de ópera ó q' funcionan auxiliares de ella en las obras que lo requieren.

Estudio.

—El *Journal do Commercio* de Rio Janeiro está publicando una estensa memoria sobre la epidemia que reinó en Buenos Aires en 1871, presentada al Gobierno del Brasil por el Doctor Luis Albares dos Santos, profesor de botánica y zoología del Liceo de Bahia y de materia médica terapéutica de la Facultad de Medicina de la misma Provincia.

El autor se inclina á creer que fué fiebre amarilla importada de Barcelona y favorecida en su desarrollo por las condiciones geológicas de Buenos Aires y p' las emanaciones resultantes de la putrefaccion de materias orgánicas, principalmente las que provienen de las secreciones y deyecciones humanas.

Entretenimiento.

—Bajo el título de *La música como ejercicio atlético*, leemos lo siguiente en el *Pall Mall Gazette*.

"De todos los descubrimientos que debemos á profesores alemanes, el que acaba de publicar el profesor Schmidt es sin duda uno de los mas extraordinarios. Habiendo oido en un concierto al célebre pianista Rubinstein, nuestro buen profesor quiso averiguar cuantas notas habia tocado de memoria, y resultaron ser sesenta y dos mil novecientas noventa, lo que plenamente justifica el aserto hecho por el fisiologista Harintz de que la profesion de pianista es la que requiere mayor trabajo de memoria. Pero el profesor Schmidt no se dió por satisfecho con este resultado.

Tomó varias monedas pequeñas de cobre austriacas (neukreuzer) y un dinamómetro, y con ellas procuró averiguar la presion necesaria para tocar una tecla en el piano de Mr. Rubinstein, hallándose equivalente á 24 neukreutsers, ó sean 2 1/5 onzas. De este modo pudo calcular que la fuerza ejercida por el pianista para tocar las sesenta y dos mil novecientas noventa notas habia sido aproximadamente de 94 1/2 quintales.

Estado musulman.

El mayor del Asia Central es el de Bokhara, cuyo soberano y poblacion se han distinguido entre los creyentes por su fanatismo.

Los progresos de la Rusia en aquella direccion le llevan á una guerra inevitable y á emprender la conquista de la *Ciudad Santa*, Samarcanda, cuya santidad causa no pequeños perjuicios á los pueblos de la India y á los que le quedan mas cercanos.

En el intento de evitar la dominacion rusa, el Kham de Bokhara envió un Embajador á Constantinopla á proponer al Sultan fuera el protector de aquel pais, como representante del Califado.

Pero el Sultan, no deseando perturbar las relaciones amigables que reinan entre la Turquia y la Rusia, rehusó el ofrecimiento y el Enviado se retiró de Constantinopla.

Mortandad de niños en Francia

En la sesion anual que celebró en Lyon el 17 de Marzo la Sociedad protectora de la infancia, se leyó un discurso que merece llamar la atencion de toda la Francia y puede proporcionar á Europa gravisimos datos sobre la situacion moral de nuestro pais.

Este discurso es del Dr. Brochard, cuyas obras han sido premiadas varias veces por el Instituto, y que ha sido el primero en Francia en abordar la importante cuestion de la mortandad de los niños de pecho.

Hé aquí los hechos principales que se desprenden de los datos estadísticos recogidos por el Dr. Brochard.

De los 25,000 niños que salen anualmente de Paris para ser confiados á nodrizas mercenarias, la mayor parte mueren por falta de cuidado. Los carruages que los conducen se llaman "Purgatorio," lo cual quiere decir que los niños que son conducidos en ellos van al cielo, esto es, mueren.

En lo que concierne particularmente á los niños espósitos, los solos de que se ocupa la administracion, sabido es que en ciertos departamentos la mortandad llega á 69, 78, 87 y hasta 90 por 100, lo cual es indigno de una nacion civilizada.

A unos 100,000 ascienden los niños recien nacidos de todas clases que mueren anualmente en Francia de hambre, de miseria y de falta de cuidado y vigilancia.

Desde 1820, esto es, en medio siglo, han fallecido así cinco millones de recien nacidos. Calcule vd. el número de hijos que estos cinco millones de individuos hubieran tenido si hubiesen vivido, y no se estrañará de que Francia sea el pais de Europa en que menos progresa el movimiento de la poblacion.

El término medio de la mortandad de los niños confiados á las nodrizas mercenarias es de 51 por 100, y por el contrario, la mortandad de los niños criados por sus mismas madres no es mas que de 10 á 16 por 100.

Las mugeres que toman nodrizas en sus casas causan ordinariamente la muerte prematura de los hijos de dichas nodrizas, y esta mortandad asciende en ciertas comarcas á 64 y hasta 87 por 100.

Hay departamentos donde no se registran las defunciones de los niños de pecho.

La administracion se cerciora de los caballos que mueren y no se cuida de la muerte de un niño.

Los ministros y los grandes personajes entran con solicitud en la Sociedad protectora de los animales, pero ninguno de ellos se digna entrar en la Sociedad protectora de la infancia.

El ministro de Agricultura y Comercio da todos los años 1,800 francos á la Sociedad protectora de los animales, y el ministro del Interior solo destina 100 francos para la Sociedad protectora de la infancia.

Hé aquí los datos que el Dr. Brachard ha espuesto con indignacion en su discurso

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á la "Prensa" — De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Mayo 11 de 1872
3 y 10 de la tarde.

Solo ocurrió hoy una defuncion de fiebre amarilla.

Hoy va correspondencia para usa en el "Guardia Nacional."

Hé aquí el telégrama oficial.

Mayo 11 de 1872—4 de la tarde.

Cónsul General Argentino.
Montevideo.
Al Capitan del Puerto Central.
Buenos Aires.

Uno fallecido hoy y uno sospechoso.

Invasion de 2000 indios al Oeste—Palpitante aun la consternacion de la campaña á consecuencia de la última invasion de Calfucurá y de la alarma de ha pocos dias, los salvajes vuelven á invadir al mismo teatro en donde dos meses atras sucumbian muchas personas y otras perdian sus propiedades y hasta seres queridos, que aun retiene en su poder aquel viejo cacique.

Los documentos que van á continuacion instruiran á nuestros lectores de una noticia nada alhagueña.

Ministerio de Gobierno.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de la Guerra, Coronel D. Martin Gainza.

Tengo el honor de transcribir á V. E. el telegrama recibido hoy del Juez de Paz del "9 de Julio," en el que comunica una nueva invasion en ese partido, a efecto de que tenga á bien ponerlo en conocimiento del señor Presidente de la República.

"Chivilcoy, 11 de Mayo de 1872
8 y 30 de la mañana.

"Al Sr. Ministro de Gobierno.

"9 de Julio, Mayo 10. Son las ocho menos "cuarenta de la mañana. Los invasores están "en las chacras de este partido. No se sabe en "este momento el número de indios invasores, "pero debe ser de consideracion.

"Dios guarde á vd—*Enrique Bouquet.*"

Con este motivo tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con mi mas alta consideracion —*Federico Pinedo.*

Pocas horas despues el Gobierno recibió la siguiente nota.

"9 de Julio," Mayo 10 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia.

Los indios en este partido y cada vez mas necesarias las armas pedidas.

Son las tres de la tarde y acabo de llegar de frente á ellos á donde fuí con los pocos vecinos que pude reunir, armados de chuzas, de tijeras y he podido ver la magnitud y los estragos de la invasion.

En esta virtud, se espera que el Superior Gobierno provea sin dilacion las armas con tanta repeticion pedidas á V. E.

Dios guarde á V. E.—*Enrique Bouquet*—Juez de Paz.

Se han recibido otros telégramas y notas pidiendo armas y socorros.

Todos ellos han pasado en cópia al Gobierno Federal.

El de la Provincia no tiene armas disponibles pues las cuatrocientas de caballeria que poseia, las envió al "25 de Mayo" cuando invadió Calfucurá y no han sido devueltas aun por las autoridades nacionales que las emplearon, apesar de haberlas reclamado tres veces ya las de la Provincia.

Sin embargo, el Sr. Acosta resolvió ayer que el Inspector de Milicias de la frontera invadida se trasladase á Chivilcoy á fin de establecer allí el cuartel general y atender á los auxilios que se pidan de los partidos invadidos.

Habia intenciones tambien de mandar el batallon "Guardia Provincial" si las fuerzas nacionales no evitan que sigan matando y robando los indios.

Eso quizas no sucederá, porque los indios estan muy adentro de la línea de fronteras y las fuerzas que debian batirlos antes de entrar, lo harán á la salida si los hallan, cuando ya será imposible enjugar el llanto de los huérfanos y evitar la devastacion de muchas poblaciones.

El Gobierno Provincial ha hecho uso hasta de armas que no le pertenecian, como las tomadas en San Fernando á los Blancos, á fin de atender á los angustiosos pedidos de auxilio que se suceden del "9 de Julio."

Para mayor vergüenza del señor Ministro de la Guerra, publicamos á continuacion el primer grito de las víctimas que llega á esta capital.

Es la carta siguiente del estanciero del 9 de Julio, D. Pastor Dorrego, cuya estancia fué tambien saqueada por Calfucurá, hace dos meses.

"Nueve de Julio," Marzo 10 de 1872.

Sr. D. Pablo Dorrego.

Hermano—En este momento nos han invadido los indios en número crecido.

Segun uno que han tomado, solo dice que son 2000 indios los invasores.

La invasion venia en direccion á nuestra estancia, la han sitiado y es probable que á la fecha nos hayan dejado sin nada.

¡La desgracia nos persigue!

Yo he venido á este pueblo con la familia.

Tu hermano—*Pastor Dorrego.*

ULTIMA HORA.

"Los indios han llegado á las ocho de la mañana á la estancia y son ya las dos de la tarde. Mañana mas detalles."

Hace muy pocos dias á que en esta misma seccion dabamos la noticia de que la frontera Oeste no tenia medios de defensa y los hechos lo acaban de confirmar.

El pago del ejército—En el Mensaje del señor Presidente de la República se les que los sueldos del ejército están pagados hasta Marzo y que nada se debe.

Esto no es del todo cierto, pues el batallon San Luis, con que la Provincia de ese nombre ha contribuido á la guerra del Paraguay y que fué licenciado ahora dos meses, aun se le deben doce meses.

Los batallones que mandó Santa Fé á Entre Rios en los primeros dias de la revolucion jordanista y que hicieron toda la campaña contra esta, han sido licenciados sin que se les haya pagado ocho meses de sus sueldos q' les deben.

Teatros—Esta noche se representa en la Victoria el drama "La Venganza Catalana" y la zarzuela "Pascual Bailon."

En la Alegria se ejecutará el drama "Carlos II el hechizado" y la petipieza "Los Dos Sordos."

Buques arribados—El "Brokelsby" de Lóndres para Buenos Aires, arribó á Falmouth el 31 de Marzo con pérdida de parte de la proa, los cofas y mástiles.

El paquete Italo Platense, á Génova el 10 de Marzo, procedente de Buenos Aires, y con la máquina lijeramente sentida.

La "Henriela" á Burdeos, el 21 de Marzo, de Buenos Aires, esperimentó muy malos tiempos en el viaje, hizo agua que apenas podia ser contenida por las bombas.

Tenia varias velas rasgadas y habia perdido otras.

La "Belle Gaditana" del Rio de la Plata, arribó á Saint Hellen'S Roads, el 4 de Abril, con las bombas rotas, las velas perdidas, sin rumbo abierto, y escasez de provisiones.

La "Olden Spurr", á Antwerpia el 28 de Marzo, de Buenos Aires. Mientras navegaba por el rio tocó el fondo cerca de Rammeken, pero con la ayuda de un tiron zafó y aparentemente parece no haber recibido daños.

Inhumaciones—Las que antesayer tuvieron lugar fueron estas.

Cementerio de la Chacarita—Maria Ficar, mal; Abelardo Candon Araujo, viruela; Luis Taleo, asfixia; Estefania Rodriguez, apoplejia; Maria Giacomazzo, gastro enteritis; Maxima Carreras, gastralgia; Manuel Diaz, hemorragia pulmonar; Agustin Sones, mal; Maxima Orellano, tisis pulmonar, José Espondo, pulmonía.

En el Cementerio del Norte no ha habido ayer ninguna inhumacion.

Exportacion—El Famsteed ha recibido en esta ciudad 10,020 [illegible] para Ingalaterra y 5,000 id para el Janeiro.

Lleva tambien 1,200 balas de lana y 50 pasajeros para puertos de su itinerario.

Clasificaciones—Las que ayer obtuvieron los estudiantes que se examinaron fueron estas

1er. Año de Jurisprudencia—Distinguido por Unanimidad—Hug Bingo.

Distinguido por mayoria—Jose M. Mato del Pont.

Bueno por Unanimidad—Estanislao Pena.

Buenos por mayoria—Valentin Blanco y Carlos García Quirno.

1° y 2° Año de Jurisprudencia—Jacinto S. Perez—Bueno por Unanimidad.

El Censo arjentino—Publicamos á continuacion algunos datos tomados de la obra que se ha publicado conteniendo el primer Censo argentino.

Estos datos aun son desconocidos del publico.

La poblacion de los estados argentinos, con prescindencia de los territorios, suma [illegible] varones y [illegible] mujeres. Existen pues, [illegible] varones mas.

Esto proviene de que la inmigracion que se hace al territorio es de varones: ofreciendo hoy en la poblacion estrangera domiciliada en el pais, las siguientes cantidades

Estranjeros
Varones.... 151,987 Mujeres.... 60,00[illegible]

En tanto q' en los nacionales, la proporcion es como sigue

Argentinos
Varones.... 745,793 Mugeres 785,567

Para que se aprecie mejor cuales son las provincias en que el hecho reviste mayores proporciones, consignamos el detalle de la poblacion argentina [cifras absolutas]

Arjentinos.	Varones	Mugeres
En Buenos Aires	165019	177917
" Santa Fé	30404	30081
" Entre Rios	58731	57224
" Corrientes	56568	63600
" Córdoba	99013	109758
" San Luis	24751	28010
" Santiago	65604	66859
" Mendoza	28539	30930
" San Juan	27415	30592
" Rioja	22580	25908
" Catamarca	38340	41211
" Tucuman	53085	55517
" Salta	42897	43962
" Jujuy	18275	19078
" Ejército y territorios	1439	187
	745793	785567

Tenemos, pues, en la poblacion argentina de toda la República, 39,774 mujeres mas que varones.

Los niños existentes en la República son 377,310 varones y 351,377 mujeres.

En las anteriores cifras se comprenden 234 longevos de 100 años de edad.

De estos, 87 son varones y 147 mujeres.

La proporcion de lonjevos con la poblacion absoluta de cada provincia, es digna de notarse comparativamente.

Ella resalta claramente en la siguiente tabla.

En Buenos Aires hay mayores de 100 años 54 individuos, ó bien 1 por cada 9,108

En Santa Fé	1	1	por cada	89117
En Entre Rios	23	1	"	5837
En Corrientes	24	1	"	5376
En Córdoba	23	1	"	9152
En San Luis	9	1	"	5921
En Santiago	22	1	"	6040
En Mendoza	6	1	"	10202
En San Juan	6	1	"	10053
En Rioja	5	1	"	9749
En Catamarca	16	1	"	4997
En Tucuman	8	1	"	13019
En Salta	18	1	"	4940
En Jujuy	19	1	"	2125

Llama la atencion Jujuy, y Salta en seguida, por la cantidad relativa de sus centenarios.

Del total de lonjevos, 42 son estranjeros y 192 argentinos, y de estos relativamente muchísimos mas los que por su orijen son africanos. Basta decir que en solo 1172 individuos africanos, que son todos los que existian en la República en 1869, se ofrecian 19 de mas de 100 años, esto es, 1 por cada 61 individuos, cuando la relacion de longevos con la poblacion absoluta, era de 1 por 7,450. Esta enorme desproporcion aboga en mucho á favor de la fortaleza de la raza africana, que hemos visto atravesar con impunidad hasta las epidemias mas mortíferas.

Tenemos, pues, que la República Argentina, con una poblacion casi igual á la de Chile en 1866, tenia 234 individuos de mas de 100 años en tanto que en esta habia 348.

La proporcion de lonjevos en la poblacion argentina viene á ser de 1 por cada 7450 habitantes; en Chile 1 por cada 5,228; en Estados Unidos 1 en 10,658 y en España 1 en 71,568.

Las personas de mas edad en los dias del censo eran 3, teniendo cada una al derredor de 130 años; 1 baron Argentino de Santiago y 2 mujeres, 1 de Corrientes y otra africana.

Estadística de Tramways—El movimiento habido durante el mes pasado en las diferentes líneas del Tramway "Ciudad de Buenos Aires" ha sido el siguiente:

Viages:	
Línea de Barracas á Juncal.	2,051
" " Barracas á Plaza Victoria.	2,737
" " Brasil á Juncal.	645
" " Brasil á Plaza Victoria	465
" " Callao.	2,307
" " Cinco Esquinas.	2,271
Total de viages.	10,476
Passageros:	
Línea de Barracas á Juncal.	101,225
" " Barracas á Victoria.	48,080
" " Brasil á Juncal.	18,647
" " Brasil á Victoria.	5,480
" " Callao.	61,924
" " Cinco Esquinas.	51,810
Total de passageros.	287,166

Industria Nacional—Ayer ha llegado del Rosario por la Goleta "Maria Segunda" un cargamento de quinientas mil baldosas y veinte mil quinientas tejas de la gran fábrica establecida en aquella ciudad.

Personas que han visto estos materiales nos aseguran que son tan buenos como los que nos vienen de Europa.

El Lafontaine—Este vapor de la línea mensual entre el Havre de Gracia y Rio de la Plata llegó ayer á nuestro puerto.

Emprenderá su viage de regreso para aquel puerto con escalas en Montevideo y Santos el dias y ocho del corriente.

Bonos Municipales—Los títulos de crédito de este nombre parecen sufrir alguna tendencia de suba.

Ayer se han vendido en la Bolsa algunos miles de ellos pagándose al 94 y 1/4 por ciento.

Marina Argentina—El movimiento de buques mercantes Argentinos habido en el puerto de Montevideo durante el año pasado de 1871, ha sido el siguiente:

Entradas: Buques cargados 121, con 7,608 toneladas y 687 tripulantes.

Buques en lastre 49 con 4,602 toneladas de registro y 436 tripulantes.

Total 170 buques con 12,210 toneladas y 1,123 tripulantes.

Salidas: Buques cargados 105 con 6,820 toneladas y 655 tripulantes.

Buques en lastre 22 con 282 toneladas de registro y 127 tripulantes.

Total: 127 buques con 7,102 toneladas y 782 tripulantes.

Artistas líricos—Entre las primeras partes contratadas en Europa para el nuevo Teatro de la "Opera," que deben llegar en estos dias, se dice que se encuentran el Sr. Perroti y la *prima donna* Marciuli.

Ambos artistas no nos son desconocidos por los diarios Europeos, en los que repetidas veces hemos visto sus nombres al lado de los primeros cantores de aquellos teatros.

Compra de tierras—Se nos refiere haberse formado en esta una sociedad de comerciantes ingleses con el objeto de comprar tierras en la campaña de esta Provincia.

Colejio de huerfanas—En la ciudad de Salta se ha fundado una escuela de niñas huérfanas costeada por su Directora la señora Da Benigna Saravia.

El Gobierno Nacional ha acordado ya una subvencion de cincuenta fuertes mensuales para ayudar á los gastos de esta escuela.

Vapores y pasajeros—Ayer no ha habido mas entrada de pasajeros á nuestro puerto que tres venidos de Cadiz por el bergantin italiano "Emmanuele P."

Salida no ha habido tampoco otra que la del vapor "Rio de la Plata" para Concordia y escalas argentinas del Uruguay con 24 pasageros.

Captura de un criminal—Las autoridades de Quilmes han dado cuenta de haber capturado á un criminal llamado Martinez y que no hace mucho tiempo, procesado por homicidio, fue condenado al servicio de las armas en la frontera, de donde ha desertado ahora

Inauguracion suspendida—La inauguracion del mercado de Moron que habian anunciado tendria lugar, ha sido suspendida hasta el domingo próximo.

Nuevo saladero—Desde hace dias ha empezado á funcionar un saladero que acaba de establecerse en la costa argentina del Uruguay inmediaciones de la nueva poblacion de Colon en Entre Rios.

Este saladero debe ser de gran porvenir por su situacion, pues es el único establecimiento de esa clase entre Concordia y Concepcion del Uruguay.

Sub secretario—Desde antes de ayer [illegible] Dr. Pellegrini.

El Sr. Sub secretario del Culto e Instruccion Pública Sr. Pereyra sigue aun enfermo.

Pavimento—Se ha pedido á la Municipalidad, el permiso necesario para extraer de Martin Garcia [illegible] piedra [illegible] para formar un pavimento [illegible] Plaza Victoria.

Dato estadístico—Publicamos á continuacion el estado de los buques [illegible] procedentes de Buenos Aires [illegible] al puerto de Burdeos, durante el primero y segundo trimestre del año 1871.

Estos datos son tomados de la memoria pasada al Gobierno Argentino por el Cónsul General de la República, en Burdeos, don Fernando Santa Coloma.

Primer trimestre—Llegaron los vapores Smith, Gironde, Amazone, Aunis y Smith con 2892 balas pieles de carnero, 410 balas de lana, 760 barricas sebo, 21 1/2 barricas y 2 balas carne, 2 balas plumas de avestruz, 10 cajas de idem, 52 balas pieles de cabrito y 15 cajas de carne.

Segundo trimestre—Llegaron los vapores Amelie, Gironde, Amazone, [illegible] Avenir y Smith con 340 balas de lana 152 barricas sebo, 1360 balas pieles de carnero, 1 cajon oro y plata y 1 caja [illegible] conservadas y 8 1/2 balas pieles de cordero.

Sentencia—El proceso de Cruz [illegible], preso en la Cárcel del partido San Nicolas por homicidio, ha sido condenado a [illegible] presidio y trabajos públicos.

Tesoreria General de la Nacion—Dia 4 de Mayo.—Entrada y existencia 7,982,552 pesos fuertes y 59 centavos.

Salida y depositado en el Banco de la Provincia en cuenta corriente 6,931,464 fuertes y 20 centavos.

La existencia para el dia 5 era de 1,051,088 pesos y 21 centavos.

Invento—El Cónsul general argentino en Rio Janeiro ha remitido al Gobierno Argentino el modelo e instruccion de un sistema nuevo de letrinas, inventado por D. Eulampio Cezar Romaguera.

Cura de Merlo—Los vecinos de Merlo piensan dirijirse al Sr. Obispo pidiendo sea reemplazado el actual cura de dicho pueblo, por ser de edad muy avanzada, proponiendo en su reemplazo al señor Carelly.

Aquel señor ha sido cura en Junin y se vió obligado á renunciar por ineptitud.

Vice-Consul—El gobierno de Estados Unidos ha espedido el correspondiente exequatur a la patente de Vice Cónsul Argentino concedida á favor de D. H. W. Barge, en Satilla, [Georgia].

Reunion—La Comision de Aguas Corrientes se reune el Lúnes 13 del actual para tratar asuntos importantes, referentes a la salubrificacion de la ciudad.

El ingeniero Moore ha sido invitado para asistir á esta reunion.

Alevosia y reincidencia—El Juéves último, un jornalero llamado Santiago Labune, recibió una herida alevosamente.

El agresor fue aprehendido.

Parece inverosímil y nada mas cierto sin embargo, cuando le preguntaron por que habia cometido el crimen, respondió al pronto, por gusto y por que quise.

Este individuo es el oficial de marina al cual se acusa de haber asesinado al baqueano del vapor "Rosseti" y estando preso por ese hecho en la Capitania del Puerto, consiguió fugar la referida noche, para cometer un nuevo crimen.

Un informe informal—Se nos asegura que el Departamento de Ingenieros encargado de dictaminar en las propuestas sobre el Ferro-carril á Tucuman, ha informado aconsejando al Gobierno la aprobacion de una de las propuestas mas altas de la licitacion.

Eso no nos parece formal, puesto que hace muy poco tiempo el Sr. Moneta, Gefe del Departamento, prometia al Gobierno hacer el ahorro de *grandes sumas*, sobre lo presupuestado para hacer el camino, en caso que se le encomendara á él ese trabajo.

¿Como puede ser entónces que ese mismo Ingeniero aconseje que no se tomen en consideracion las propuestas mas bajas, y que no difieren en SUMAS ENORMES de lo calculado por el Sr. Moneta?

O esto es una farsa ó no puede haber tal informe, puesto que el Gobierno tendria que abrir mucho el ojo al ver al Sr. Moneta borrando hoy con el codo lo que ayer escribió con la mano.

Espectáculo repugnante—Antiyer recorrian varias calles centrales de la ciudad un vijilante que conducia un caballo embarrado y una multitud de curiosos.

El caballo venia desde el Mercado del Centro, con los intestinos de fuera y regando la calle con su sangre.

Este espectáculo triste causaba sensaciones repugnantes á los transeuntes, al mismo tiempo que daba pena la herida que tenia el caballo en la barriga.

Este animal iba remitido al Departamento de Policia.

La Policia debe evitar que por nuestras calles se repitan esos espectáculos

Administracion de Correos—Los datos que enumeramos á continuacion nos han movido á dirijir esta nueva queja á la Administracion de correos por el mal servido de la correspondencia.

Una carta franqueada en esta ciudad el 30 de Abril con destino á Lobos y dirijida al Sr. D. Cleto Santa Maria, le ha sido entregada recien el 7 del corriente Mayo.

La direccion de esta carta está escrita muy claramente, y sin embargo, he aquí el itinerario que ha hecho para llegar á Lobos.

El 30 de Abril salió para Montevideo.

El 2 de Mayo, la Administracion de correos de aquella capital la volvió á enviar á esta

El 6 de Mayo la volvió á dirijir la Administracion de esta ciudad á Lobos y llegó el 7, como lo hemos dicho.

Como se ve, este hecho, que no es único, descubre faltas que es necesario subsanar en el servicio de Correos.

El encargado de conducir la correspondencia entre Lobos y la Estacion del Parque ha dejado tambien en un wagon y sin entregar un paquete de diarios remitido de esta ciudad el 27 de Abril, y hasta se ha negado á entregar ese paquete á una persona que queria hacerlo llegar á manos de quien lo esperaba.

Un ladron estoico—Ayer han sido puestos á disposicion del Juez Nacional, cuatro individuos y una muger, autores del robo verificado en un depósito de la Aduana.

Entre los primeros se cuenta uno, que, segun el Comisario sumariante, es hombre decidido y de empresa, muy práctico en el robo y hábil para limar llaves y arreglarlas de modo que puedan amoldarse para cualquier apertura de casas.

Ha confesado este individuo que para entrar al Depósito, tuvo q' descolgarse de una ventanilla, cuya altura no es poco considerable; y que uno de sus cómplices se desmayó del golpe que recibió al efectuar esa operacion, y que en seguida de este, otro, por la misma causa, se dislocó una pierna.

En tan crítico momento, agrega, con toda flema, yo solo pensé en hacer un buen botin, y luego emprendí la fuga, abandonando á mis compañeros.

GACETILLA

Hablando de la risa, decia uno que por ella podia conocerse el carácter de las personas, y se esplicaba asi:

Hay tantos géneros de risas como vocales

Las personas que se rien en A, son francas, inconstantes, amigas del ruido y del movimiento.

Las que se rien en E, son flemáticas y [illegible]

Los niños y las personas candorosas se rien en Y. Esta letra descubre un natural [illegible] tímido y sobre todo irresoluto.

Las personas que se rien en O tienen por lo general firmeza y resolucion [illegible] el distintivo de su caracter

Por último, las que se rien en U, son avaras, hipócritas, misántropas. No conocen los encantos del placer.

* * *

[illegible]

Enriqueta [illegible]
[illegible]

Yo admiraba [illegible]
[illegible]

Rosa, la hechicera Rosa,
Es la mas hermosa
De las [illegible] de este suelo
Y tiene un pero, ¡qué pero!
Vamos, es una gran cosa

[illegible]

En fin, tu contraria suerte,
Graba en mi [illegible]
[illegible]
Que es pena en mi la ventura
Y mi vida es [illegible] muerte

Y feliz pudiera ser,
Y me eterno [illegible]
En larga [illegible]
Si al ver una linda cara
Me pudiera yo atrever.

Carlos Caso

* * *

Un estudiante enfermo escribió á su padre diciendole que el médico le habia mandado tomar un baño cada dos dias, y suplicándole que lo viniese á ver, en compañia de algunos macuquinos.

El padre, que era un avaro, le contestó con el siguiente telégrama

"Hijo mio, estaré contigo el mártes, dia en que te corresponde el baño. Guárdame el agua."

* * *

El doctor Travers, que hace dos años vive entre nosotros, y ha curado el tifus á muchos, tiene un sistema especial que á unos agrada y á otros espanta. Empapa al tifoideo en una sábana de agua helada, y procura tenerlo alimentado con extracto de carne y una copa de vino de Burdeos de cuando en cuando.

Hace pocos dias, fué llamado á casa de un célebre gastrónomo, bebedor famoso, que tenia el tifus.

El doctor le dijo á la mujer del enfermo:

—Empapo usted una sábana en agua fria, envuélvale usted y hágale tomar una copa de vino. Yo volveré á la noche.

La señora, aturdida ante la gravedad del marido, no entendió bien. Cuando se marchó el doctor, la señora le dijo al enfermo:

—¿Tú recuerdas lo que ha mandado el médico?

—Si, mujer; que me envuelvas en una sábana empapada en vino y que te bebas un vaso de agua.

* * *

EL CANDIDATO

"Si me elevais del arbol á la cima
el fruto os echaré dulce y maduro;
pues solo en vuestro obsequio, ¡yo os lo juro!
de arriesgarme el propósito me anima."
El pueblo, que tal oye, se aproxima,
y compacto formando fuerte muro,
levanta al orador del suelo duro
hasta ponerlo de la copa encima.
Al posarse en la cúspide altanera
devora ansioso frutas y raices,
sordo á la voz de la virtud severa,
mientras los campesinos infelices,
despues de haber servido de escalera,
se quedan....con un palmo de narices! ...

* * *

Para concluir, un hecho histórico que pasó años atras.

—¿Le parece á usted señor Presidente que le demos la cartera de Hacienda á nuestro amigo Alfredo?

—¿Y en calidad de qué? No es economista ni comerciante, ni propietario, ni nada...

—Tiene vd razon. Pensemos.

—Si encuentra vd. un motivo....

—¿Se la daremos como orador?

—No habla.

—¿Cómo escritor?

—No escribe.

—¿Cómo banquero?

—Eso es ya otra cosa.

Y efectivamente, se anuncia que se la van á dar. A los pocos dias pregunta un periódico.

—¿Desde cuando es banquero ese sugeto?

Y responde otro:

—Desde las siete hasta las doce en el Club del Plata, todas las noches.

* * *

Soñaba yo que un ánjel
Sobre sus blancas alas.....

Pero para soñar, es necesario dormir y para dormir no hay mas remedio que dejar el Gacetilla.

MARCOS

PUBLICACIONES VARIAS

La lengua como termómetro

La lengua muestra al ojo el estado del estómago. Su descoloracion indica la necesidad de medicina. No desatendais sus avisos. Un aperitivo á tiempo puede evitar una fiebre y el mejor y mas agradable purgante que se puede administrar es una dósis de las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol. Ellas restablecen la accion natural de los intestinos sin depletar el sistema; obran como invigorante tanto al estómago como al canal alimentario, y promueven una perfecta y regular secrecion y evacuacion de la bilis. Estar sin ellas es un engaño pues son tan necesarias en una familia como los alimentos de la vida.—*Un Médico.*

Salida de vapores.

Hoy para Baradero, Rosario y escalas con gran rebaja de precios á las 10 de la mañana del Retiro el Proveedor.

Mártes para San Nicolás y Rosario con carga solamente, el Cisne.—Lanchaje gratis.—Agentes A Matti y Piera. Cangallo 30. m12 1p

Viérnes para la Concordia y puertos argentinos el vapor ingles Iris—Agente, P. Risso Reconquista 99. m12

Hoy para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá el espléndido y rápido vapor República—Agentes Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83. m12.

SOLICITADAS

Los alumnos del Colegio Nacional

ULTIMA PALABRA.

En el número de ayer de este periódico, alguien contesta á nuestro artículo del juéves ppdo, diciendo que no debe atribuirse al Colegio Nacional el escándalo dado por dos de sus alumnos insultando á la comunidad dominica, asi como los escándalos de cierto clérigo no deben atribuirse al clero en general.

Este argumento es capcioso, sino diga el Sr replicante si pasando él por la puerta de la Catedral, por ejemplo, se encontrasen en ella treinta ó cuarenta clérigos y diez ó quince le insultasen sin que se notase protesta por parte de los demas, ¿no tendria razon para decir públicamente, hé ahi el clero de Buenos Aires? Sin duda que si. Lo contrario seria si algun clérigo le ofendiese aisladamente en alguna calle ó paseo público.

No ha sido algun alumno aislado el que insultó á la comunidad dominica, no señor, han sido muchos, han sido de los mayorcitos, han corrido de ventana en ventana repitiendo sus insultos y gritos.

Las palabras que profirieron no fueron las [illegible]

[illegible] entre las 12 y media del dia y en la calle de Bolivar entre Moreno y Potosí y los gritos eran altos y repetidos.— m12

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

[illegible] DE LA BOLSA
Mayo 11 de 1872

[illegible]

Hoy se han [illegible] algunas ventas en [illegible] ps fts en títulos de la serie A del 8 p ☰ de renta anual y 2 de amortizacion por trimestres y de la serie C de la misma renta y 2 de amortizacion por semestres en el orden que va a continuacion.

Serie C Para el lúnes 15, 4,000 ps fts al 93 1/4 p ☰

Serie A 10,000 ps fts al 93 3/4 p ☰, para el 30 de Junio y [illegible] ps fts de la misma serie, al 93 3/4 p ☰ al contado.

A pesar de la situacion favorable en que se hallan las cédulas hipotecarias, no hay que estrañar esa leve baja en los precios, pues ella es debida á un artículo del "Standard" en que este diario da una mala aplicacion a la disposicion del Código de Comercio, con respecto a las hipotecas y que por consiguiente podria ocasionar alguna desconfianza, respecto del crédito de este establecimiento.

Dejamos á la Redaccion el trabajo de rebatir esta cuestion y le demostrar la verdad.

CAMBIOS

Siguen realizándose las operaciones sobre Europa para el paquete ingles "Douro" de la línea de Southampton a las mismas cotizaciones anteriores, aunque tenemos que señalar cierta flojedad en las transacciones que podria traer una leve baja en las cotizaciones.

DESCUENTOS

Sin variacion; siguen realizándose del 8 al 10 p. ☰ anual segun firmas y plazos.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Desde hace algun tiempo no hemos presenciado en un dia sábado, tanto movimiento en este Mercado como hoy. Durante las horas hábiles para las transacciones, reinó la mayor animacion y se puede decir, que esceptuándose los trigos, la demanda por la generalidad de nuestros productos ha sido muy activa, siendo de observar tambien que hay una tendencia de suba en estos.

Lanas. Siguen en calma las clases finas todavia.

Sinembargo, con las de borrega sucede lo contrario, pues estas continúan muy buscadas, habiendo subido 3 $ en arrob. sobre los precios de ayer.

Hé aquí el detalle de las ventas de hoy:

800 arrob. lana borrega clase fina pesada y con carretilla $ 85 arroba, 300 id. id. id. id. (especialidad) $ 98 arroba, 900 id. id. id. regular, flaca y con carretilla, $ 83; 400 id. id. id. id. con poca carretilla $ 85 arroba; 850 id. id. id. con carretilla $ 62 arroba.

Cueros vacunos secos. La posicion de estos es muy buena. Son muy buscados, conservándose á precios muy firmes.

Las ventas de hoy son como sigue:

1 Lote de 120 cueros [Matadero de campo] á $ 185 pesada, 1 id. 130 id. buena clase de campo, á 182 pesada, 1 id. de 110 regular id id id. id. 178 pesada, 1 id. id. mediano id. id. id 175 pesada, 1 id. id. 120 id. inferior, todos estaqueados á 170 pesada.

Cueros lanares. Entradas muy limitadas, particularmente de las clases buenas.

Las trasacciones en este artículo son como á continuacion se espresa.

1 Lote Matadero de la estacion, clase buena, á $ 180 1 id 200 docs. Estacion y desecho, clase regular 120 $ 1 id. 60 clase buena y de lana entera 300, 1 id clase regular media lana 120, 1 id. 120 docs. Estacion y desecho clase regular al barrer 80, 1 id 25 docs. pelados 50.

Corderos. Se pueden cotizar hoy á 30 la docena la clase buena.

Corderitos. Muy buscados. Existencias insignificantes.

1 Lote hoy, pieles regulares á $ 18 1/2 docena.

Cerda. Sin variacion en los precios apesar de ser buscada con interés nuevamente.

Las únicas ventas de hoy son como sigue:

1 Lote mezcla buena, á $ 180 arroba, 2 id. regular á 175.

No hay existencias.

Sebo y grasa de carnero. Continúa en la misma posicion.

400 á 450 arrobas sebo derretido en cascos de campo á 44 $ arroba 100 id id grasa en pasas 41 $ arroba, 50 id. id. 31 $ arroba.

Cereales. Trigos. Los precios de este artículo no han tenido variacion durante la semana. Pues los arribos han sido tan fuertes, que los vendedores se han visto en la necesidad de vender á los precios bajos, en vista de las grandes existencias que hay afuera, la poca demanda de parte de los molineros y por estar llenos los depósitos. La mayor parte de las ventas fueron hechas á especuladores.

Se nos ha informado que hay como 80,000 fanegas en Chivilcoy todavía.

1 Lote trigo superior 360 fanegas á $ 137 fanega 1 id. id. id. 200 fanegas á 135 $ 3 id. id bueno, 650 fanegas á 130 pesos, 1 id. id. id. 130 fanegas á 134 $.

Y varios lotes de clases inferiores desde $ 120 á 105 fanega.

Cebada Entradas regulares y los precios sostenidos.

Hoy se ha vendido lo siguiente:

1 Lote clase buena á 65 $ fanega, 3 id. clase regular 60 á 62 fanega.

Maiz. Los arribos de este artículo hoy han sido bastante fuertes y sin embargo se han vendido á precios altos considerando las existencias.

1 Lote clase muy superior á $ 125 fanega, 4 id. id. buena á 122 $ fanegas, 5 id. id. regular de 115 á 118 $ fanega, 1 id desgranado id á 110 fanega, 1 id. id. id. inferior 105.

MERCADO CONSTITUCION

La semana termina sin alteracion.

Las transacciones han sido sin importancia.

Las causas son notorias.

Debiendo publicar nuestra Revista de la Quincena el dia 15, nos reservamos para entonces nuestras observaciones y detalles.

CORRALES DEL SUD

Precio de la hacienda.

Novillos de saladero—80, 200, 220 y 230.

Vacas de id—130 140 y 150.

Carne y sebo—240 250 y 260.

Cueros de novillo—35, 140 y 150.

Id de vaca 110 y 117.

Terneros—80 90, y 100.

Capones—13 única venta.

MERCADO DE IMPORTACION

Hoy apesar de ser dia sábado, dia en que generalmente se ocupan de las cobranzas de la semana, se han efectuado algunas ventas de importancia en artículos de primera necesidad á los precios que damos á continuacion.

El aspecto del mercado importador continúa presentandose en buena posicion y la generalidad de los precios, se conserva en la igualdad de los anteriores.

En vinos franceses se han efectuado algunas partidas de marcas buenas á precios firmes siendo de notarse la buena posicion del artículo.

He aquí el detalle de las ventas.

Artículos italianos. Vinos. Por un buque de Cette se efectuaron 200 pipas vino de Sicilia, á 10 ps. fts. abordo.

Artículos franceses. Ajenjo con procedencia de Burdeos y por varios buques se vendieron 120 cajones ajenjo frances marca Silleman á $ 160 despachado 2?? cajones id. id. marca Noelly Prat, á ps. [illegible]

Vermouth. Tambien con procedencia de Burdeos [illegible] vermouth frances, marca N. Prat á 114 depositado.

[illegible]

Telegramas de Montevideo

[illegible]

Habana Dos Magdalenas Troon Mary Ann, [illegible]

[illegible] Deuda Interna 52 papel 11 [illegible]

PRECIOS CORRIENTES.

[illegible]

[illegible]	pila	178 á 183 $	
[illegible]		165 á 178 «	
[illegible]	[illegible]	[illegible] á 52 «	
[illegible]	—	30 á 40 «	
[illegible]	docena	110 á 150 «	
[illegible]		no hay	
[illegible]	—	60 á 80 «	
[illegible]	—	20 á 30 «	
[illegible]		17 á 19 «	
[illegible]	—	30 á 40 «	
[illegible]		92 á 94 «	
[illegible]	libra	5 á 6 «	
Cerda de potro [illegible]	arroba	170 á 180 «	
[illegible]	—	105 á 110 «	
[illegible]	—	40 á 42 «	
[illegible] en pipas y bordelezas	—	44 á 45 «	
[illegible]		44 á 45 «	
[illegible]	—	40 á 42 «	
[illegible]	—	28 á 30 «	
Lana [illegible] mezcla con carretilla			
Id id mestiza con carretilla		80 á 90 «	
Id id fina con carretilla			
Id id mezcla sin carretilla			
Id id mestiza id id		90 á 110 «	
Id fina borrega [illegible]			
[illegible]			
Id Borrega con carretilla		75 á 82 «	
Id sin carretilla		85 á 91 «	
Pluma de avestruz sucia	libra	35 á 40 «	
Pluma id. [illegible]	—	45 á 55 «	
Trigo superior	fanega	130 á 140 «	
Trigo bueno	—	120 á 128 «	
Trigo regular	—	110 á 115 «	
Trigo id inferior	—	90 á 100 «	
Trigo blanco [illegible]	—	no hay	
Trigo Chile [illegible]	—	165 á 180 «	
Maiz en espigas	—	115 á 125 «	
Maiz desgranado	—	100 á 110 «	
Cebada	—	60 á 65 «	
Harina de 1ª clase	arroba	26 á 27 «	

ADUANA

Comestibles.

Vega, 1000 barriles aceitunas.
Farrost, 2900 bolsas trigo.
Terrero hnos, 100 id azucar blanca.
Ochoa, hns 9 caj. aceite en latas.
Amand, 3000 bcs. azúcar refinada.
Noceti, 500 bol. arroz.
Olivero, 105 latas tabaco negro.
Nuñez, 1500 fanegas sal.
Ruschewe, 4 caj. frutas secas.
Rocha é hijo, 173 bultos yerba paranaguá.
Vergas, 100 caj sardinas.
Escalada, 18 petacas tabaco paraguayo.
Etcheguray, 12 fardos id id.

Bebidas

Chauvain, 206 bord. vino tinto.
11 pipas id blanco.
4 id vermouth.
1/4 vino dulce.
Pequio, 1 caj. vino [muestras.]
Nocety, 7 bord. vino francés.
A. Lopes, 80 caj. naipes españoles.
Clausen, 80 damaj. anis.
Fontana, 50 caj. vermouth.
Lassalle, 60 caso. aguardiente.

Drogas, medicinas y pinturas

Ruscheuveyh, 4 caj. ultramar.
Demarchi, 16 caj. frascos vacios.
1 id escobas, 2 id balanzas.
4 id geringas, 2 id hilas.
3 id alcanfor, 4 alambiques.
2 caj. jugo de frambuesas.
1 id raiz de saponaria.
1 id ioduro de potasio.
G. Muller, 1 bol. raiz de valeriana.
1 caj. alcanfor, 16 barricas esencia de tartaro
1 id potasa del comercio.
1 caso. raiz de amapola.

Merceria.

Ant. Rocha hijo, 5 caj. cristales surtidos.
Ferber, 6 cajones papel para tapas de libros.
Ebbinghaus, 1 id espejos de papel.
1 caj. trencilla de lana.
Mallman, 1 id horquillas de alambre.
Senet P. 10 id papeleria surtida.
Padarrieu, 1 id tacos de billar.
Malivan, 15 papeleria surtida.
Laborde, 1 id. artíc. para zapateros.
Kohlstad, 20 id trencilla de lana.
Bemberg, 1 id corset.
Formal, 12 id merceria surtida.
Dughid, 1 id hilo de carretel.

Confecciones

R. Hoopman, 1 caj. sacos de casimir
Rollistad, 4 id camisas medio hilo.
1 id camisetas de algodon.

Bemberg, 4 id sombreros de castor.
Ferber, 3 id sacos de casimir.
Molina G. 2 id sombreros de castor.
1 id batas de percal.

Artículos Ingleses

Rohlsted, 2 caj. sacos de lana mezcla.
Grassm, 1 fard. gergon.
Bemberg, 2 caj. uso doméstico.
Ferber, 3 id bombasí blanco.
1 fardo cotin.
Mallmann, 1 id paño castor mezcla.
Schlieper, 1 id coleta.
Fiorini, 1 id colchas de cuero de lobo.
Id cueros de zorro, id de tigre.
Id de leon, id de gato.
Mallmann, 1 fardo paño castor.
2 caj. bombasí de color.

Artículos franceses y alemanes

Roosen, 2 caj. género mezcla y media de lana para Sras.
Ferber, 1 caj. id id.
Mallmann, 2 fad. casimir de lana negro, 1 cajon pañuelos de rebozo de algodon, 2 bultos muestras.
4 id pañuelos rebozo de lana.
1 id pañuelos foulares.
Bemberg, 3 caj. género de algodon y pañuelos de rebozo mezcla, id lana.
Mallmann, 1 caj. pañuelos de manos de algodon.
R. Lezica, 4 caj. merino negro.
1 id casimir, paño de lana, 3 id medias de id.
Fels L. 1 caj. medias de algodon.

Ferreteria

Semple, 180 atados fierro T y en barras.
20 cuñetes clavos para herrar.
Yreillon. 9 caj. piezas para máquinas.
Brunot, 1 id cerradura pestillos, clavos para herrar.
Morcide B. 6 id hachas, palas y escardadores.
Drysdale, 2 fardos hilo de atar lana.
Davenport, 6 caj. con una máquina.
Mantels, 7 id pavas de fierro y balanzas.
Luders, 2 id facones.
Gilmour, 699 rails, atados de fierro, 19 cajones tornillos.
Roldan, 66 id arados americanos y desgranadores.

MARITIMA

Ultramar—dia 11.

Lóndres el 27 de Marzo, Amberes el 1º de Abril y Falmout el 3, vapor inglés "Ariadne" 1500 tons. cap. Tomas Jones, á Woodgate hns. con—de Lóndres—á la órden 20 fds. papel, 8 cjs. billares, 2 id cintas para botines, 4 id tinta, 93 id manufacturas, 287 id vino, 64 id provisiones, 6 at. esteras, 25 cjs. paños, 10 id medias, 83 rollos cabulleria, 12 cjs. calzado, 3 id mercería, 17 id id y ferretería 7 id encurtidos, 138 id cuñetes y 6 cascos artículos de botica, 9 id manufacturas, 2 id muestras, á L. J. Isaac y C. 15 cascos herraduras, 5 id clavos para id, 1 caj artículos de escritorio, al Ferro-Carril del Sud 1 caj. materiales para telégrafo, á W. H. Goodhall 1 caj. ropa blanca, 1 id muestras, á Barbour y Ca. 1 id pañuelos de mano; á J. Eastman é hijos 4 bts. herramientas; á C. Mac-Gregor 1 caj. con 1 carro; á Wells Wood y Ca. 8 bts. fierro, 1 bolsa herramientas, á T. Brackt y Ca. 1 caj. efectos de uso; á Klappenback 2 id mercancias; á Glover y Ca. 200 bts. te, 1 cjs. algodones, 15 fds. tejidos, á Drabble hns. 12 fds. y 11 cjs. mercancias, 1 id muestras, á J. Bernasconi 23 baules y 13 cjs. calzado, á Rossolin y Ca. 1 caj. mercancias, á Rodes y Ca. 1 id perfumería, á T. Nield 1 id manufacturas; á E. T. Geeting y Comp. 7 fardos. lona, 30 cajones. jamones, 13 idem manufacturas 1 id muestras; á C. Martinez de Hoz 15 cjs. vino, á Bustamante y Galup 17 tejido elástico, 1 cj. muestras, á S. Hormer y Ca. 4 cjs. perfumería, 1 caj. manufacturas, 1 id lanas, 1 bulto muestras, á Moore y Tudor 1 cj. elásticos, 1 id calzado, 1 id muestras, á P. Murray y Ca. 1 cj. artículos de botica, á F. Solano Burgos 99 y 10 cascos artículos de botica y botellas vacías, á R. y S. Carlise y Ca. 5 fardos manufacturas, á F. Duguid y Ca. 8 cj. id, á A. Manigot 2 cj. calzado, á M. Kern Hnos 1 cj. artículos de escritorio, á Thomas y Ca. 7 cjs. id. id., 7 id. jabon y perfumería, á Firmat y Ca. 7 id id y pañuelos, á F. Drydale Ca. 2 bultos té, á Curutchet Hnos. 15 cj. calzado, á H. Ebbinghaus y Ca. 30 cjs. manufacturas 2 id muestras, á Fusoni hnos. y Ca. 8 cjs. herramientas 5 id instrumentos, á J. C. Sanchez y Ca. 2 cj. medias, 9 id algodon y lanas, 1 id tejidos 7 id medias, 1 id muestras, á M. J. Guerrico 1 casco loza, á P. Huergo 1 cj. ropa hecha, á Treina y Ca. 10 cascos cristalería, á Storni hns. 106 cjs. hojalata, 60 tambores aceite; á A. Rivolta 5 cjs. queso; á Corti Riva y Ca. 6 bts. muebles, 7 atados y 1 fdo. salvavidas; á Rossi y Bancora 180 rollos cabullería, 24 bls. y 100 tambores aceite; á Lumb hns. 4 cjs. mercancias; á Tagliabue y Ca. 10 bls. aceite; á J. Findlay 8 bts. maquinaria; á la Inspeccion General de Telégrafos 20 atados alambres 2 cjs. materiales para telégrafo; á F. B. Madero 400 piezas acero, 63 cuñetes y 1 casco pinturas, 3 cjs. varnis, 3 id fierro, 24 ruedas, 5 cjs. tornillos, esponjas y pinceles, 6 id alambre 3 id mercancias, 2 id cristalería, etc. 1 id muestras; á P. Agote 4 cjs. papel; á J. B. Burmichon 3 cjs mercancias; á V. E. Casares 1100 tubos de fierro, 590 atados id id, 185 cjs. manufacturas; á Firmat y Ca. 1 caj. muestras; á Fusoni hns. y Ca. 1 id á Zimmermann y Ca. 1 id id; á R. A. Guerrico 1 bulto id; á L. Bartoli 1 id id; á Berro Braga y Ca. 1 caj id; á Woodgat hns. 1 id id.—De Amberes—á la órden 20 cjs. queso, 3 id calzado, 312 casc. clavos, 34 cjs cristalería 2 id cigarros, 2 id y 3 fardos mercancias 4 id papel, 280 bls. arros, 1 id artículos de imprenta, 100 bos. puntas de Paris, 100 id azúcar, 1 id joyería; á R. y A. Schutte 1 caj manufaturas, 1 id muestras, 12 id mercancias, 51 id armas, á E. Chapon 1 id id; á E. Brandes y Ca. 3 id mercería, 1 id mercancias; á C. T. Geeting y Ca. 100 cjs queso; á E. Scot 15 id jabon, 1 idcalzado; á Darte y Ca. 2 cjs tejidos; á Woodgat hns. 1 caj. manufacturas; á H. Bunge 4 id licores, á Schlieper y Ca. 5 cjs algodon 1 id muestras; á Bustamante y C. 2 id cintas, 1 id botones, 1 id mercancias, 1 id muestras, 8 id camisas; á Boie hns. 7 cjs mercancias; á Fels y Ca. 1 id calzado; á G. Dufour 2 id revolvers; á H. Ebbinghaus 2 id calzado, 5 id algodon 1 id mercería; á A. Manigot 2 id calzado, 5 id sombreros, 15 id algodones, 5 bts. mercancias; á H. Schneider 1 caj. armas; á Gounouilhon y Ca. 50 cascos y 27 bts. espiritus, 13 cjs. conservas 480 id velas; á Jacobsen y Ca. 1 blt. periodicos; á E. Lartigue 1 caj camisas, á Perissé 1 id sombreros, á Molina y Ca. 2 id camisas, 3 id lana, 7 id cera y sombreros, 15 id id, 5 id flores artificiales y 7 id chales á S. Colombe 1 id sombreros 1 id pieles, 15 id calzado; á Verazzi y Larcó 1 caj frazadas, 1 id ropa blanca 1 id mercería, 1 id sombreros, 1 id mercancias á Luis Malthos 1 caj sables, á Juan Lopez 1 caj armas; á Drable Hnos. 5 cjs. manufactura, 1 blt muestras; á C. Lerry 1 caj artículos de plata; á Graham y Ca. 5 cjs algodones 1 blt muestras; á Wedekind y Ca. 5 cjs mercancias, 12 fds. algodon, 3 cjs lana, 2 blt muestras; á Carbone y Lesperon 100 bls. alcool; á Pechieu Fontanello y Ca. 1 blt muestras, á Mallmann y Ca. 9 cjs lanas, 1 id y 10 fds paños, 2 cjs sedas y algodones, 500 id velas, 11 id mercancias, 1 blt muestras; á Devotto hns. 2 cjs ropa hecha; á B. Vialo hns. 200 bls espiritus, á M. Penano 200 id id; á C. J. Shaw 200 cuñetes puntas de Paris; á Dillemann y Ca. 170 bos id id; á Corti Riva y Ca. 2 cjs ferretería, 1 id armas; á G. Goth 1 id id; á O. Demot 1 id con una estatua; á J. Bernasconi 10 id calzado; á Ferber y Compañía 7 bultos, 2 fardos y 3 cjs mercancias 15 id sombreros 7 fds lona, 123 btos y 6 cjs papel, 6 fdos meros, 2 cjs tejidos, 1 cj mtras, á Koenig y ca. 1 cj botines 861 mtras, á O. Casavalle 7 cjs librería, á A. Lopes y ca., 2 cjs id, á A. Simmermacher, 6 cjs agua mineral, 4 cjs meros, á M. Escalada y hnos 100 btos velas, á Kruger y ca. 500 cjs id, 1 cj cigarros, 1 id mtras, á Bletscher y ca 6 cjs meros, á A. Gollan 43 cjs id, á D. Grandjean 4 cjs calzado, 2 cjs meros, á S. Hormer y ca., 6 cjs calzado, á Mantels y ca., 6 cjs id, 20 cjs fierro, Malbran y ca. 80 cjs calzado, á X. Eyhorn 1 cj semilla de flores, á F. Drysdale y ca. 7 cjs ferretería, 60 cuñ clavos, á J. Vailatti 1 bto armas, á G. Kohlstedt y ca. 1 cj manufacturas, 18 cjs algodones y lanas, 2 cjs muestras, 22 cjs camisas, á E. Paris 3 cjs armas, 1 id fusiles y pistolas, á Clausen y ca. 220 tirantes de fierro, á J. Perez y Clavero 2 cjs libros, á Ziegler y ca 1 cj meros, 4 id lanas, á O. Bemberg y ca. 4 cjs. paños, 6 cjs lanas, 8 cjs manufacturas, 1 bulto mtras, á Dellazzoppa Hnos, 79 cjs ferretería, á E. Falcon 1 cj con 1 piano, 2 cjs aparatos para química 1 cj libros, 2 cjs mtras, 99 bcas azúcar, 19 btos meros á Fusoni y ca. 2 cjs cristalería, á E. Bouinge 11 cjs vidrios, á A. Gollan y ca., 5 cjs meros, á A. P. Lezica 28 cj ferretería 1 cj mtras, á E. Notte, 2 cjs id, á C. F. Warnhotts y ca. 1 cj id, á A. Plaincatte, 1 bto á F. Hale y ca. 2 btos id.

Liverpool, el 1º de Abril y Rio Janeiro el 4 del corriente, vapor inglés "Copernicus" 950 tons. cap. Verill, á R. A. Green y Ca. con el siguiente cargamento del vapor paquete francés "Amazone" de Burdeos—á Luis Knesbahler 12 bord. vino, 2 cjs conservas, á José Igoe 6 cj y 19 fdos suelas, 1 cj mercería, 2 cjs prensas de copiar, á J. Berges, 100 btos tierra romana, á Arrayaga y ca. 3 cjs alpargatas, á Curuchet y ca. 2 cjs meros, á Zoraya y Lasteri 32 cjs alpargatas, 8 cjs hilo acarreto, á J. E. Vicera, 100 bcas azúcar, á A. Mariohal, 19 bord vino, 2 id id blanco, 1 cj etiquetas y cápsulas, á A. Brun y ca. 24 bord vino, 3 cj sanguijuelas, á J. C. Thompson y ca. 2 bord y 2 cj vino, á la órden 5 cjs cognac, 116 bord vino, 10 cjs ajenjo, 8 cjs ropa blanca y calzado, 1 cj art de confitería, 1 id camisas, 4 id granos, 1 cj mercería, 2 id calzado, á J. Lariviere, 2 btos encurtidos y aceitunas, 13 cjs cardería y conservas, 1 cjs efectos, 5 cjs chocolate, á E. Arnaud y ca. 2 cj ropa, 1 bto calzones, á Wedekind 2 ca. 1 bto meros, 3 cjs cedas, 2 cjs lanas, 1 cj mtras, á E. Brandes y ca. 3 cjs cedas, á Clarss y Fam 1 cj papel, á Vignole 4 cajones conservas, á Getting y compañía, veinte bordalesas vino á L. Etchegaray, 1 cj mercaderías; á G. Kohlstedt y Ca., 4 cj id, 1 bto id, 1 cj sedas; á L. Duvillaard, 1 cj conservas, 1 cj succos; á L. Rigollean, 20 cjs papel; á Mallmam y Ca., 1 cj mercaderías, 5 fdos y 5 cjs sedas, 12 cjs lanas, 2 cjs mtas; á A. Estuela, 3 cjs alpargatas; á Cabirau, 1 cj modas; á E. Fourque, 9 fdos tejidos, 2 cjs mercería; á M. Udaondo, 2 cjs ropa hecha para niños; á P. Seligmann y Ca. gorros y ropa; á F. T. Hemon, 1 cj mercería; á J. Lassalle, hijo, 1 cj registros, 1 cj mercaderías; á Rossollin y Ca., 1 cj cristal, 12 cjs joyería y lapiceras, 7 cjs terciopelo; á M. Abals, 25 bord vino; á J. Lassalle, hijo, 150 cjs sardinas, 25 cjs champagne; á Marton hnos., 15 cjs alpargatas, 1 cj mercaderías 6 fdos suelas de alpargatas, 1 bto látigos; á J. B. Gabaston, 5 cjs queso roquefort, 20 cjs quesos, 3 cjs perfumería, 100 bord vino; á Fusoni Hermanos y Ca., 4 cjs ropa, 1 cj espejos; á C. Caire, 2 cjs camisas y ropa; á Loddé, hijo, 1 cj agua de sensere, 1 cj pieles, 16 cjs camisas, albuns etc., á A. Carrassale y Ca. 2 cjs joyería; á G. Ruscheweyk y Ca. 1 cj joyería; á F. Loog, 1 cj id; á J. B. Dupuy, 6 cjs seda, 11 cjs tejidos y ropa; á J. Campodonico, 2 cjs joyería, á A. Devotto hnos., 12 bor vino; á Forret Teinture, 1 bto especias, á Pedeflous y Ca., 134 cjs sardinas, 30 cjs ciruelas, 34 cjs alpargatas, á G. Peregaut, 2 cjs relojería á Jacel y Deandreau, 1 cj artículos para para guas; á J. Parnelli, 2 cjs joyería, á C. Lenz, 1 cj id; á Labarthe y Dirube, 4 cjs chocolate, 100 bord vino; á Carido y Ca., 250 id id; á Pini y Roncoroni Hermanos, 4 cjs sanguijuelas; á Gounouilhon y Chapon 100 bord vino, 10 cjs queso, 3 cjs conservas, 1 cj ropa, á J. Fribaros, 1 cj mercaderías; á Barran y Briete, 100 cjs ciruelas, á Fernando Duclos, 4 cjs salchichon; á A. E. de Iturriaga hnos., 5 cjs cristales, artículos de bronce y sedas; á Volff y Ca., 1 cj lanas, 6 cjs camisas, 2 cjs mtras, 1 cj calzado; á Mallman y Ca., 2 cjs mtas; á S. B. Halo y Ca. 2 cjs ropa y cristales, á Basque hnos., 2 cjs chocolate, á R. y S. Lezica, 100 cjs ciruelas, 1 cj sombreros, á Alva La Sourse y Ca., 1 fdo paños, á C. Paquin y Ca., 250 bcas y 50 cjs azúcar á D. Acosta, 1 cj ropa blanca, á Perissé, 5 cjs sombreros; á S. Lalanne, 100 bord vino, á Bax hnos., 100 cjs licores, 200 cjs ciruelas, 25 cjs agua mineral, 4 cjs cápsulas, 1 cj ropa blanca, 1 saco café, 4 fdos [illegible], 1 cj meros; á A. Pa..., 15 fdos paños, 1 cj conservas, 1 cj mtas; á A. Rocha é hijos, 200 cj sardinas, 10 cj conserva, á G. Hamonet, 2 cj calzado, á A. Hyvernat y ca, 2 cj joyería, á Lacard y ca, 1 cj id; á Cocqueteaux y ca, 2 cjs camisas y muestras; á Clavé Lavenu 1 id pieles, á Darte y ca, 1 id senas, á Girard y ca, 1 id plumas y modas, á O. M. Donos 1 id muestras; á L. Majos y F. Igoault 1 id meros, á M. Kon hnos. 1 id id; á J. Bernasconi 5 id calzado; á L. Gounand 10 id estaño en hojas, á A. Canedo 2 id hormas; á Dupuis 1 id ropa, á Dareaux y ca, 1 id muestras, á Bemberg y ca, 5 id meros, 1 id muestras, 1 id sedas, á Attenoux y ca, 11 id camisas y sombreros; á C. M. Joly 2 id librería; á B. Loudet 1 id artículos de fotografía; á L. Charriost 1 id sombreros; á C. M. Joly 1 id diarios; á Bernardo Solveyra 1 id librería; á Bourcier y ca, 4 id mercería, á C. Sommer y ca, 2 id sombreros, á E. Chapon 1 id meros; á E. Lartigue 1 id camisas, á Rodes y ca, 2 id corbatas, joyería, etc, á G. Missonaire 1 id librería; á Vallot hnos, 2 id camisas y muestras, á Griet hnos, 1 id lanas, á Senet Portes y ca, 2 id ropas, á María Gosland 3 id flores artificiales, á la Iglesia de San Ignacio 1 id porcelana, 1 id ornamentos de iglesia, á Pechieu y ca, 1 cj con 1 piano; á E. Paris 2 id artículos de Paris; á A. Parenthou y ca, 1 id ropa, á E. Muller 1 id artículos de farmacia; á A. Manigot 1 id sombreros y camisas, 8 id calzado, camisas, 2 id calzado; á E. R. Landeis 1 id ropa blanca, á J. Peuser 1 id librería; á E. Pellet 1 id ropa hecha; á Peretti hnos, 1 id meros; á Treina y ca, 5 id pólvora y agua de seltzer; á J. Morti 1 id cobre; á Roussel 1 id flores artificiales; á F. Chas 1 id camisas; á E. Falcon 1 id ropa hecha; á C. Tejedor 1 id id id; á J. L. Coquet 1 id id id; á M. Unzué 2 id id id, á F. Elizalde 1 id id id; á J. Armstrong 1 id id id; á J. Melian 1 id id id; á H. Bunge 1 id id id; á Dolores Pacheco 1 id id id; á P. Creniault 3 id cintas; á A. Mendes 4 id meros; á Ferber y ca, 1 id mtras; á H. Fabre 1 id joyería; á Bacari y Maupas 1 id guantes; á S. Unzué 1 id ropa y sombreros; á E. Scot 1 id arts. de Paris; á C. Pécher 1 id meros; á J. Daudieau 1 id id id; á Pendauion y ca, 2 id id; á Challe y Puy 1 id id; á Firmat y ca, 1 id id; á P. M. Nouguier 1 id ropa blanca; á Challe hnos, 1 id id id; á David 1 id id id; á M. Delacoste 4 id gorros; á G. Bazille 4 id guantes y sombreros; á Bassabé hnos, 4 id id, á Ebbinghaus 1 id mtras; á Bustamante y ca, 1 id abanicos; á E. Furt 9 id papel, mercería etc, á A. Obregon 1 id camisas; á E. Lartigue 1 id id; á J. Deville y ca, 4 id paños, 1 id muestras; á Girard y ca, 2 id camisas.

Cabotaje dia 11.

Santa Fé, gta. Jóven Rosita, 39 tons, patron Antonio Bello, á Arrechavala y ca, 5,000 arbs trigo [Bahia]

Santa Fé, lanchon Catalina, 6 toneladas pat D. Carazale, á Arrechavala y us, 1,000 arbs. trigo [Baia]

Entre Rios, paibot Monte Carmelo 20 tons. pat. J. Querguezo, á S. Croce, 60 carradas leña [Batería.]

San Lorenzo, gta, Europa, 30 tons. patron A. Capurro, á Hillner y ca, 4,200 arrbs trigo (Riachuelo.)

Santa Fé, gta. Sociedad, 15 tons. pat á J. M. Sagasta 455 piezas madera.

La Paz, pailebot Pietra Liguria, 28 toneladas, patron José Acame, á Nuñez hnos 4,200 postes ñandubay [San Fernando.]

Rosario, vapor nacional Proveedor, 200 tons cap G. Risso, á Matti y Piera con 78 pasageros y 30 btos encomiendas á varios. [Tigre.]

Cerro Registro Dia 11.

Paysandú, barca alemana August Emma, de 271 tons. cap Lameken, por Scharffenorth y Sattler, con 250 fgas sal.

Entradas dia 11.

Havre, vapor francés Lafontaine á Bonnemason y Ca.

Glasgow, bergantin inglés Canadá, (sigue para el Rosario.

Salidas dia 11.

Brasil, berg español Pepito.

BANCOS

WANKLYN Y COMPAÑIA
10—SAN MARTIN—10

Desde el 20 de Enero de 1872 la tasa de interés será como sigue:—

En cuenta corriente se [abona]		5 p.%
" " se cobra		12 "
Á 30 dias fijos		6 "
Á 60 dias id		7 "
Á 90 dias id		7 "

Julio 1º de 1871.

DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA
Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital.........libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes. 7.500,00
Fon do reserva. idem 155,000 ó sean idem 775,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista............ 3 p%
Idem idem á 90 dias de plazo........ 3
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso.... 3
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso.. 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente.......... 10 p%
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

D. E. Gerente Maschwitz—J. E. Gaylor.

DE CARRABASSA
127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

Á depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 5 p.$
Á plazo fijo de 30 dias........ 5 1/2
" " " 60 " 6
" " " 90 " 6

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente........ 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A, TRIMESTRAL.
Dura 20 años 117 dias. 8 p.% interés, 2 p.% de amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE B, TRIMESTRAL.
Durá 27 años 270 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE C, SEMESTRAL.
Dura 20 años 190 dias. 8 p.% interés, 2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE D, SEMESTRAL.
Dura 28 años 5 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades contenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá liberar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría se encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres, harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. Á este objeto recibirá depósitos sin intereses, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraron de banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente, Secretario.

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público. por mes

MAUA Y COMPAÑIA
101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED. Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........ 5 p% al año
[illegible]

pp Mauá y Ca. — [illegible]

DE LA PROVINCIA

[illegible]

DEPÓSITOS COMERCIALES

[illegible]

Préstamo á artesanos.

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Victoria

5ª funcion del 2º abono—El domingo 12 de Mayo.

A pedido general, el grandioso drama en cuatro actos y en verso de G. Gutierrez y en que tanto se distingue Da. Fernanda Ramos de Ramon

Venganza Catalana

Dirijido por el Sr. Jordan y exornado con gran aparato escénico.

A continuacion, y á las numerosas y repetidas instancias del público, las señoras de la Compañía repetirán la zarzuela

Pascual Bailon

Precios de costumbre. Á las 8.

NOTA — Se prepara una gran funcion en memoria de Da. Teodora Lamadrid.

Teatro Alegria

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el domingo 12 de Mayo de 1872

Se pondrá en escena el grandioso y popular drama en 5 actos del célebre Gil y Zárate

Cárlos II el hechizado

Dirijido por el Sr. M. De Gorla acompañándole en su desempeño todos los artistas de la Compañía

Dando fin con la chistosa pieza

Los dos sordos

Dirijida por el Sr. H. [illegible]

NOTA—El martes próximo á beneficio de Sr. Montes se ejecutará el drama de costumbres "Por derecho de conquista".

OTRA—En ensayo "El Trapero de Madrid"

OTRA

El Mártes, dia catorce

Señores, se beneficia

EL GRAN BOLETERO MONTES

El drama titulado:

Por derecho de conquista

Y la zarzuela:

Pascual Bailon

AVISOS NUEVOS

Se necesita un oficial carpintero en el pueblo del Azul, el que guste de este acomodo encontrará con quien tratar calle de Comercio 333, en la inteligencia que se le pagarán bien sus servicios m12 v20

Iglesia Evangélica
Corrientes 150 entre Maipú y Esmeralda
Sermon en castellano hoy Domingo á las 8 de la noche, todos los domingos á las 2 de la tarde, la cátedra de Sagrada Escritura en español, frances, é italiano gratis m12 1p

Se alquilan dos hermosas casas una en la calle Libertad 173 y la otra calle Córdoba 117 á precio muy módico para tratar calle Méjico núm 331. m12v27

Cupé Se vende uno flamante en la calle del Perú 119 encontrarán con quien tratar m12 v15

Club del Plata Se previene á los Señores socios que el baile tendrá lugar el dia 20 del corriente para el que pueden solicitar tarjetas para transeuntes—Mayo 11 de 1872 m12v23

Caballos que tiren al pecho que sean buenos el que los tenga y quiera venderlos puede pasar por la calle Méjico núm. 331. m12v27

Depósito de Ropa hecha 120 Florida nuevo y especial surtido de todas clases de ropa de invierno para hombres y para jóvenes de 10 á 20 sobre todos de varias clases id de casimir medio tiempo trajes completos de color y negros, sacos vaque, pantalones y chalecos ros de hombres para jóvenes trajes completos y sobretodos de invierno y medio tiempo m12 v15

Se nesecitan hombres inteligentes para una chacra Cerca de una Estacion para tratar Chacabuco núm 337. m12 1p

Remate judicial Hoy domingo 12 á las 2 en punto de la tarde en Barracas al Norte frente á la Estacion Peñi, de los magníficos terrenos conocidos por la testamentaria de Gamboa; tasacion baja dos frentes tres esquinas, lindero con la Barraca de los Sres. Balcarce, Maldonado Zamborain y otros. m12 1p

Cocinera y mucama estranjeras, se necesitan calle Paraná 66 [bajos] m12 1p

Se ha perdido un rosario de oro de la capilla de Regina has la calle de Belgrano yendo por la de Saran di el jueves 9 del corriente. La persona q' lo haya encontrado y quiera devolverlo Belgrano 332 recibirá una gratificacion m12v16

Caballo al que entregue ó de noticia de él será gratificado con 500 pesos en la calle Méjico núm 331: Las señas son, picaso muy grande renegrido, crinudo y las cuatro patas blancas y la frente, cuando se perdió estaba ensillado; con silla nueva y freno de cuatro rriendas y sobre sincha blanca m12v27

Mucama se necesita una, que sepa planchar, en la calle de Moreno número 120. m12 1p

Ojo á lo barato para los almaceneros, la esquina de Venezuela y Chacabuco para alquilar para tratar Tacuarí 210. m12 v14

Se alquilan tres magníficas piezas con muebles ó sin ellos juntas ó separadas en casa de muy corta familia del país, se darán muy baratas; para tratar calle Suipacha 354 m12 v15

Se precisa una muchacha para el servicio de un matrimonio se le dará buen sueldo, Independencia 333. m12 v14

Cocinera se precisa Corrientes 317 bajos. m12v14

REMATE EXTRA-JUDICIAL
POR FLORENCIO MADERO Y COMPAÑIA
Testamentaria del Sr. D. JUAN N. FERNANDEZ
2 VALIOSISIMAS PROPIEDADES
EN LOS DIAS
Mártes 14 y Miércoles 15 del corriente
Los interesados deben leer en la seccion de remates, los interesantes pormenores que publicamos acerca de estas dos propiedades

LEAN EL AVISO m12-v15 **LEAN EL AVISO**

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañía, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel

VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" " T. B. Coffin
" " Eugenio Riva
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Gradino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Vialo

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

El Director Interino,
Federico Rovere.
m11 v14

Casa se vende una en la calle de Chacabuco entre Esmeralda y Maipú da buena renta, para tratar Victoria núm 35 1/2. m12 15

Mucama Se necesita [illegible] m12 [illegible]

Sanguijuelas Hamburguesas se venden por mayor y menor en el buen orden, depósito del José Padró calle del Buen Orden núm 248. m12v15

Hoy

Remate de tierras al Norte, á las 12 en punto [illegible] 2 de la tarde [illegible] Lorenzo Artes [illegible]

Sirvienta se necesita una [illegible] Esmeralda 201 m12 v14

Niñera se necesita [illegible]

Corralon [illegible]

Capitania [illegible]

CAJISTAS

Se necesitan para diario y para trabajar de las 6 de la tarde en adelante. Ocúrrase Moreno 73. m12 v15

Cocinera Se necesita una [illegible] Calle Cerrito N. 162 m12 1i

El remate que estaba anunciado [illegible] ropa N. 23 [illegible] H. Barzan

Casas se alquilan dos casas [illegible] núm 341

Cocinera Se necesita una [illegible] Piedras 291

Muchacha, se necesita una de 12 años [illegible] acompañe una señora en la casa Bolívar 242 m12v15

Balsamo Pectoral
DEL Dr JACKSON

Preparado en el laboratorio de la [illegible] Liverpool. Es una preparacion [illegible] una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones.

Catarros, resfríos, acompañados de tos convulsa dolores de pecho. Asma. Tisis Pulmonar.

El valor de esta preparacion [illegible] **Probarlo una vez** [illegible]

Se vende en frascos á 12 y 20 $ en la Farmacia inglesa de Cranwell 130 Rivadavia. Murray y Ca. 196 Florida. Id. Bozzetti esquina Cangallo y Suipacha. Id. Bozzetti 145 Santiago del Estero. En Montevideo farmacia de Cranwell y Ca. calle de 25 de Mayo y en las principales farmacias de la República Argentina y Montevideo. m12 v14

Almorranas La prodigiosa pomada para la cara radical de dicha dolencia, se vende en el depósito de José Padró calle del Buen órden núm 248 m12 v15

PLANTAS
S. MARTIN 48
P. COBLIN

Importante remate

El mártes 14 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán por las muestras de 4 á 6 mil plantas frutales, y una gran coleccion de plantas de adorno y flor criadas en macetas—detalles en la Tribuna; San Martin 48. m12 1p

Chocolate de familia
Ó SEA
CACAO HOMEOPATICO

Es el chocolate mas rico, mas sano y mas económico que se conoce. Como bebida para el almuerzo es delicioso. Se prepara en el momento de tomarlo. Se vende en la Farmacia de Cranwell, Rivadavia 30: Farmacia de Murray y Ca. 196 Florida, Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha. m5 v7

Don Mariano A. Moreno
Falleció el 1º de Abril de 1872
Su familia ruega á sus amigos y relaciones quieran acompañarla á rogar por el descanso eterno de dicho finado, en el funeral rezado que tendrá lugar en la Iglesia de San Miguel el mártes 14 del corriente á las 10 de la mañana.
m12v14

Fonógrafos El infrascrito desea tener una conferencia con todos los estudiantes de Fonografía ya aptos para seguir la palabra, para comunicarles algo que les interesa saber. La reunion será en el Colegio Nacional el Lúnes próximo venidero á las siete y media de la noche. m12v14

MAQUINISTA Para impresiones, que sea bueno, se necesita; ocurrir Moreno 73. m11v13

Queso envenenado para ratones. Botica Inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé.

Al comercio Habiéndose fugado el dueño de la Panaderia calle Juncal entre Ayacucho y Junin, Lorenzo Sobate —y habiendo dejado varios útiles de panadería se ruega á los que tengan cuentas en contra del mismo se sirvan pasar en la casa contigua á la panadería á fin de convenir que se ha de hacer de los útiles susodichos, pues á no hacerlo se procederá á desocupar la casa y depositar dichos artículos en una pieza bajo inventario—M. Ambiosett. m11v14

Chanchos mestizos ingleses, los hay para vender, capones y al corte, en la estancia grande de Arrecifes; para tratar calle de Tucuman 186. m11 v14

Carbon de piedra para estufas, de la [illegible] Glasgow. Hoy en venta [illegible] Victoria 521 á 527 m11 v17

En el café Calle Piedras No 6[illegible] quina Moreno se necesitan dos [illegible] m11 v14

NOVEDADES DE PARIS

Se acaba de recibir un gran surtido de guantes de cabritilla, de castor y lana, sombreros, camisas, camisetas, calzoncillos y todo artículo de invierno.

SOMBRERERIA DE LA ELEGANCIA
109 FLORIDA 109
m12 v14

Linda casa se vende [illegible] Independencia [illegible] m11 v14

A las madres [illegible]

Gran Baratillo [illegible]

Que asombro! [illegible]

Se alquila [illegible]

Yerba [illegible]

Casas [illegible]

Don Enrique Gowland
Falleció el 1º de Marzo de 1871
Don Ernesto Gowland
Falleció el 17 de Abril de 1872
Q. E. P. D.

La familia de Don Thomas Gowland invita á sus amigos y relaciones al funeral rezado que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en el Templo de N. P. Santo Domingo el jueves 16 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, favor que agradecerán. Esta es la única invitacion

Don Jose B. Huedo
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Abril de 1872

Su hermano D. Mariano F. Huedo, hermanos políticos, sobrinos y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion y amistad al funeral rezado que en sufragio del alma de dicho finado, se celebrará el Mártes 14 del corriente en el Templo de N. P. S. Francisco á las 11 de la mañana.—Favor que agradecerán sinceramente. Los Sacerdotes que gusten aplicar misa recibirán el estipendio de costumbre m11v14 3p

Ojo estancieros Se arrienda un campo en el Partido del 25 de Mayo, compuesto de tres leguas y cuarto y en las mejores condiciones, propio para la cria de ovejas por la escelente calidad de sus pastos. Para tratar, en la calle de Cangallo núm 351 ó Rivadavia núm 612 m9 v14

El Doctor Bustamante de regreso de su viage, ofrece nuevamente sus servicios, en la calle de la Victoria núm 30—estudio del Dr. Prado— m9 v12

Máquina de [illegible] se vende una, en la calle Comercio 150. m9 v22

Se arrenda un magnífico terreno de pastoreo como para 8 mil cabezas, partido de Navarro, en Lobos venta de terrenos de quintas, chacras y solares, para sus ajustes ocurrir al pueblo de Lobos en casa del señor Piñeiro á cualquier hora. m9v24

Al Norte Se vende la casa altos y las dos situada en la calle de Juncal núm, 21 y 23 en frente á la Iglesia del Socorro.—La casa de altos tiene 10 piezas mirador, bomba para el agua del aljibe y demas necesario. La casa tiene once piezas, cocinas y aljibe, todos los pisos de las piezas son de tabla las 2 casas tienen todos los cielo-rasos de yeso, gas y empapeladas; para verla y tratar Suipacha núm 396. m9v15

Almaceneros se venden canastas para el mercado, lindo surtido en la canastería Potosí núm. 127 m9 v12

Historia de los Estados Unidos desde los primitivos tiempos hasta nuestros dias! ilustrada con riquísimos grabados. Habiéndonos manifestado muchas personas deseos de obtener por suscricion este importante libro, hemos resuelto publicarlo nuevamente repartiendo al efecto 10 ó mas entregas semanales á 8 ps. La obra completa vale 500ps. y se reciben suscricion en la Joya Literaria Chacabuco 168 ó por el comisionado de la casa m9 v12

Club del Progreso. Se pone en conocimiento de los Sres. Socios q' el 28 del cte. tendrá lugar uno de los bailes de reglamento para el que pueden solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias ante de dicha fecha. La Comision m9 v12

Cina-cina semilla de cina se vende en la canastería calle de Potosí número 127. m9 v12

Oficial chocolatero, se precisa uno en la confitería Universal Rivadavia núm. 249. m9 v12

Qué maravilla! En la calle de Méjico y Lorea, se acaba de abrir un gran baratillo de tienda, mercería, ropería, sombrerería y zapatería, todo á precios sumamente acomodados. m9 v15

Al señor Nicolás Gallefato, se le pide tenga á bien pasar por nuestro Escritorio Potosí 11 para arreglar un asunto que tiene pendiente. Peñarredonda y Ca. Potosí 111. m9 v12

Armazon de vidriera y mostrador, nuevo, se vende uno en la calle del Comercio número 150. m9 v12

A las señoras En la calle de Méjico esquina á la de Loria se acaba de abrir una gran zapatería [illegible] precios sumamente acomodados. m9 v16

Se alquila Una sala y antesala con tres balcones, propio como para un estudio, ó hombres solos, se darán á un precio módico calle de Bolívar 200, son empapeladas y con gas m9v12

Piezas sin muebles—para estudiantes—se alquilan dos (contiguas) con balcones á la calle—ó una sola ó separadas—las dos por 450 $ y separadas una por 300 y la otra por 180. Venezuela 54, tercer piso. m8 v20

A las Familias
GRAN REBAJA DE PRECIOS Y VERDADERA ECONOMIA
Almacen de Ramayon y Compañía.
—FLORIDA NÚM. 7.—
[Remitido gratis á domicilio].

Azúcar refinado	á	9 $	libra.
Aceite Piagniol	"	11 "	botella.
Arroz del mejor	"	1 "	4 rs libra.
Aceite refinado	"	7 "	botella.
Galletitas inglesas varias marcas	"	10 "	lata.
Velas esteatrinas superior	"	5 "	4 r paquete.
Vino Priorato clase superior	"	3 "	cuarta.
Té negro fino Shouchong	"	15 "	libra.
Bacalao muy fresco	"	3 "	"
Ostras en tarros dobles	"	8 "	tarro.
Garbanzos frescos	"	1 "	libra.
Yerba paraguaya de la mas selecta	"	10 "	"
Vino oporto bueno	"	15 "	botella.
Chocolate frances á la Vainilla	"	12 "	libra.
Cognac Martel lejítimo	"	20 "	botella.

E igualmente anunciamos que esta gran rebaja se hará estensiva á todos los demas artículos del ramo como tambien garantimos la buena calidad de todo artículo que salga de nuestra casa. Haremos una particular mencion de la rica yerba paraguaya, que podemos decir, sin temor de ser desmentidos, que nunca el Paraguay produjo mejor yerba que la que anunciamos en venta, prueben y quedarán convencidos, aquí no hay bombo, sinó deseo que las familias tomen la mas rica yerba paraguaya.

Tambien la casa dará á sus favorecedores una importante prima por cada doscientos pesos de gasto que hicieren. m8v20 3p

Se alquila la casa calle Piedad núm 522, propia para colegio ó alguna sociedad, pues tiene un salon de 13 varas de largo por 10 de ancho, tratar, Suipacha 32. m7v14

Al comercio Los abajos firmados participan al comercio y á sus amigos que en esta fecha han establecido una casa de remate y comisiones que girará bajo la razon social de Gowlan y Frias—Máximo Gowland—Pastor Frias—Perú 119 m7v12

La comision Directiva de la Sociedad de Residentes Estrangeros, en conformidad con el art. 20 del reglamento, convoca á Asamblea General Estra-ordinaria para el lunes 13 de Mayo á las ocho de la noche para tratar de una reforma del reglamento m4 v12

Albañiles [illegible] m4 v14

5000 pesos [illegible] m3 v20

Se alquila una magnífica casa [illegible] m4 v20

Se vende una casa situada en la calle de Moreno núm 434 [illegible] m4 v12

Lecciones [illegible]

Afinador y compositor de pianos [illegible]

Calle de Salta 221 entre [illegible] e Independencia se compra y vende toda clase de muebles nuevos y usados [illegible]

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Pedro Iriarte presenten al Síndico Don Francisco Roza dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al inciso 9 del artículo 1519 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del art. 1567 [illegible] — Buenos Aires Mayo 11 de 1872. Eugenio Bauzo Escribano Secretario m11v15

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Salvas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Escribanía del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1872—José Fernandez m12 v12 jn

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Honorio Martel se hace saber por el término de tres dias á los herederos de Dn. Manuel Sanchez que no estén representados la siguiente providencia que ha recaido en el asunto que sigue Da. Antonia Combaceres contra dicha testamentaria sobre cobro de pesos y dice así—Buenos Aires, Abril 25 de 1872: Autos. Martel—Cuyos autos g[uardo] por lo edictos del que suscribo—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—E. Nuñez m12 v12

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de seis dias á todos los acreedores del concurso de los Sres. Rimbaut y Savignon, para que dentro de dicho término comparezcan en el Juzgado de su SS. y oficina del que refrenda, á hacer valer sus derechos en el referido concurso, bajo apercibimiento de aprobarse el convenio celebrado entre el fallido y sus acreedores y el de sobre-seerse en dichos autos—Buenos Aires, 3 de Mayo de 1872.—Sicouret, Perú 120. m12v11

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor Don Tomas Isla se hace saber á Don Juan Dia el decreto recaido en los autos que el sigue contra la testamentaria de Don Juan Garin por cobro de pesos cuyo tenor es como sigue: Mayo 3 de 1872. En virtud del certificado que antecede declarando rebelde á Don Juan Dia entendiéndose en su consecuencia las ulterioridades del Juicio con los estrados del Juzgado y notificado que sea este auto al rebelde por los periódicos vuelva al despacho—Isla—Buenos Aires Mayo 6 de 1872—Juan Gonzalez m12 v12

Por el señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores Rossi y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Herman Algelt los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hiciesen de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Eduardo Lahitte, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo de 10 1872—Sicouret, escribano público. m12v19

Por disposicion del señor Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandes, se cita llama y emplaza á D. Damian Pineda, para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cano á estar á derecho, previniéndole que de no efectuarlo se le dará por reconocida y se seguirá el juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872. m12v11jn

Juzgado de P. de Cañuelas—Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Maximo Fernandes, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de 15 dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el señor don José Mendez, previniéndole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se le dará por reconocida, siguiéndose el juicio en su rebeldía.—Cañuelas, 9 de Mayo de 1872. m12 v26

REMATES

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De riquísimos muebles, carruajes & &.
En la casa habitacion del Señor D. Carlos Gibson
Por ausentarse del país Calle de Salta núm. 181.

El Remate de esta lujosísima casa tendrá lugar el mártes y miércoles 21 y 22 del corriente. m5

Por el mismo

De todo el rico menaje de la casa.
Calle del Parque núm. 82 1/2
Por ausentarse la familia al campo

El Mártes 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia al campo, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un riquísimo juego de sala de jacarandá sólido construido en Paris, forrado en brocatela de seda de Lyon, azul y floreado, compuesto de un sofá seis sillones, 2 fauteuilles y 6 sillas con fundas de hilo 3 cortinados galerias doradas, cenefas iguales á los muebles, 2 chiffonier de jacarandá con cristales, 2 etayeres de palo de rosa con espejos, 1 rica garnitura de chimenea de bronce antiguo compuesto de un reloj y dos candelabros, 1 rico espejo de chimenea marco calado dorado con espejo 1 mesa costurero de baul 2 grandes floreros de lejítimo cristal de Bohemia y bronce sólido seis sillones de fantasía, 1 riquísimo piano de jacarandá, un estante para música, 1 escritorio, 1 mesa de juego de jacarandá, ricos adornos de sala entre ellos algunos de porcelanas sobre alfombrados de bruselas en muy buen estado, una araña de gas, para tres luces, bronce dorado, otra araña de 2 luces etc, etc.

Dormitorio—1 rica cama de jacarandá tallada, 1 riquísimo armario con espejo de jacarandá id. 1 lavatorio, id. y piedra mármol, 1 mesa toilette piedra mármol y espejo, mesa de noche id formando todo el juego servicio de lavatorio de porcelana dorado id. de laton, 2 repisas talladas candelabros de bronce, 1 cortinado alfombrados de Bruselas, sillas etc.

Otro dormitorio—una cama de bronce para una persona, 1 lavatorio de caoba con espejo y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 6 sillas del aya, asiento y espaldar de esterilla, 1 rinconero de pared, cuadros, cortinados, esterado y demas muebles.

Comedor—Una mesa de caoba para 13 cubiertos, 2 armarios, rinconeras de caoba, 2 etayeres id id, 10 sillas y dos sillones de caoba asiento de esterilla, 1 garnitura de chimenea, 1 juego de te composicion, cristalería, porcelana, algunas piezas de electro plata grabado, cuadros, esterados y demas objetos de esta reparticion.

Varios restos de vinos finos.

Patio—Útiles de cocina, algunas plantas de mérito como diamelas, jazmines etc. y algunos muebles que estarán á la vista.

A las 3 de la tarde—Un carruage Faeton de 4 ruedas fuerte y liviano, propio para el campo con una superior yunta de caballos troteadores con arneses etc. m8

De otra pertenencia—Un espléndido Coupé clarense, con muy poco uso y con su magnífica yunta de caballos, una de las mejores que corren las calles de la ciudad.

De otra—1 magnífico Landeau frances, en muy buen uso. Ambos se venderán á las 2 en punto de la tarde.

Por el mismo

Del vapor [illegible] (Vuelta de Rocha) Frente al corralon del Sr. José Badaraco.

El Domingo 12 de Mayo á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnífico Lanchon casi nuevo que actualmente se encuentra en tierra, frente á la del Sr. Badaraco.

Tiene 47 pies de estira, 26 de quilla, 17 de manga, 4 1/2 de plan y 5 de puntal, y sirve perfectamente para el trabajo de la playa.

Carga 70 toneladas.

Se le entrega 1 palo, cadena chica, ancla y molinete. m9

Por el mismo

De un magnífico terreno edificado con frente á las calles Chile 55 y 59 y San José núm. 221.

Con varias piezas de material y otras de madera.

El Domingo 19 de Mayo á las 3 en punto de la tarde por orden [illegible] á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] terreno edificado con frente á dos calles, teniendo por la calle de Chile 25 varas de frente y 51 de fondo por la de San José 11 varas de frente por 35 de fondo.

Llamamos la atencion de los señores capitalistas sobre este lindo terreno en el cual se podrá [illegible] la distribucion de las dos calles [illegible] empedradas y el barrio [illegible]. m11

Por el mismo

Judicial

De hacienda vacuna, 2,800 ovejas muebles etc.

En Mercedes.

Perteneciente á la testamentaria de doña Pascuala Cruz de Barros.

El sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria arriba indicada á saber.

229 cabezas ganado vacuno, tasado á 93 ps. cada una.

6 caballos á 37 ps. uno, 21 yeguarizos á 10 ps. uno.

2,750 ovejas al corte á 12 ps. una.

Estas haciendas se encuentran en el mismo campo perteneciente á la testamentaria, la base para la venta son las 2/3 partes de su tasacion.

Enseguida se rematarán en la ciudad de Mercedes, los muebles pertenecientes á esta testamentaria [illegible] mesas, sillas, [illegible] batería de cocina y [illegible] á la vista. A mismo tiempo [illegible] tasa en 3,000 pesos [illegible] establecimiento de campo y los muebles en la ciudad de Mercedes en [illegible] bandera de remate.

Para ver las tasaciones á la Escribanía del Sr. D. C. Raynaud, Bolívar núm. 35. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 ó en Mercedes al Sr. D. Benjamin Lagos.

M. ZAMORA Y C^a

En nuestra casa calle Florida N. 6

El Mártes 14 del corriente á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero al contado; despues de camas de caoba, jacarandá y fierro, mesas, sillas, escritorios, perchas, galerías con cortinas, lavatorios, cómodas, vidrieras, 2 puertas para escritorio, una barandilla para el, juegos para lavatorios, cristales, relojes de sobre mesa y bolsillo, cubiertos, cortinas, sofaes, é infinidad de objetos que seria largo enumerar por su estension; al mismo tiempo un piano para estudio.

Para los almaceneros.

En el mismo dia y hora señalada; por órden de una casa introductora 80 cj oporto, 20 bolsas comino, vino moscatel, 10 cj Valdepeña, 10 bcas cerveza negra, almidon, 50 cj vino vermouth, vino Bordeaux, 100 cj licor en porrones, cigarros franceses y variedades de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—se reciben objetos para vender al mas alto precio hasta las 11 de la mañana del mismo dia del remate. m12.

Por los mismos.

En nuestra casa Florida núm. 6.

En venta particular para los litógrafos Una prensa de fierro Amburguesa, una máquina para cortar papel útil para los cigarreros, 2 piedras ciervas de dos frentes, 1 id. de 1 frente 1 id. gruesa de 1 frente, 1 id. de 1 frente tamaño regular, 1 id corona grande 1 id. id. grande de 2 frentes, 1 piedra colombié grandísima de 2 frentes, 1 patente para litografía todo en perfecto estado y á un precio módico. m12

GUILLERMO MARTENS

En su casa calle Suipacha núm. 58.

De artículos de cigarrería, almacen, tienda y mercería.

El mártes 14 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de mercancias cuyo pormenor es como sigue: 100 cajones coñac fino, 150 frasqueras ginebra, marca ancla y campana, 100 petacas de tabaco de Tucuman en hoja inferior, 28 barrilitos de Caña del Paraguay lejítima, 60,000 cigarros habanos varias marcas, 12 cj vino Burgogne, 50 id vermouth italiano, una cantidad de cigarrillos de trigo, castañas, ciruelas secas y en almíbar, vinos ingleses, redecillas, boas, camisas, adornos en general, botines bramantes, uso doméstico y pañuelos de color, y artículos de mercería y perfumería en general, y muchos otros artículos que estarán á la vista en el dia del remate. Por mas datos al rematador calle Suipacha 58. m12

Por el mismo
Judicial

En la calle Estados Unidos núm. 67 entre Bolívar y Defensa. De un corralon de carros con galpones casillas, pesebres, carros, caballos y otros accesorios del remate.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Segarié, todas las existencias del corralon situado en la calle de Estados Unidos núm. 67 cuyo pormenor es como sigue:

Unas cuantas casillas movibles de tabla con divisiones y techos de zinc y tejuelas, tabiques, sus pisos correspondientes, galpones de igual construccion, 2 carros de carga, 3 caballos con sus monturas correspondientes, los pesebres con piso de piedra, todo lo demas que se encuentra allí en el acto del remate.

Atencion corraloneros, y por mas datos y para ver las tasaciones ocurrir á la calle Suipacha 58. m12

ALBERTO J. HUERGO
Judicial.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se venderán á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] testamentaria de [illegible]

La venta se hará en un solo lote. Se previene que hay encima de un [illegible] 6,000 pesos por armazones y [illegible] se tomará por base. Por pormenores San Martin 58. m12

Remates á la vuelta.

NAZAR GONZALEZ CATAN y C.
De una casa.—Al mejor postor.

El Domingo 12 de Mayo á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en Remate público á la mejor postura y dinero de contado la casa arriba expresada.

Es ventajosamente situada [illegible] en la calle cortada de los corrales viejos entre las calles de Solis y Ceballos y á una cuadra del Tramway que pasa por la calle de Lorea; su terreno se compone de 20 varas de frente por 31 de fondo: con 3 piezas de material y techo de teja, frente cocina letrina, y pozo de rica agua, un porton y una ventana á la calle, y todo cercado de pared. Escritura garantida, y por mas informes á nuestra casa Perú núm. 83. m7

Por los mismos
Al Contado—En su casa Perú 83.

El martes 14 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias cuyo detalle es como sigue:

Merino frances negro y de color, bramantes, género de lana, percales, muselina de faria de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, id de algodon, id de color, id de señoras, lisa y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido de cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombres, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion, blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas, varias clases, pañuelos de hilo blancos muy finos y regulares, id con guarda de luto, id de algodon blancos y de colores, id de yerba, fulares de lindísimos gustos, pañuelos de rebozo de varias calidades y gustos, corses, cortinas bordadas, género para vestido para la estacion entrante, coleta negra y plomo, cilicias, tohallas, crinolinas y capricho, tiras bordadas, tela para poncho, mantas y ponchos de muchas clases, gambronas, casimires en piezas, en cortes, paños negros y azules, merinos negros, lustrinas negras, servilletas, bombachas, bayetas mejores, bramantes de las primeras marcas, cotines de hilo, id de algodon, listados, lienzo gris, coleta negra y plomo, pañuelos blancos de hilo, id de algodon, id de yerba, jergas, pellones, tohallas, cintas de hilera de luto y algodon, y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Gran cantidad de averias

Lienzos, bramantes, zarazas, cotines, frasadas, y porcion de artículos que estarán á la vista. m12

Por el mismo
Al contado—En su casa Perú 83

El jueves 16 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue:

Zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, muselinas, barelles, casimires surtidos, paños de varias clases, casimires para hombre, lisos y bordados calzones para señora, calzoncillos, uso doméstico, lienzo, cocos, zarazas, barelles, bramante con y sin compostura, de las primeras calidades, lienzo tablon y tabla, id doble ancho, id azargado, zarazas para vestidos y para camisas, id de luto y medio luto, id para muebles y para colchas, percales de gusto modernos color ante, brillantinas, muselinas de lana etc. m12

C. BENZA
Judicial.

De algunos artículos de almacen que están depositados en la calle de Temple esquina á la de Parana el lúnes 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana se remataran todos los artículos embargados que es un surtido de Comestibles y bebidas cuyo pormenor estará á la vista. En seguida: Armazon, mostrador, vidrieras, balanza y demas útiles del negocio. m12

PABLO GOWLAND
De artículos de Almacen—al contado.
En su casa calle Defensa núm. 115.

El Mártes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos del ramo cuyo por menor es como sigue.

30 Barricas azúcar terciada de 1.ª 25 id refinada 200 cajs. pasas uva fresca 100 id. ciruelas, 200 cajs. lidios. 100 id. kerosen, 40 bolsas garbanzos, 100 latas dulce membrillo 30 tercios yerba paraguaya, 50 latas café molido, 25 millares cigarros brissago, 25 cascos vino Oporto, 50 cjs. jerez, 100 id. vermouth, 200 frasqueras ginebra bol. 20 cascos vinagre, 150 cajs. ginebra, 50 id. frutos en aguardiente, 20 quesos gruyer, 100 resmas papel de astraza, 15 barricas yerba paraguaya, 20 bolsas arroz India, 25 barricas sal en tarros, 20 bolsas nueces, 50 cajs castañas, 20 id. pasta tomate, 15 quesos parmesanos, 50 latas tabaco picado, 50 cajs. bacalao. 25 barricas cerveza negra, 20 bordalesas vino, 100 latas orejones, 10 cajs. fósforos de cera, 10 id. naipes, 200 latas guayaba, 50 cajs. vino oporto, 10 barricas ladrillos para cubiertos, 10 cacos vermouth 100 cajs. higos, 50 cajs. ciruelas 20 id. pitos 50 rollos tabaco, 100 fanegas sal 40 arrobas galleta fresca, 50 cajs. velas estearinas, 5 fardos pomito, 100 queso de Córdova, 25 bolsas harina, 10 id. anis en grano 50 id. en damajuanas, 200 docenas lamparines. m9

Por el mismo
Del almacen de comestibles, loza y cristales, calle de Tacuarí y Estados Unidos,

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto se rematará todo el surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Azúcar refinado, id de la Habana, vino en bordalesas, aguardiente, ginebra en damajuanas, vino priorato, dulce membrillo, fósforos de cera, alpiste, yerba paraguaya, id argentina, arroz glacé, id de la India, salsa tomate, jarras de cristal, id de loza piedra, fuentes playas y hondas, juegos de tazas para té, coñac Mariell, licor Kerman, y otra porcion de artículos del ramo.

En seguida—mostrador, armazones, vidrieras, altillo, estivas, balanzas, etc. m12

FLORENCIO MADERO y Ca.
Remate extra judicial. Importante propiedad. En el 11 de Setiembre. Una manzana de terreno con edificio para Barraca.—Testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez.—Calles de Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El Miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto de la mañana venderemos por órden de la Sra. viuda Doña Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado, cuyo pormenor es el siguiente. m3

Por el mismo
Remate estra-Judicial

Valiosísima propiedad, en la Boca del Riachuelo, frente á la Capitania, el único hermoso edificio moderno, testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez, conviene leer todo el aviso.

El Mártes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden de la señora viuda Da. Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos, y por nombramiento espreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es el siguiente. m3

Por el mismo

REMATE
EXTRA-JUDICIAL
IMPORTANTE PROPIEDAD
En el 11 de Setiembre
UNA MANZANA DE TERRENO
CON EDIFICIO PARA BARRACA
Testamentaria del Sr. D.
JUAN N. FERNANDEZ
Calle Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca

El miércoles 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos por órden de la Sra. viuda Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento espreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado:

La magnífica manzana y todo lo en ella edificado, situada entre las calles arriba indicadas.—Mide 125 vs. al N. 125 al S., 120 al E. y 113 3/4 al O., incluyendo lo edificado.

La venta se hará dividiendo la manzana en cuatro lotes iguales, ó en un solo lote al gusto de los compradores.

Creemos inutil recomendar la importancia de esta localidad, inmediata al 11 de Setiembre y rodeada de tramways.

Puede verse á cualquier hora todos los dias, teniendo presente que su tasacion ha sido de 2.100,000 $ mjc. pero los herederos autorizan á venderla al mejor precio y dinero de contado.

Sus títulos perfectos. La propiedad nó reconoce gravámen ni hipoteca. Mas pormenores Bolivar 41.

POR EL MISMO
REMATE EXTRA-JUDICIAL
VALIOSISIMA PROPIEDAD
En la Boca del Riachuelo
FRENTE A LA CAPITANIA
El único hermoso edificio moderno
Testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez
CONVIENE LEER TODO EL AVISO

El Mártes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden de la Sra. Viuda Da. Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos, y por nombramiento espreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado,

La única y espléndida propiedad, allí existente perteneciente á dicha testamentaria; situada con frente á la gran plaza del Riachuelo, á la Capitania de aquel Puerto y con frente tambien á la calle del General Necochea.

La finca es muy conocida, por ser la mas hermosa que allí existe, pintada de rosado, de altos y lujosamente construida á la moderna.

Ha dado 12,000 ps. mjc. mensuales de renta, antes de la epidemia dando hoy un poco ménos en atencion á que hay algo desocupado.

Pero los especuladores, deben tener presente, que una vez puestas en ejecucion las importantes obras del Puerto del Riachuelo, proyectadas por el ingeniero Sr. Bateman (y hoy aprobadas por la Comision ad-hoc), debe tenerse presente decimos que el Gobierno "bon gré, mal gré," está obligabado á tomar esa casa en arrendamiento para depósito de todo lo necesario para esa obra colosal, y en atencion al tamaño de los enormes almacenes que tiene el edificio.

En esto no hay cálculo alegre; está obligado el Gobierno á arrendarla y entonces...... la renta responderá á lo que obedece todo lo que es fatal é irremediable.

El edificio está dividido en varios departamentos en su piso alto, alquilado muy bajo la mayor parte; y parte baja ocupado por sastres, y zapateros, boticas, almacenes vacios, etc. etc.

Perteneciente á la propiedad, tiene una calle empedrada de circulacion que la rodea.

No se conoce ni hipoteca ni gravámen alguno, siendo sus títulos perfectos, recientemente revisados.

Mide 44 1/2 varas de fte. al Sud y Plaza; 55 1/4 al O., 58 1/2 al E. calle necochea y 45 1/2 al N., entendiéndose que forma esquina y por lo tanto su frente es de 101 varas.

Tiene 28 ó 30 piezas en los altos y muchos almacenes en la planta baja.

Actualmente el terreno vale (no habiendo vendedores y si muchos compradores) 30,000 ps la vara de frente datos Sr. Casares lo que importa 1'335000 ps el terreno y consta por los recibos, que el Sr. Fernandez pagó 1,800,000 ps moneda mte puramente de edificios lo que hace un total de 3,135,000 ps. el valor actual de la propiedad habia sido tasado en 2,700,000 ps mte.

Sin embargo de esto, la testamentaria ha autorizado ni una venta del 1 0p0.

Renta que aumentará á una vez que el movimiento de las lanchas vuelva á su estado anormal.

Mas pormenores Bolivar 44 m5

Por el mismo.
De muebles, cristales y alhajas.
Por liquidacion.

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote muchos muebles, alhajas, y cristales.

Al mismo tiempo.—Un magnífico armazon con platero mostrador, [illegible] etc. m12

JUAN AMENABAR Y COMPAÑIA
GRAN REMATE JUDICIAL
Del magnífico "Molino Lorea" situado en la plaza del mismo nombre.

El viernes 17 del corriente á las 4 de la tarde y por órden de los Sres. Jueces de Comercio, tendrá lugar la venta en remate público y al contado.

De este hermoso establecimiento único en el país, por su posecion y comodidades.

Su área se compone de 96 varas 40 céntimos de frente al Este, es decir á la calle del Uruguay, por 72 de fondo al Oeste; un gran porton á la plaza y un zaguan de 5 vs. 50 céntimos de ancho, por 10 vs. 50 céntimos de largo, que sirve de entrada al gran corralon.

El edificio de altos y bajos donde está la máquina á vapor, es todo construido en cal y maderas de lo mejor, igualmente los dos hermosos graneros, siendo uno de 55 vs de largo, y otro de 72, por 13 de ancho, un gran galpon, paredes de ladrillo tambien construido en cal y techo de fierro, tiene ademas dos hermosas piezas para escritorio, á las que les siguen otras mas como para familia, ricamente empapeladas, con cielo raso y pisos de madera, cocina y letrina; un pozo con pileta, otro mas con depósito construido en cal, para el agua de las calderas del vapor, y por último su gran máquina, la primera en el país por su fuerza, capacidad y construccion.

Todo este espléndido establecimiento está tasado en todos sus ramos, en la cantidad de 2,918,9.0 $ mjc.

Los Sres. interesados pueden pasar á verlo á toda hora del dia. m12

Por el mismo
Judicial

El dia 11 del próximo Junio á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá á la venta en remate público y al contado de los bienes pertenecientes á don G. Brien Iparraguirre, situados en Barracas al Sud, consistentes en unos terrenos, edificios y molino á vapor, dividido en 7 lotes y tasado el todo en la suma de 1,516,355 ps. mjc. cuyas dos terceras partes son 1,010,390 ps. mjc. repartidos como sigue:

Lote N. 1 Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 30 varas 97 centímos de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 centímos al costado Norte Oeste formando un martillo en su contra por este costado de 6 varas 80 centímos hasta trocar con el lote núm. 2, por el fondo 28 vs. 80 centímos por 25 vs. 40 centímos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panaderia con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531,[illegible] ps. mjc, cuya 2/3 partes son 354 262 ps. 2 2/3 rs.

Lote N. 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud Este, 28 y 80 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Norte-Este; hacen un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 05 c.; y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 3 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. mjc., sus 2/3 partes son 366,666 ps. 5 2/3 rs.

Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 05 c. de frente á la misma calle por 28 vs. 50 c. de fondo al Norte Oeste, enangostando por ese rumbo hasta tener 15 vs. 70 c. tasado en la suma de 120,000 ps. mjc., sus 2/3 partes son 80,000 ps. mjc.

Lote N. 4 Con el edificio que contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 50 c. por 28 y 50 de fdo., al Norte-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 varas tasado en 55,000 ps. mjc., sus 2/3 partes son 36,666 ps. 5 1/3 rs.

Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs. 30 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Norte-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 21 y 43 c.; tasado en 105,000 ps., sus 2/3 partes son; 70,000 ps. mjc.

Lote N 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 84 c., por el lado Norte-Oeste 35 y 57; por el lado Sud-Oeste 34 y 73; y al fondo 7 y 50; tasado en 80,000 ps., sus 2/3 son 53 333 ps., 5 2/3 rs.

Lote N. 7 Con unas casitas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Sud-Oeste, 37 y 51 por el Sud-Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps.; sus 2/3 partes son 50,000 ps. mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108 escribania de los señores Ruiz y Molta; y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribania del Sr. don Diego Cordero, Bolivar 61. Con prevencion de no admitir oferta que no pase de las 2/3 partes de las tasaciones. m12

RAMON BASAVILBASO y Ca.
Importante remate—Ojo especuladores—Alerta
El dia 15 de Junio á las 2 de la tarde.

Por disposicion de Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se procederá á vender en público remate, un establecimiento de chacra con todos sus útiles; situado en Barracas al Sud compuesto de 20 cuadras de terreno, tasadas á 6,000 ps. cuadra, alfalfa, monte de durazno, poblacion, bueyes, vacas, caballos, carro etc.; en fin, un establecimiento en forma y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Suarez, tasado en la cantidad de 161,360, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por mas pormenores, á la oficina de Saldías. m12

JOSE OCTAVIO BRIZUELA
De un gran terreno cercado de pared
El domingo 12 de Mayo.

El domingo 12 de Mayo á las 4 en punto de la tarde venderé por cualquier precio y dinero de contado este hermoso terreno, cercado de pared con su correspondiente pozo con brocal, situado en una de las calles mas hermosas de esta ciudad como lo es la calle de Córdoba que en poco tiempo se inaugurará un Tramway por esta calle, segun proyecto presentado ante el Gobierno.

Este terreno se encuentra ubicado en ese precioso Boulevard como lo es la calle de Cordova entre Larrea y Centro América, donde estará flameando la bandera del remate, pues la posicion en que se encuentra es inmejorable para la gente que aspire tener un recreo con poca plata y en una lomada en que se encuentra reunida toda la Sociedad de Buenos Aires, pues su dueño lo vende con el corazon despedazado por ausentarse del país.

Escritura inmejorable, para inspeccionarla en mi casa, Suipacha 75, previniendo que todos los terrenos de ese contorno han sido ya vendidos á capitalistas que pronto edificarán grandes palacios ó jardines.

NOTA—Recomiendo puntualidad en la hora pues el terreno mide 10 1/2 varas frente Sud, por 34 1/2 de fondo, pues has que venderlo indudablemente por cualquier precio, que como ya he dicho se ausenta del pais su dueño. m11

Por el mismo
Comestibles, bebidas y muebles

El lúnes 13 de Mayo á las 12 en punto en mi casa Suipacha 75—De comestibles, bebidas y muebles, como ser:

Yerba, porotos, cortinas, dulces, loza, cristales y un sin número de artículos que no se espresan por su larga estension y que estarán á la vista el dia indicado.

Muebles, camas cameras de bronce, id de fierro para 1 persona, 1 id para niño, lavatorios de nogal con piedra, id de fierro, rinconeras, mesas, sillas esterilladas, id de paja, sofaes de varias clases, 2 pianos para estudios, 1 máquina de acerrar, cómodas, espejos, colchones elásticos y una infinidad de ricos muebles que seria inútil el enumerarios.

NOTA—Igualmente prevengo á las personas que quieran mandar efectos pueden hacerlo en mi casa Suipacha 75 teniendo la casa comodidad para recibir toda clase de efectos que se me remita. m11

Por el mismo.

El miércoles 15 á las 12 del dia en mi casa Suipacha 75—De comestibles, bebidas y muebles, cuyo detalle no damos por su larguísima estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Previniendo á las personas que gusten mandar efectos pueden hacerlo para los remates del Lúnes, Miércoles y Viernes en mi casa Suipacha 75. m11

GOWLAND Y FRIAS.
En Barracas al Norte, Tres Esquinas—Al contado.
De un Almacen de comestibles y bebidas.

Domingo 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán los siguientes artículos. Un gran surtido de loza, como ser fuentes, platos, tazas, vasos, copas, kerosen, vermout frances y torino, azúcar de pernambuco de primera, garbanzos, porotos, vino en pipas y cuarterolas, cogñac frances, martell, ginebra de varias marcas, almidon tabaco en latas y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

Nota—al mismo tiempo se venderán los armazones y mostradores m11

A. C. R. RODRIGUEZ
Judicial

De una preciosa casita situada en la "Boca del Riachuelo" frente al [illegible] por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo; [illegible] á las 2 de la tarde en punto se procederá á vender dicha casita perteneciente á la testamentaria de Da. Bartolina de Ibarmas cuyo detalle, es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por la calle del General Brown y por 70 de fondo al Oeste, cuatro piezas de madera dos altas y dos bajas, tasacion en todos sus ramos en la cantidad de 56,640 ps. mjc. las 2/3 partes 37,760 ps. No se admite oferta que baje de esta suma; las escrituras están en perfecto estado, por mas pormenores ocúrrase á la calle de Perú 83 altos. m2

MANUEL DE LA SERNA.
De 8 cajas—de Talabarteria, y otros efectos—En su casa calle San Martin núm. 142.
Al contado.

El Mártes 14 del corriente á las 12 del dia lo siguiente:

Ricos arneses para uno y dos caballos, sillas Inglesas para montar á caballo para hombres, señoras, y niños, riendas, cabezadas y frenos, testeras de colores para carruaje, mandiles para id.

En seguida.

Reloj de pared, alhajas, brillantes, carpetas, varios muebles usados, juegos para té, útiles para familia, arañas para gas, losa, vinos finos, de Jerez y Oporto, chocolate, un almacen y mostrador, y otros efectos que estarán á la vista. m11

SANTOS MOLINARI Y Ca.
Judicial

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Garde.

El Domingo 9 de Junio á las dos de la tarde.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta venderemos la finca expresada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Este, por 47—20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien construidas, techo azotea su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tramway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 47,[illegible] ps. mjc. y no podrá admitirse oferta que baje de 31,511 ps. mjc. que son sus dos terceras partes.

Títulos garantidos. Los interesados podrán imponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenaguia, ó á nuestro Escritorio Perú 135. m9

Por el mismo
Judicial.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de don Juan Garde situado en la calle de Cochabamba entre las de Santiago del Estero y San José—donde estará la bandera.

El Domingo 9 de Junio á las 2 1/2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos á la venta del terreno espresado, compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el que está tasado en la suma de 30,[illegible] ps. mjc. y no se admitirá oferta que baje de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Títulos garantidos. Los interesados [illegible] por la oficina del Escribano Echenaguia Bolivar núm. 78. m7

Por el mismo.

Judicial—De [illegible] de Almacen 44 [illegible] de madera, 2 tablones [illegible] de alfalfa en pié, 2,000 zapallos.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto.

Por mandato del señor don Eduardo B. Labitte Juez [illegible] de concurso formado á los bienes de don Bernardo Gar[illegible] [illegible] puente de Alsina, [illegible] de los Corrales del Sud, [illegible] zapallos. m9

MARTIN MONASTERIO
Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, [illegible] testamentaria de D. Luis Gaudari.

El lúnes 13 de Mayo á las 2 en punto de la tarde se venderá en público remate [illegible] casa situada en la calle de Venezuela núm. 508, [illegible] pieza de material [illegible] ventanas maderas duras y dos pisos [illegible] material techo de zinc, [illegible] algunos árboles frutales. El terreno [illegible] 8 vs. 50 centímos de frente al Norte [illegible] fondo al Sud.

Está tasada en todos sus ramos en la suma de 63,600 pesos [illegible] sus dos terceras partes 42,400 pesos.

Mas pormenores al Escritorio Bolivar 170 ó en la Escribania del Sr. Fernandez, Bajo la Recova Nueva.

HIDALGO y TORRES

De un lindo terreno situado en la calle [illegible] entre [illegible] y la Rioja.—A [illegible] cuadras del Paseo de Castelar.

¡Garantimos vender á todo precio!

El Domingo 12 del corriente [illegible] al mas alto precio y dinero de contado [illegible] terreno [illegible] de 10 varas de frente al Sud por 51 1/2 idem de fondo [illegible] del tramway.

[illegible] escritorio Bolivar núm. 6 m7

Por el mismo
En su casa Bolivar 76.

Remate semanal de muebles nuevos y usados, cristales, bebidas y cuadros.

¡Atencion!

El Miércoles 15 del corriente á las 12 del dia se venderá un rico juego de sala forro de terciopelo [illegible], un juego de comedor preciosos; un piano jacarandá y otros muebles [illegible] m11

MARTINIANO BONORINO.
Judicial

De tres fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Antonia Martinez y D. Vicente Osuna.

El Domingo 9 de Junio se rematará á la mejor postura y dinero de contado por nombramiento espreso de los Albaceas y autorizacion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria las tres fincas expresadas del modo siguiente.

A la una en punto. La finca calle de San Juan núm. 150 formando esquina á la de Chacabuco compuesto su terreno de 7 metros 364 milímetros de frente al Norte por 20 metros 351 milímetros de fondo al Sud ó sean de frente al Este su edificio se compone de un almacen de esquina, trastienda, dos piezas, cocina, algibe y letrina techos y pisos de baldosa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 146612 ps. mjc. ciento cuarenta y seis mil quinientos docepesos.

A la una y media. La finca calle de San Juan núm. 152 edificada en terreno de 7 metros 361 milímetros de frente al Norte por 20 metros 351 milímetros de fondo al Sud con 4 piezas bajas una alta, cocina, algibe y letrina tasada en 115224 ps. mjc. ciento catorce mil doscientos veinticuatro ps. mjc.

A las dos en punto. La finca calle de Chacabuco núm. 401 edificada en terreno de 7 metros 361 milímetros de frente al Este por 15 metros 155 milímetros al Oeste con tres piezas, cocina, algibe y letrina tasada en 85725 ps. mjc. ochenta y cinco mil setecientos veinticinco ps. mjc.

La base para la venta de estas propiedades serán las dos terceras partes de la tasacion.

Los títulos en debida forma y tasaciones existen en el espediente de la testamentaria á cargo del Escribano D. Justo Carballeda Rivadia 77 para los señores que gusten insfeccionarlos.

Por otros pormenores y llaves al Rematador Defensa 177. m9

MARIANO BILLINGHURT.
En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 135 Barricas azúcar Pernambuco con averia, venida por el Bergantin Ingles "Electra."

De órden del señor Consul general del Imperio del Brasil.

El Lúnes 13 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

30 Barricas azúcar terciada.
67 id. id. quebrada.
29 id. id. blanca de 2 la
135—En lotes. m8

RODRIGUEZ, LARRAZABAL y C.
Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas piezas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de Artes, por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J. Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, tasacion: $ 1.279,476 mjc. se venderá por las 2/3 partes de la tasacion, si no hubiese mejor postor, que son: $ 852,984 mjc.

Detalle general del terreno y edificio. El terreno se compone de 18 varas 30 centavos de frente al Norte, por 47 de fondo al Sud, el edificio se compone de 2 almacenes magníficos con varias habitaciones, cocina etc. letrina, sótanos etc. Los altos en dos pisos forman á hermosas casas, todas iguales, compuesta cada una segun el plano de 8 piezas, cocina, zaguan, letrina etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna, en cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho, y urunday) y muy elgidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase, con cal de la bajada. Hay al frente formando parte de los almacenes dos magníficos sótanos. Faltan concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables en Buenos Aires.

Hay tambien á vender: 100 fanegas cal de la bajada, 20 id polvo de ladrillo, 20 id mescla 2 carros arena, 4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecho por el maestro albañil don Juan Bolsano [illegible] nio Parravicini. A toda hora del dia [illegible] nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.—Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde, por la calle Victoria 142 y 145. m8

OSVALDO DORR
Judicial

De la hermosa y principal calle de Santa Fé num. 187 entre Talcahuano y Uruguay frente á las hermosas propiedades de los Sres. Vuorica[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y á solicitud de Da. Elsimira Perichon.

El Domingo 9 de Junio á la una en punto del dia se rematará infaliblemente la finca calle de Santa Fé 187 donde estará la bandera, su terreno se compone de 8 varas 70 cs. de frente al sud por 31 varas 50 cts. de fondo con 3 piezas de material, cocina, letrina, pozo, etc. tasada en la cantidad de pesos 75,881 mjc. en todos sus ramos, no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes [illegible]

Esta propiedad por su situacion, terreno alto, como por su proximidad á dos tramways y el que pronto pasará por su puerta, está recomendada por sí misma. No perder la oportunidad, es al Norte.

Por mas pormenores al escritorio de Fazio, bajo Cabildo. m1

CABRERA y ALMANZA.
Judicial

De una hermosa casita en Barracas al Sud calle Belgrano donde estará la bandera.

El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna á propuesta de los interesados por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Miguel Ortoby [illegible] casa situada en el pueblo de Barracas al Sud compuesto su terreno de 17 varas de frente por 70 de fondo, con tres hermosas piezas de material, con tirantes de madera dura, cocina, pozo, letrina una caballeriza de [illegible] y 3,000 ladrillos de cal tasado todo en la insignificante suma de 39,640 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 26,427.

Ojo á esta pichincha [illegible] los martilleros por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 20. a28

Por el mismo

Judicial. De una preciosa casa, calle del Cerrito núm. 254, donde estará la bandera.

El domingo 19 de mayo á las 1 en punto de la tarde [illegible] sin falta alguna á propuesta de los interesados por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Fernandez [illegible], una linda casa situada en la calle Cerrito 254, [illegible] de material, aljibe, cocina, pozo, letrina, [illegible] compuesto su terreno de [illegible] vs. 20 centímos de frente, por 70 vs. de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 166 708 40, no [illegible] oferta que no esceda de las dos terceras partes que son ps. 111,139 31. m7

Por el mismo
Judicial

De una casa-quinta en la calle de Montevideo núm. 34[illegible] donde estará la bandera

El domingo 19 de Mayo á la una en punto remataremos [illegible] á propuesta de [illegible] por órden del señor Juez [illegible] Dr. D. I. P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Barnarda [illegible] una linda casa [illegible] Montevideo 343 con piezas [illegible] terreno de 8 vs. 46 cts de frente por [illegible] de fondo. tasada en todos sus ramos en [illegible] de 57,500 y 83 cts. no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2/3 partes que son [illegible] y 61 cts. m7

Por el mismo

Judicial. De una casa-quinta calle de Montevideo N. 115, [illegible] 19 de Mayo á la 1 [illegible] m7

Por el mismo

[illegible] m7

CALDERON y SUMBLAD

Judicial. De una casa-quinta en la estacion San Martin del Ferro-Carril del Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Vega.

[illegible] a16

Por el mismo.
Judicial

De la magnífica propiedad calle del Perú num. 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de Don Cecilio Zapiola.

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos [illegible] por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y de conformidad con los herederos de la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales frente al edificio de las cámaras de la Provincia el terreno se compone de 16 metros 280 milímetros de frente al Este, por 27 métros 83 milímetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud y á los 6 metros 554 milímetros de la linea de la calle de 1 metro 905 milímetros de ancho, y por el costado Norte un martillo en contra á los 6 metros 62 milímetros de la linea de la calle de 3 metros 461 milímetros de frente, con edificio viejo.

Esta propiedad está tasada en 970,167 ps. mjc. y no podrá venderse por monos de las 2/3 partes de la tasacion.

Los títulos son inmejorables y para verlos y demas informes puede ocurrir al escritorio de los rematadores Perú 37. a30

CLAVEL, SALAS y Ca.
En su casa Rivadavia núm. 229 y 231.
Al contado.

El mártes 14 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta de un brillante surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:

Cocos franceses, merino negro y de colores, bramantes de diferentes marcas, lienzo tabla y tablon, zarazas de medio luto, percales, uso doméstico doble ancho, camisas vista de hilo, id de percal, camisetas á la crimea, camisas de señora, casimires sombreros de castor, id de terciopelo para niños, géneros de lana para vestidos, bombasí, franela blanca y amarilla, madapolan, capas de terciopelo para señora, tapados de varias clases, camisas listadas, id montecristo, género de hilo para sábanas, medias de señora y de hombre, de muchas clases, id para niños, servilletas, tohallas, manteles, boas de lana y cachemir, un gran surtido de primera clase, corbatas, calzoncillos, franela de colores, agua de colonia, abanicos, aceites, jabones y una infinidad de artículos del ramo. m11

ADOLFO CAMPOS
Judicial

De una casa situada en la calle Venezuela entre las de Pasco y Pichincha perteneciente á la testamentaria de D. Ambrosio Capi por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 26 de Mayo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado de la mencionada casa edificada en terreno de 7 ms 794 mils. de frente al Norte, por 25 ms. 080 mils de fondo al Sud con 4 piezas á la moderna nuevas y frente en cal con cocina, pozo, letrina etc, tasada en la suma de 61,068 ps. 6 rles. no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion.

Por informes al rematador San Martin núm. 30 altos. a28

Por el mismo
Judicial

De 1,200 ovejas mestizas regulares

El Juéves 30 de Mayo á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta y como perteneciente á la testamentaria de Da. Santos Tudurí, las mencionadas ovejas ó las que resulten tasadas á 30 ps una, la base para su venta serán las 2/3 partes de la tasacion.

NOTA—Se previene que la venta se verificará en el mismo establecimiento donde ellas existen; Partido de Las Flores en campo perteneciente al Sr. D. Jacinto Araux.

Por informes al rematador San Martin núm. 30 altos. a30

MAXIMO BENGURIA
Judicial.
Importante remate.

El domingo 12 del corriente á las 11 en punto y á la mas alta postura y dinero de contado se rematarán las existencias pertenecientes á la testamentaria de Don Gregorio Bsien por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Agrelo, en el establecimiento de este finado partido de la Ensenada, cerca de la Estacion Doncellar.

Las existencias constituyen una majada de ovejas, caballos, yeguas, bueyes, vacas [illegible] carretas, arboles etc. etc. m7

¡GRAN REMATE MUNICIPAL!
EN EL
CARMEN DE LAS FLORES
DE
12 Magníficas Quintas y 38 Chacras Simples y dobles.

Por disposicion de esta corporacion, y en conformidad de ley de la materia de egidos en los dias 28, 29, 30 y 31 de Mayo se venderán en remate público y á la mas alta postura los lindísimos terrenos de quintas y chacras q' se anunciaron siendo de base para la venta las 2/3 partes de las tasaciones designadas las que estarán de manifiesto á los interesados en la Secretaria municipal.

Se llama la atencion por ser terrenos de buena calidad, altos, bien situados y próximos á la Estacion que el Ferro-carril del Sud establece en este lindo y pintoresco pueblo en el mes de Agosto próximo, á mas tardar.

El remate tendrá lugar á las 12 del dia en la puerta del Juzgado donde estará la bandera de remate durante los cuatro dias. Carmen de las Flores Marzo 13 de 1872—Apolinario Cisneros, presidente interino—Enigio Varela Secretario. a30

RIOLFO Hnos.
De 70000 ladrillos á maquina 1.ª calidad

El Domingo 12 de Mayo á las dos de la tarde en punto se rematará á la mas alta postura y dinero al contado 70000 ladrillos de 1.ª calidad.

El remate tendrá lugar de la estacion de Flores seis cuadras afuera sobre mano derecha donde estará la bandera.

Los albañiles y personas que edifiquen no deben perder tan brillante oportunidad. m9

FEDERICO JULIO MIRO

De terrenos en Barracas al Norte, frente á la estacion Peña, lindando con las Barracas de los Sres. B[illegible] Peña, Maldonado, Zimbaraín y otros, con dos frentes y 3 [illegible] quintas á solo 40 varas del Rio de Barracas parroquia de San Telmo, concedidos por de la testamentaria de G[illegible]bos, por liquidacion.

El Domingo 12 de Mayo á las 2 de la tarde se han de vender en público remate, estos lindos terrenos [illegible] se pueden dividir en [illegible] mas lotes para [illegible] se está haciendo el plano y las tasaciones que se manifestarán [illegible] del remate.

El área de este terreno es poco mas ó menos [illegible] de 2,000 [illegible] cuadrados, cerrado ya por varios costados.

[illegible]

Está situado [illegible] de la Estacion de Ferro-carriles del Oeste [illegible] Quintas.

[illegible] Mayo 9, [illegible] m9

J. M. DIAZ CAVEDA

Judicial. De la finca, calle del Paraguay num 235. ¡Atencion que merece la pena!; El Domingo 19 de Mayo á las 2 en punto de la tarde.

[illegible]

MARIANO YRIGOYEN.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

TRIFON CARDENAS

[illegible] a26

G. B. DIMATTA y Ca.
[illegible] remate

El Domingo 12 [illegible] quinta del Dr. [illegible] Antonio Aboera [illegible] de la Recoleta y calle del Pilar.

Estos terrenos están en el parage mas lindo de Buenos Aires, donde se goza de buena salud, libre de toda clase de epidemia, parece el paraiso de los Ángeles, posesion muy alta, rodeado de [illegible] una cuadra de la barranca, á una del paseo 11 de Junio, entre estas hay una esquina que dá á 5 calles.

No quedan ya mas terrenos que estos que voy á rematar todos los demas ya están vendidos.

Pasan por la calle Larga 2 tramways, y de la Compañia Nacional por la otra.

Se están colocando caños para el gas, y en la misma calle ya tienen aguas corrientes.

En este parage se goza de campo y de ciudad. Si el dia está mal se trasferirá para el Domingo siguiente: por mas detalles, Escritorio Potosí 296. m7

JOSE M. LA FUENTE
Judicial
Tres lotes de terrenos en la calle del Perú

El Domingo 19 de Mayo á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder al remate y á la mas alta postura de 3 lotes de terreno ubicados en la calle del Perú entre las de Europa y Comercio con frente al Oeste y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Silva de Santos á saber:

Lote 1 compuesto de 12 varas de frente por 21 vs. 25 centésimos de fondo 2 10 vs. frente por 32 vs. 25 centésimos de fondo, 3. 11 vs. 75 centésimos de frente por 41 vs. 8 centésimos de fondo.

El primero está tasado en 62,500 ps. mjc. el segundo en 77,085 ps. y el tercero en 119,339 ps.

No se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion. a19

Por el mismo
Importante remate Judicial
Victoria, entre Perú y Chacabuco

El miércoles 22 de Mayo, á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Gorna Fernandez, y con la conformidad del Sr. Defensor de Menores, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la valiosa finca ubicada en esta ciudad, calle Victoria núm. 192 á 198, perteneciente á D. Manuel Dolz y sus menores hijos, edificada en terreno de 13 varas 25 centímos de frente al Norte, por 35 vs. de fondo al Sud, con almacenes y edificio al fondo.

Esta valiosa propiedad en la cuadra en que está el Club del Progreso, y el despacho de los Jueces de 1a. Instancia, está avaluada en todos sus ramos, en la cantidad de un millon treinta mil cuatrocientos pesos moneda corriente, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes. Por mas datos al rematador, Corrientes 189. a21

AVISOS

Atencion al Baratillo de la Sirena Chacabuco esquina de Estados Unidos. Para las señoras y niñas se acaba de recibir un gran surtido de Botines de terciopelo de seda de los de 120 por 75. No olvidarse que ya se aproxima el 25 de Mayo: así traten de aprovechar de este lindísimo calzado, un surtido de pupies desde 4 á 8 para niñas de 1 á 10 años un surtido de calzados á 20, 25, 30, 32 y 35. Para caballeros una gran partida de sobretodos los de 400 por 180 y los de 500 por 200, y un rico surtido de botines, para hombres á 70 un surtido de guantes para hombres de cabritilla legítimos de [illegible] á 45 pesos. m11 v14

Capitania Central de Puertos—Á los propietarios de todos los buques de la matrícula nacional.—De órden superior se vá á proceder á la renovacion de los grandes libros de matrícula nacional, en los que figuran todas las embarcaciones playeras, las de cabotaje, los buques de ultramar y los vapores nacionales que hacen la carrera de los rios, á cuyo efecto se hace necesario presenten en esta oficina los títulos [illegible] de propiedad. Los que hasta el 30 de Julio próximo inclusive, no cumplan lo dispuesto, quedarán obligados [illegible] Capitania Central, Mayo 11 de 1872—[illegible] m11 v26

Gran Baratillo
IR Y DESENGAÑARSE
210—SUIPACHA—210

En esta nueva tienda "La Elegancia del Norte" se ha recibido un variado surtido de artículos los que se venden con un 20 p.§ de rebaja:

Corbatitas de raso de colores á ...... 10 y 20 $ una
Pañuelos bordados ...... " 15, 20, 40 y 60 "
Camisas de señora ...... " 18, 18, 25 y 30 "
Alfombritas de tripe ...... " 75 "
Treges para niños ...... " 100, 130, 160 y 200 "
Enaguas de lana ...... " 35, 45 y 55 "
Pañuelos de tartan ...... " 35, 40, 80 y 100 "
Cortinas bordadas ...... " 70, 100, 160 y 200$ par
Bramantes ricos ...... " 45, 50, 55 y 65$ pieza.

Groes y pequines negros, cuellos y mangos bordados, reps y damascos de colores, flecos negros y de colores, cinta de terciopelo id id, é infinidad de artículos á precios como en ninguna parte.

210—Suipacha—210 m11 v15

Dr. D'Haucourt Médico Homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma, etc, afecciones de corazon, flores blancas, gonorrea y otras infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, [illegible] tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa calle del Parque num. 50, donde recibe consultas de las 2 á las 6 de la tarde. m11 v12

CAPATACES
Se precisa uno que sea práctico y competente para encargarse de dos trabajos de un campamento importante en uno de los Ferros carriles de esta Provincia. Dirijirse por escrito á A. B. C. Cangallo No. 36. m11 v12

A la verdadera economía de las familias [illegible]

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se avisa al público que desde el [illegible] la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS.
[illegible]

LLEGADAS
[illegible]

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1872.
m11 **La Administracion.**

†

Don Pedro C. Cabot
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Abril de 1872

Carmen C. de Milberg hermana, Augusto Milberg hermano político y demas deudos, invitan á Vd. al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la Santa Iglesia Catedral el lunes 13 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, favor que quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

Parallelepipedos
(de granito)
PEDREIRAS
de N. S. DA ASSUMPÇAO
Rua d Assumpção n. 6 [illegible]
(BOTAFOGO)
Rio de Janeiro
Sob a direcção de
Francisco Antonio da Silva Lessa

[illegible] m9 v12

Gran Ferro-Carril
DEL SUD
Prolongacion al Salado

Habiéndose autorizado en la asamblea General Extraordinaria de accionistas que tuvo lugar en Lóndres el 26 de Enero 1872, el pago de intereses á razon del seis por ciento sobre las cantidades satisfechas en distintos tiempos sobre las acciones de la prolongacion al Salado hasta el 30 de junio 1871, (término de su construccion) se avisa por medio del presente á los accionistas de Buenos Aires que dichos intereses les serán abonados presentando sus certificado en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata calle Reconquista Buenos Aires 7 de Mayo de 1872, Frank Yarion Presidente de la Comision Directiva. m9 v15

Luciano J. Aveleira
420—Santa-Fé 420—de 7 á 10 de la mañana

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo; cuenta con ilustrados abogados y activos Escribanos; compra y vende casas, terrenos, y todo lo que se relacione á nuestro comercio. Dará y tomará dinero sobre hipotecas. Correrá con la trasmitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas, y en casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. San Martin 96 en la Escribania del Sr. Saldias. a16 v17m

Para Vigo y Barcelona saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase Corbeta Española Tercera Cubana; la que admite alguna carga á flete para los mencionados Puertos, y pasageros de cámara y proa á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera. Para tratar por flete ó pasage ocurrase á sus consignatarios Señores Antonio Lopez y Ca. calle Potosí 148 donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos m3 v31

MONTEPIO AUTORIZADO
POR ORDENANZA
De la Municipalidad de Buenos Aires
Y
BAJO SU VIGILANCIA
Se cobra por interes 1 p§ mensual.
Id id por gastos 1 p§ id.
SE RECIBEN MERCANCIAS DE TODAS CLASES
197 CALLE PARQUE 197
a30v31m

Dr. J. B. Poli [illegible]

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo, tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; mientras que la infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocos son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle Europa N. 9, de la Sta. Josefa de Hadal, calle Artes N. 414, del Sr. D. José Barato calle Tucuman N. 17, de Da. Colomba Ricardi de Troco calle de Lima N. 825, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia!

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Rumaugé, calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.** a25v20-m

SOCIEDAD ANONIMA
CONSUMIDORES DE GAS CARBONICO

Capital de ps. fts. 600,000 dividido en 12,000 acciones de á $f 50 cada uno

Directorio—Dr. D. Cosme Beccar, Presidente—D. Francisco Bustamante, Secretario—D. Juan Videla, Tesorero—Benjamin Nazar, Vocales—Adolfo Schultz, [illegible]

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el Supremo Gobierno, se avisa al público, con referencia á los consumidores del gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. Directores ó al escritorio de la compañia, Florida núm. 63 1/2 Buenos Aires, abril 28 de 1872. El Directorio. a28v20m.

Baratillo San Rival calle Esmeralda núm. 208 y 210 Esquina Tucuman núm. 172 gran baratillo á quema ropa. Gran surtido, desde [illegible] vestidos 4.5 7.10 $ rico con guarda desde á 13 $ sacos de astracan á 60 $ de paño fino con ricas guarniciones á 150 200 250 y 300 $ de terciopelo á 150 $ para niñas á 75, [illegible] chalecos de cachemir á 250, 300 500 700 900 $ Paño [illegible] de tartan á 45 70 y 90 [illegible] á 160 $ [illegible] de punto finos á 20 y 25 $ [illegible] para niño 35 $ Boas de Viena á 70 $ Mantas 200 $ vestidos para señoras hechos Mantones [illegible] de merino negro á 70 90 $ [illegible] 160 y 200 $ Tartanes á 8 $ [illegible] blanca á 17 $ [illegible] 16 18 20 25, y 32 ps vara Cortinas [illegible] á 70 120 160 200 ps par [illegible] Frasadas á 60 80 120 ps Españolas [illegible] 4 5 y 6 ps. [illegible] para niños á 20 y 25 [illegible] de terciopelo negro, gran [illegible] 15, 20 30 y 60 [illegible] á 250 y 400 [illegible] 170 250 [illegible] m8v18

AL COMERCIO
[illegible]
Roldan, Lanús y Ca.
[illegible]
Belisario Roldan
[illegible] 1872

Cigarreria [illegible] m7v21

PICHINGHA
[illegible] m8v16

Profesora [illegible] m7v21

COMPAÑIA TRAMWAYS
DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES (Limitada)
[illegible] m7v15

Sastreria [illegible] m7v12

COMPAÑIA TRAMWAYS
DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES (Limitada)

Se previene á los accionistas que deben integrar la cuota [illegible] de dos libras esterlinas por accion antes del dia 7 de Mayo, vencido este plazo tienen un recargo de 10 p§ anual. Oficina Tres Esquinas, Barracas, Mayo 4 de 1872.—La administracion m7v22

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion. Por disposicion de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos carretas [illegible] Constitucion, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante la misma á deducir sus acciones y recibir órdenes, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á la venta de las mismas.—Buenos Aires, Abril 5 de 1872—[illegible], Secretario. Calle de Independencia núm. 782 s11 v12m

Agencia Un Señor Ingles con mucha esperiencia y gran clientela en Manchester quiere obtener una Agencia para la compra de mercancias pudiendo tambien influir la consignaciones Se dará y se requiere las mejores referencias.

Dirigirse Agencia care o. K. M. Tayor Esq. Solicitor ones Chambers 57 Princess Street Manchester ó Agencia al cuidado de los señores Wanklyn y Ca. Buenos Aires. m1v15

El Gobierno y la Democracia en Sud-América. Por el Dr. D. José F. Lopez—Este folleto de 100 páginas se vende en las principales librerias á 20 pesos mjc. a10 v16m

Libreta perdida se ha perdido una del Banco Mauá Ca. bajo el num. 8,518 del capital de 6000 ps. mjc con sus intereses, perteneciente á Vidal Pierre, el que la entregue en la calle de Rio Bamba N. 184 será gratificado.—Bs. As. Abril 1º de 1872. a12 v12 m

Carbon de piedra para usinas, cocinas y estufas se vende por mayor y menor á precios módicos.

Sal de Cádiz de primera calidad se vende por mayor y menor á bajos precios en el corralon esquina Temple y 25 de Mayo. a18 v18m

EL JARDIN DE NAPOLES
Gran Café Restaurant, Confiteria, y posada
DE LITERIO DE LA CROCE
Calle Victoria esquina de Lorea
Números 580, 582 y 582 1/2
EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE

Se reciben pensionistas, se llevan comidas á domicilio y se alquilan cuartos amueblados.

El propietario de este grandioso establecimiento invita á todos sus parroquianos, á todas sus relaciones y al ilustrado público de Buenos Aires, á fin que se dignen honrarle con una visita [illegible]

Edictos y Avisos [illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 740 — Buenos Aires, Mayo 12 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Sr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Federico Castro y Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Dª Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercebimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires abril 6 de 1872 Manuel Llames Oliver, escribano público. a 20 v 20 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Possi, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma, á deducirlo en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 19 de 1872—F. Mendez. a20v20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael del Mármol, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 9 de 1872—Manuel A. Victorica. a21v21m.

En la testamentaria de D. Deonicio Unánue, el Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Dª Emilio Agrelo ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ocurran á sus Juzgado por conducto del que firma á deducir sus acciones con arreglo á derecho. Buenos Aires Abril 12 de 1872. Felix Sagasta Esco. Secretario. a14 v14m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E Barra se cita llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del precente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dicho auto testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 8 1872. JulianByron Escribano Público. a14 14 m

Por el presente se cita llama y emplasa á todos los que se conciderén herederos ó acredores de Da. Catalina Rossier, para q' en el término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D Amancio Alcorta por intermedio de la oficina de D Manuel Salas Perú 56, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Abril 27 de 1872—Manuel Perez Gomar—Escribano Público a28-v28m.

Juzgado de Paz de Navarro —Por disposicion de este Juzgado y á peticion de D. Juan Freces se procederá á la venta en público remate el dia 19 del entrante mes de mayo de todas las existencias pertenecientes al prófugo Antonio Fotalini que consisten en 6 mesas para moldes tasada en 240 $, 864 moldes para velas á 4$; 1,456$, 1 tacho grande en 1,200, 1 olla de hierro en 100 $, 1 prensa en 200 $, 2 barriles vacios 30 $, 2 bocois con sosa en 300$, 10 tablas para cortar jabon 60$, 1 mesita para cortar pavilo 30$, 3 cajones vacios 35$, 1 arnero 10$, 3 cucharones para sebo 30$ 1 embudo 15$, 1 calentador 30$, 1 balanza vieja 15$, 1 romana de pilon 80$, 1 urgunero fierro 20$, 1 carretilla usada de mano 15$, 1 bracero 15$, 1 balde 10$, tasado todo en la cantidad de (3,891) tres mil ochocientos noventa y uno pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir á este Juzgado donde se efectuará el remate el dia indicado, asi como para imponerse de sus tassciones y demas detalles.—Navarro, abril 16 de 1872. Valerio Galan. a28v19m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se considerem con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mariano Ruiz y Da. Isabel Basaldua, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones; bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 º de 1872.—Ignacio Piñeiro. a12v12m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo denominado "Felicaria, aguas arriba, márgen derecha, compuesto de nuebe cuadras poco mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marques, por el costado de abajo con el Parana de las Palmas y por el de arriba con D. Ramos Isar.isga—Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se consedera á Don Manuel Limeriño el derecho posesion que de el solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. a10-v20J.

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados pertenecientes á D. Juan Enrique Hoepko ya sea como herederos ó acreedores, compareciendo al efecto por ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 8 de 1872—Leandro Garcia. a16 v16m.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor Este con los herederos de D. Justo Morel y por el Sud Oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaria á 100 ps vara, 20,000 ps por uno il, compuesto de 185 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Nor Este con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud Oeste con don Juan *Chaves*, á 80 ps. vara 12,230 ps. por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 id paredes de barro y palos techos de id, 1 id muy destruida, pozo de balde y 10 paraisos grandes 6,000 ps., por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 ... y todos sus cercos de tunas 3,700 ps., por un corral para ovejas 400 ps, por 750 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestizas á 10 ps. son 7,300, por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 ps una 5,820 ps. por 23 id yeguarizo incluso 1 potrillo á 40 ps. uno 920 ps por 2 mancarrones á 150 ps uno, 300 ps. por 2 yeguas de andar á 140 ps una, 280 por una marca con su accion 1,100.

Los bienes situados en el pueblo del Pilar, son los siguentes:

Piezas 1 zaguan, cocina, letrina y 1 pozo de balde, 3 piezas, saguan a la calle con frente al Oeste en longitud de 19 varas, de alto 6 varas desde la superficie de la tierra, paredes dobles á la calle y las demas sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura cosina estando situados el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo, previniéndose que verificado el remate de la estancia y terreno de la Ecion de la Cruz no admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de titulo con q' se vende. Se previene que no se admitirá ofertas que bajen de las dos terceras parces de sus tasaciones pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos antes los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe Calle de Bolivar 22 1|2. —Buenos Aires, Abril 22 de 1872—Manue Marmierca—Escribano Público a24v 24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Salvador Dezenedeti, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de treinta dias contados de la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. a16 v16m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria dispuso se llamen, citen y emplazen á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justina Diaz para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente se presenten á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de Da. Anastacia Lopez de Cruz que está tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma; advertidos que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1872—Leandro Garcia, escribano público. a21v21m.

En la testamentaria de D. Juan Crespo, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha concurran á su Juzgado por conducto del escribano D. Feliz Sagasta á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 20 de 1872—Feliz Sagasta, escribano público—Victoria 108. a21v21m.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo "Caravelas„ en la màrgen izquierda; compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda aguas arriba con Don Felipe Marana y aguas abajo con Don Juan B, Ponche, se present sante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Raimundo Maragliano el derecho de posesion que de él solcita como desierto— San Fernando Abril 2 de 1872—Desiderio Chafuen. E. P. a4 v14m-

Se cita y emplaza por el término de treinta dias por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte ab intestado de D. Manuel Casavalle ya sean herederos ó acreedores para que comparezcan al Juzgado de su S. por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 29 de 1872—Carballo. m8v8 jn

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosaura Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires, marzo 7 de 1872. Federico Mendez. a23v23m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Andres Bera, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 11 de 1872.—Clodomiro Gallardo. a1 v12m

En la testamentaria de D. Juan de Dios Pozo el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro de treinta dias, contados desde la fecha, concurran á su Juzgado por conducto del actuario, con los justificativos de sus respectivos creditos, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Felix Sagasta, Victoria num. 108. á 27 27 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel cita, llama y emplaza á todos, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Costa, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. y oficina del Escribano De Maria á la que se halla adscripto el que susribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—Alejandro Miñones, Bolivar 16. a27 v27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luciana Correa, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. Buenos Aires, abril 18 de 1872. —Nemecio Zaleti. a25v25m

Juzgado de Paz de "Las Flores".

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Zacaria Gutierrez ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presenten, se presentará al Juzgado de su Señoria y oficina del Escribano don Teodoro Luis Pardo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 19 de 1872.—Teodoro Luis Pardo.—Escribano Público, Victoria núm. 102. a30-v19m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balbina Fernandez de Madariaga ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina, Bolivar 22 1|2 a deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 27 de 1872—B. Burgos. m. 1 v. 30

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren son derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento do que haya lugar.—Buenos Aires, febrero 13 de 1872. Clodomiro Gallardo. a26v26m

Municipalidad del Baradero—Remate de un terreno—Por disposicion de esta Corporacion en conformidad á los articulos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo se vendera en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al egido de este pueblo. El remate tendrá lugar á la hora de las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado—Baradero, Abril 13 de 1872—Fermin Roselli, Juez de Paz—José A. Menendez—Secretario. a19v19m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto sean citados por el término de treinta dias todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Griera, para que, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por su Juzgado y conducto del secretario, que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verificasen. —Buenos Aires, Abril 19 de 1872—Enrique Alcobendas, Bolivar 64. a20v20m.

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cesar Calli, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, abril 25 de 1872. Clodomiro Gallardo. m1v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Costas, ya en carácter de herederos ó acreedores á fin de que comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de su testamentaria, la cual tramita por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscripto el que firma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 23 de 1872—Leandro Garcia. a24 v24m.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes —Remate judicial—Por disposicion de este Juzgado se rematará el dia 15 de Mayo venidero, una quinta perteneciente á los finados Epifanio Barrony y D. Ernesto Abertollety compuesta su terreno de seiscientas ochenta y tres milesimas tres cuadras cuadradas, zanja lo plantio y rancho de paja, tasado en la cantidad de diez y nueve mil seiscientos treinta pesos mje, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de dicha tasacion Por mas pormenores ocurran á este Juzgado.—Mercedes Abril 29 de 1872—José H. Solbeira m2v15

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Marcelina Zaragoza, se presentarán ante el señor Juez de lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio de la oficina del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Natalio A. Ponce, escribano público. a16 v16.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro, D. Anastacio, D. Ramon y Doña Maria de la Encarnacion Gonzales Gorostizú para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de presente edicto comparezcan por la oficina del que firma Reconquista nueva nú 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1872—Pardo. m 2v2 Jn.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que considerare como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Juana Alvira Gomes para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de su testamentaria que está tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.— Buenos Aires, abril 30 de 1872. Leandro Garcia. m1v30

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Palmen, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por la Oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 27 de 1872.—Dario Beccar. a30v30m

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á D. Ambrosio Lopez ó sus herederos, para q' en el perentorio término de treinta dias contado desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito, San Martin núm. 30 á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado D. Pablo Rodó en representacion de doña Luisa Pánel de Zelarayan, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1 º de 1872—Belvis. m. 1 v. 30

Por el presente se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno valdio situado dentro la traza del Pueblo en la calle "San Martin" entre las de "Constitucion" y "Tres de Febrero" compuesta su estencion de veinte y siete varas de frente mas ó menos; por cincuenta de fondo, el que linda Por su frente calle en medio con terreno solicitado por D. Clemente Olivera, por su fondo con D. Mariano Leon, por un costado con la Testamentaria de Marquez, y por el otro con terreno desocupado, que debe presentarse dentro del término perentorio de treinta dias ante esta Municipalidad á deducir sus acciones, pues de lo contrario se concederá á D. Constancio Rinaldi el derecho de posesion que de él solicita con arreglo á las sanciones Municipales.—San Fernando, abril 27 de 1872. Juan Silveira, Presidente.—Desiderio Chafuen, Secretario Honcrario. m1v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan y llaman por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Loustaunau, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 20 de 1872.—Manuel Granadas, escribano público. a21v21m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma—calle de Bolivar núm. 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 1 º de 1872.—Natalio Ponce, Escribano público. m 7 v 2 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y Emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Manuel Mezano ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2 Buenos Aires Abril 13 de 1872 Manuel Malaierca Escribano Público a14 v14m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Montaldo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 20 dias contados de la publicacion del presente, comparézcan por su Juzgado y oficina, Boliva. 22 1|2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 12 de 1872—Ignacio Piñeiro. a30-v30m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Peralta ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. Eduardo Munilla. a30 v30m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echevarria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente; á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Turraide ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871. Máximo Luzuriaga.—Oficina Perú 73. J. Chuno. a30-v30m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Perichon, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 27 de 1872—Manuel A. Victorica, escribano público. a20v20m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se convoca á reunion general de acredores para el dia trece del presente á la una a los que se consideren en tal carácter contra D. Vicente Letamendi para que comparezcan al salon del Juzgado á efecto de tomar en consideracion la sucesion de bienes que dicho Letamendi ha hecho nombrar síndico que represente el concurso Lo que se les hace saber por el término de seis dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 4 de 1872—Carballo m 7 v 12.

Por disposicion del Señor Juez de Primer Instancia en lo civil Dotor D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Calviñi ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 17 de 1872—Manuel Lacasa. a19v19m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Fontana, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, marzo 12 de 1872. Francisco J. Fazio. a23v23m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Norberta Brito ya sean como herederos ó acreedores comparezcan ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles dentro del término de 30 dias de la fecha y bajo apercibimiento, por haberlo asi dispuesto el Sr. Juez en los autos de la materia—Buenos Aires, Mayo 2 de 1872.— Alejandro Miñones. m3 v 3

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Silveyra ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda a la que me hallo adscripto á deducir su acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 1 º de 1872—Manuel Llames Oliver Escribano Público m 8 v 8 j.